

Miquel y Costas & Miquel, S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Reconocimiento de ingresos por ventas**

Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad desarrolla su actividad papelera dentro del campo de los papeles delgados y especiales de bajo gramaje, especialmente para la industria tabaquera, operando en el mercado nacional e internacional.

Si bien el reconocimiento y valoración de los ingresos por ventas no es especialmente complejo, centramos nuestro análisis en el reconocimiento de los mismos debido principalmente a la importancia de dicho componente dentro del conjunto de las cuentas anuales adjuntas y, en consecuencia, a la mayor concentración de riesgo inherente de incorrección material.

Hemos realizado un entendimiento de las políticas contables de reconocimiento de ingresos del negocio. En este sentido, hemos evaluado el diseño de los controles internos claves relacionados con el reconocimiento de ingresos por ventas y hemos probado la efectividad operativa de los mismos.

Hemos efectuado pruebas en detalle sobre una muestra de ventas contabilizadas, comprobando la evidencia de la existencia y el registro de la transacción.

Se ha comprobado, para una muestra de transacciones, el adecuado corte de operaciones al cierre del ejercicio relativo a las ventas para comprobar su correcto devengo.

Hemos comprobado la razonabilidad de la información revelada en las cuentas anuales adjuntas respecto al reconocimiento de ingresos por ventas.

Como resultado de nuestros procedimientos no se han puesto de manifiesto observaciones esenciales que reseñar.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con el mismo para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Miquel y Costas & Miquel, S.A. del ejercicio 2022 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Miquel y Costas & Miquel, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2022 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para el comité de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad de fecha 19 de abril de 2023.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2022 nos nombró como auditores por un periodo de dos años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 34 de la memoria de las cuentas anuales.

En relación con los servicios distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a las sociedades dependientes de la Sociedad, véase el informe de auditoría de 19 de abril de 2023 sobre las cuentas anuales consolidadas de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y sociedades dependientes en el cual se integran.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Juan Buigues López (22170)

19 de abril de 2023

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.

2023 Núm. 20/23/02237

IMPORT COL·LEGAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

**CUENTAS ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**

Las Cuentas Anuales (que comprenden el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la memoria) así como el Informe de Gestión (del que forman parte en secciones separadas el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), pertenecientes la Sociedad, que anteceden a este escrito, y correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, son formulados conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel, S.A. reunido con fecha 27 de marzo de 2023 al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y siguiendo el formato electrónico único establecido en Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, de 17 de diciembre de 2018.

El Presidente del Consejo de
Administración

D. Jorge Mercader Miró

Consejeros:

Joanfra, S.A. representada por
D^a. Bernardette Miquel Vacarisas

D. Álvaro de la Serna Corral

D. Javier Basañez Villaluenga

D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

D. Joaquín Coello Brufau

D. Claudio Aranzadi Martínez

D. Joaquín Faura Batlle

D. Jorge Mercader Barata
Vicepresidente del Consejo de
Administración

D^a. Marta Lacambra Puig

La Secretaria no consejera del Consejo de Administración visa todas las páginas de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados a efectos de identificación de documentos.

D^a. Victoria Lacasa Estebanez

**ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**

| | |
|--|----|
| Balance..... | 6 |
| Cuenta de Pérdidas y Ganancias..... | 8 |
| Estado de Ingresos y Gastos reconocidos..... | 9 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Neto..... | 10 |
| Estado de Flujos de Efectivo..... | 11 |
| 1 Información general..... | 12 |
| 2 Bases de presentación de las Cuentas anuales..... | 13 |
| 2.1 Imagen fiel..... | 13 |
| 2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre..... | 14 |
| 2.3 Comparación de la información y uniformidad..... | 14 |
| 2.4 Agrupación de partidas..... | 14 |
| 3 Criterios contables..... | 15 |
| 3.1 Inmovilizado intangible..... | 15 |
| 3.2 Inmovilizado material..... | 15 |
| 3.3 Costes por intereses no corrientes..... | 16 |
| 3.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos..... | 16 |
| 3.5 Unidades generadoras de efectivo..... | 17 |
| 3.6 Activos financieros..... | 17 |
| 3.7 Derivados financieros y cobertura contable..... | 24 |
| 3.8 Existencias..... | 24 |
| 3.9 Efectivo y equivalentes al efectivo..... | 25 |
| 3.10 Capital..... | 25 |
| 3.11 Subvenciones recibidas..... | 25 |
| 3.12 Pasivos financieros..... | 26 |
| 3.13 Impuestos corrientes y diferidos..... | 28 |
| 3.14 Prestaciones a los empleados..... | 29 |
| 3.15 Provisiones y pasivos contingentes..... | 30 |
| 3.16 Reconocimiento de ingresos..... | 31 |
| 3.17 Arrendamientos..... | 32 |
| 3.18 Medio ambiente..... | 33 |
| 3.19 Transacciones en moneda distinta al euro..... | 33 |
| 3.20 Transacciones entre partes vinculadas..... | 34 |
| 4 Gestión del riesgo financiero..... | 34 |
| 4.1 Factores del riesgo financiero..... | 34 |
| 4.1.1 Riesgo de tipo de cambio..... | 34 |
| 4.1.2 Riesgo de crédito comercial..... | 34 |
| 4.1.3 Riesgo de liquidez..... | 35 |
| 4.1.4 Riesgo de los tipos de interés..... | 35 |
| 4.1.5 Riesgo de mercado..... | 35 |
| 4.1.6 Riesgo de capital..... | 35 |
| 4.2 Estimación del valor razonable..... | 36 |
| 5 Inmovilizado intangible..... | 37 |
| 6 Inmovilizado material..... | 39 |
| 7 Análisis de instrumentos financieros..... | 43 |
| 8 Activos financieros a coste..... | 46 |
| 9 Activos financieros a coste amortizado..... | 50 |
| 10 Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias..... | 53 |
| 11 Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto..... | 55 |
| Los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto incluyen títulos con cotización oficial de la zona euro..... | 55 |
| 12 Existencias..... | 55 |
| 13 Otros créditos con las Administraciones Públicas..... | 56 |

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

| | |
|---|---------|
| 14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 56 |
| 15. Capital y prima de emisión..... | 57 |
| 15.1 Capital..... | 57 |
| 15.2 Prima de emisión de acciones..... | 58 |
| 15.3 Acciones propias en patrimonio..... | 58 |
| 16. Reservas y otros instrumentos de patrimonio | 59 |
| 17. Resultado del ejercicio..... | 62 |
| 17.1. Propuesta de distribución del resultado | 62 |
| 17.2. Dividendo a cuenta | 63 |
| 17.3. Dividendo complementario | 65 |
| 17.4. Limitaciones para la distribución de dividendos | 66 |
| 18. Subvenciones de capital recibidas..... | 66 |
| 19. Pasivos financieros a coste amortizado | 68 |
| 20. Periodificaciones a largo y corto plazo | 71 |
| 21. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | 72 |
| 22. Provisiones a largo y corto plazo | 75 |
| 23. Impuestos diferidos | 76 |
| 24. Otras deudas con Administraciones Públicas | 78 |
| 25. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal..... | 78 |
| 26. Ingresos y gastos | 81 |
| 26.1. Transacciones efectuadas en moneda extranjera..... | 81 |
| 26.2. Importe neto de la cifra de negocios | 81 |
| 26.3. Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles..... | 81 |
| 26.4. Otros ingresos de explotación | 82 |
| 26.5. Gastos de personal..... | 82 |
| 26.6. Otros gastos de explotación | 83 |
| 27. Resultado financiero | 84 |
| 28. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección..... | 85 |
| 29. Operaciones con empresas del Grupo | 89 |
| 29.1. Saldos a cobrar y a pagar con empresas del Grupo y asociadas..... | 89 |
| 29.2. Venta de bienes y prestación de servicios | 91 |
| 29.3. Compra de bienes y recepción de servicios..... | 92 |
| 29.4. Ingresos y gastos financieros | 93 |
| 29.5. Préstamos concedidos a empresas del Grupo..... | 94 |
| 30. Información sobre medio ambiente..... | 94 |
| 31. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero..... | 95 |
| 32. Contingencias | 97 |
| 33. Compromisos | 98 |
| 34. Honorarios de auditores de cuentas | 98 |
| 35. Conflicto Ucrania-Rusia | 99 |
| 36. Hechos posteriores al cierre | 99 |
| Informe de Gestión | 108 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

| ACTIVO | Nota | 2022 | 2021 |
|--|-------------|----------------|----------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 146.545 | 152.947 |
| Inmovilizado intangible | 5 | 863 | 959 |
| Inmovilizado material | 6 | 82.354 | 84.525 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 42.710 | 44.640 |
| Instrumentos de patrimonio | 7,8 | 28.714 | 29.033 |
| Créditos a empresas del grupo y asociadas | 7,9 | 13.996 | 15.607 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | 19.767 | 21.925 |
| Instrumentos de patrimonio | 7,8,11 | 5.117 | 5.150 |
| Valores representativos de deuda | 7,9 | 12.823 | 14.947 |
| Otros activos financieros | 7,9 | 1.827 | 1.828 |
| Activos por impuesto diferido | 23 | 851 | 898 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 190.421 | 189.139 |
| Existencias | 12 | 60.709 | 43.684 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 53.110 | 46.742 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 7,9 | 41.974 | 35.867 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 7,9 | 11.047 | 10.685 |
| Deudores varios | 7,9 | - | 2 |
| Personal | 7 | - | - |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 13 | 89 | 188 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | 34.459 | 18.537 |
| Créditos a empresas del grupo | 7,9 | 34.459 | 18.537 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 7,9 | 37.034 | 74.296 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 3 | 3 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 14 | 5.106 | 5.877 |
| TOTAL ACTIVO | | 336.966 | 342.086 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Nota | 2022 | 2021 |
|--|-------------|----------------|----------------|
| PATRIMONIO NETO | | 221.327 | 213.854 |
| Fondos propios | | 220.555 | 213.327 |
| Capital | 15.1 | 80.000 | 80.000 |
| Prima de emisión de acciones | 15.2 | - | - |
| Reservas | 16 | 137.638 | 118.182 |
| (Acciones y participaciones en patrimonio propias) | 15.3 | (17.771) | (13.372) |
| Resultado del ejercicio | 17.1 | 27.807 | 36.315 |
| (Dividendo a cuenta) | 17.2 | (7.700) | (8.400) |
| Otros instrumentos de patrimonio neto | 16 | 581 | 602 |
| Ajustes por cambios de valor | 11 | 105 | 138 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 18 | 667 | 389 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 29.456 | 29.545 |
| Provisiones a largo plazo | 22 | 516 | 450 |
| Deudas a largo plazo | 7,19 | 27.468 | 27.527 |
| Deudas con entidades de crédito | | 27.468 | 27.527 |
| Pasivos por impuesto diferido | 23 | 1.229 | 1.305 |
| Periodificaciones a largo plazo | 20 | 243 | 263 |
| PASIVO CORRIENTE | | 86.183 | 98.687 |
| Provisiones a corto plazo | 22 | 1.139 | 1.030 |
| Deudas a corto plazo | | 16.179 | 13.403 |
| Deudas con entidades de crédito | 7,19 | 15.106 | 10.848 |
| Otros pasivos financieros | 7,19 | 1.073 | 2.555 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 7,19 | 33.514 | 42.774 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 35.351 | 41.480 |
| Proveedores | 7,19 | 17.906 | 18.378 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 7,19 | 8.220 | 5.123 |
| Acreedores varios | 7,19 | 756 | 1.187 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 7,19 | 2.831 | 6.253 |
| Pasivos por impuesto corriente | 25 | 553 | 578 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 24 | 1.647 | 7.173 |
| Anticipos de clientes | 7,19 | 3.438 | 2.788 |
| Periodificaciones a corto plazo | 20 | - | - |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 336.966 | 342.086 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
 TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (EXPRESADA EN MILES DE EUROS)

| | Nota | 2022 | 2021 |
|--|------|-----------------|-----------------|
| <u>OPERACIONES CONTINUADAS</u> | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 26.2 | 207.844 | 187.284 |
| Ventas | | 202.911 | 181.599 |
| Prestaciones de servicios | | 4.933 | 5.685 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 12 | 12.757 | 3.568 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | 5,6 | 416 | 583 |
| Aprovisionamientos | 26.3 | (92.512) | (75.351) |
| Otros ingresos de explotación | 26.4 | 1.758 | 946 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 1.758 | 946 |
| Gastos de personal | 26.5 | (27.501) | (28.333) |
| Otros gastos de explotación | 26.6 | (69.162) | (44.524) |
| Amortización del inmovilizado | 5,6 | (9.221) | (8.694) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 18 | 1.065 | 455 |
| Exceso de provisiones | | - | - |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 6 | 74 | 1 |
| Resultados por enajenaciones y otras | | 74 | 1 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 25.518 | 35.935 |
| Ingresos financieros | 27 | 9.331 | 10.039 |
| Gastos financieros | 27 | (463) | (487) |
| Diferencias de cambio | 27 | (94) | 12 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 8,27 | (322) | - |
| RESULTADO FINANCIERO | | 8.452 | 9.564 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 33.970 | 45.499 |
| Impuestos sobre beneficios | 25 | (6.163) | (9.184) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | 27.807 | 36.315 |
| <u>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u> | | | |
| Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 17.1 | 27.807 | 36.315 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
 TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

| | Nota | 2022 | 2021 |
|--|--------------|---------------|---------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 17.1 | 27.807 | 36.315 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | 990 | 654 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 18 | 1.436 | 672 |
| Por variación de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto | 11 | (33) | 138 |
| Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | 21 | (72) | 16 |
| Efecto impositivo | 18,21 | (341) | (172) |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | (799) | (341) |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 18 | (1.065) | (455) |
| Efecto impositivo | 18 | 266 | 114 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | 27.998 | 36.628 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

| | Capital | Prima de emisión | Reservas Y otros instrumentos de patrimonio neto | (Acciones y participaciones en patrimonio propias) | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | (Dividendo a cuenta) | Ajustes por cambios de valor | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | TOTAL |
|---|---------------|------------------|--|--|------------------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------------|--|-----------------|
| SALDO, FINAL AÑO 2020 | 62.000 | 40 | 148.907 | (30.991) | - | 30.629 | (10.200) | - | 226 | 200.611 |
| Ajustes por cambios de criterio 2020 y anteriores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ajustes por errores 2020 y anteriores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2021 | 62.000 | 40 | 148.907 | (30.991) | - | 30.629 | (10.200) | - | 226 | 200.611 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | 12 | - | - | 36.315 | - | 138 | 163 | 36.628 |
| Operaciones con socios o propietarios: | 18.000 | (40) | (43.515) | 17.619 | (4.000) | - | (11.500) | - | - | (23.436) |
| - Ampliaciones de capital | 21.333 | (40) | (21.293) | - | - | - | - | - | - | - |
| - Reducciones de capital | (3.333) | - | (22.222) | 25.555 | - | - | - | - | - | - |
| - Distribución de dividendos | - | - | - | - | (4.000) | - | (11.500) | - | - | (15.500) |
| - Operaciones con acciones o participaciones propias netas) | - | - | - | (7.936) | - | - | - | - | - | (7.936) |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | 13.380 | - | 4.000 | (30.629) | 13.300 | - | - | 51 |
| SALDO, FINAL AÑO 2021 | 80.000 | - | 118.784 | (13.372) | - | 36.315 | (8.400) | 138 | 389 | 213.854 |
| Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ajustes por errores 2021 y anteriores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2022 | 80.000 | - | 118.784 | (13.372) | - | 36.315 | (8.400) | 138 | 389 | 213.854 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | (54) | - | - | 27.807 | - | (33) | 278 | 27.998 |
| Operaciones con socios o propietarios: | - | - | - | (4.399) | (4.400) | - | (11.700) | - | - | (20.499) |
| - Ampliaciones de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Reducciones de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Distribución de dividendos | - | - | - | - | (4.400) | - | (11.700) | - | - | (16.100) |
| - Operaciones con acciones o participaciones propias netas) | - | - | - | (4.399) | - | - | - | - | - | (4.399) |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | 19.489 | - | 4.400 | (36.315) | 12.400 | - | - | (26) |
| SALDO, FINAL AÑO 2022 | 80.000 | - | 138.219 | (17.771) | - | 27.807 | (7.700) | 105 | 667 | 221.327 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
 TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (EXPRESADOS EN MILES DE EUROS)

| | Nota | 2022 | 2021 |
|--|--------|------------------|------------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | | |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | | 33.970 | 45.499 |
| 2. Ajustes del resultado | | (465) | (1.970) |
| Amortización del inmovilizado (+) | 5,6 | 9.221 | 8.694 |
| Correcciones valorativas por deterioro(+/-) | 8,9,12 | 519 | 415 |
| Variación de provisiones (+/-) | 22 | 175 | (1.153) |
| Imputación de subvenciones (-) | 18,22 | (1.065) | (455) |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | 6 | (74) | (1) |
| Ingresos financieros (-) | 27 | (9.331) | (10.039) |
| Gastos financieros (+) | 27 | 463 | 487 |
| Diferencias de cambio (+/-) | | - | (132) |
| Variación en valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | | (104) | - |
| Otros ingresos y gastos (-/+) | | (269) | 214 |
| 3. Cambios en el capital corriente | | (29.221) | (5.819) |
| Existencias (+/-) | 12 | (16.681) | (6.061) |
| Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-) | | (6.416) | (11.843) |
| Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-) | | (6.104) | 12.235 |
| Otros pasivos corrientes (+/-) | | - | (149) |
| Otros activos corrientes (+/-) | | - | (1) |
| Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | | (20) | - |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | 2.507 | 360 |
| Pagos por intereses (-) | | (469) | (495) |
| Cobros de intereses (+) | | 1.387 | 8.136 |
| Cobros de dividendos (+) | 29,4 | 7.899 | 1.903 |
| Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) | 25 | (6.310) | (9.184) |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4) | | 6.791 | 38.070 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| 6. Pagos por inversiones (-) | | (110.504) | (122.969) |
| Empresas del grupo y asociadas (largo y corto plazo) | | (16.367) | (5.581) |
| Inmovilizado intangible | 5 | (303) | (521) |
| Inmovilizado material | 6 | (8.293) | (10.627) |
| Otros activos financieros | 9 | (85.541) | (106.240) |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | | 127.060 | 108.851 |
| Empresas del grupo y asociadas | | 2.202 | 3.978 |
| Inmovilizado Material | | - | 853 |
| Otros activos financieros | 9 | 124.857 | 104.020 |
| Otros activos | 9 | 1 | - |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7) | | 16.556 | (14.118) |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
 TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (EXPRESADOS EN MILES DE EUROS)

| | Nota | 2022 | 2021 |
|--|------------------|-----------------|-----------------|
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| 9. Aumentos y disminuciones de instrumentos de patrimonio | | (2.963) | (7.264) |
| a) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-) | 15.3 | (4.420) | (7.936) |
| b) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+) | 15.3 | 21 | - |
| c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) (-) | 18 | 1.436 | 672 |
| 10. Aumentos y disminuciones en instrumentos de pasivo financiero. | | (5.055) | (2.452) |
| a) Emisión | | | |
| Deudas con entidades de crédito (+) | 19 | 15.008 | 17.134 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas(+) | | - | 2.528 |
| b) Devolución y amortización de | | | |
| Deudas con entidades de crédito (-) | 19 | (10.803) | (22.180) |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | | (9.260) | - |
| Otras deudas | | - | 66 |
| 11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | | (16.100) | (15.500) |
| a) Dividendos (-) | 17.2,17.3 | (16.100) | (15.500) |
| b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-) | | | |
| 12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11) | | (24.118) | (25.216) |
| D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12) | | (771) | (1.264) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 14 | 5.877 | 7.141 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 14 | 5.106 | 5.877 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

1 Información general

Miquel y Costas & Miquel, S.A., en adelante la Sociedad, se constituyó como sociedad en 1879 y como sociedad anónima en 1929. Su objeto social lo constituye la fabricación de papeles delgados y especiales de bajo gramaje, principalmente para el segmento de negocio de la industria del tabaco.

La Sociedad, con NIF A08020729, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja B-85067, folio 139, del tomo 8686, inscripción 1ª y la última modificación estatutaria se recoge en la inscripción 365.

La Sociedad ha desarrollado su actividad papelera dentro del campo de los papeles delgados y especiales de bajo gramaje, especialmente para la industria tabaquera, a través de sus fábricas de Besós y Pla de la Barquera, ambas situadas en la provincia de Barcelona, y en la fábrica de S.A. Payá Miralles, en Mislata, provincia de Valencia.

La Sociedad es la cabecera del Grupo Miquel y Costas, en adelante el Grupo, que está formado por la propia Sociedad y por las sociedades que se detallan en los párrafos siguientes, por lo que está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, que deben ser depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Sociedad y las sociedades filiales españolas (S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig Zag, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A., Terranova Papers, S.A., Miquel y Costas Logística S.A. y Clariana S.A.), actúan de forma integrada bajo una dirección común, en especial en lo referente a la planificación de la producción y gestión de existencias, asignándose los recursos técnicos y financieros en función de las necesidades de cada una de las sociedades.

La Sociedad cuenta con tres filiales extranjeras, una en Argentina denominada Miquel y Costas Argentina, S.A., una segunda en Chile denominada Miquel y Costas Chile, S.R.L., ambas filiales están participadas a través de las sociedades dependientes Desvi, S.A. y Papeles Anoia, S.A., y una tercera domiciliada en Alemania bajo la denominación Miquel y Costas Deutschland, GmbH, participada a través de las sociedades dependientes Desvi, S.A. y MB Papeles Especiales S.A. que actúan de forma integrada bajo una dirección común.

Adicionalmente el Grupo participa, desde finales de 2011, en la sociedad Fourtube S.L., empresa asociada domiciliada en Sevilla.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Las principales magnitudes que se desprenden de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo formuladas de acuerdo a la NIIF-UE, las cuales han sido objeto de auditoría, son las siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------|
| | 2022 | 2021 |
| Activo total | 450.808 | 453.677 |
| Patrimonio neto | 330.291 | 322.897 |
| Beneficio atribuible al tenedor de instrumentos de patrimonio neto de la sociedad dominante | 31.634 | 50.792 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 337.177 | 301.286 |

Las mencionadas Cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 27 de marzo de 2023, a la espera de que sean aprobadas por los accionistas, sin que se prevean modificaciones al respecto.

2 Bases de presentación de las Cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria de las Cuentas Anuales), así como el informe de gestión, se presentan en miles de euros (las excepciones se indican oportunamente). La Sociedad declara que estas Cuentas Anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. La moneda funcional y de presentación de las Cuentas Anuales es el euro. Las Cuentas Anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 27 de marzo de 2023, a la espera de que sean aprobadas por los accionistas, sin que se prevean modificaciones al respecto.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las Cuentas Anuales se han preparado, en general, bajo el enfoque de coste histórico, excepto por lo que se refiere a activos y pasivos financieros a valor razonable, con cambios en resultados o con cambios en el patrimonio neto.

No existen actividades discontinuadas en la Sociedad.

En la preparación de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en la Sociedad.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los activos como consecuencia de la valoración de terceros independientes.
- La vida útil de las inmovilizaciones materiales y activos intangibles, determinada a partir de la valoración de expertos independientes.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros que han sido determinadas por agentes financieros de intermediación.
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto en los activos y pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- La valoración de las obligaciones por pensiones realizadas a partir de estudios actuariales realizados por terceros independientes.
- Los litigios pendientes de resolución.
- La valoración de la necesidad de corrección por deterioro de los saldos a cobrar y existencias.

2.3 Comparación de la información y uniformidad

Las cifras del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 y 2022 se consideran comparables.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

3 Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se valoran, según proceda, a su coste de adquisición o coste directo de producción aplicado y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Los derechos de propiedad industrial y de marcas adquiridos a terceros se reflejan por su precio de adquisición. A partir del 2016 dichos activos se empiezan a amortizar, y su amortización se calcula según el método lineal siendo la vida útil estimada de 20 años.
- Los costes incurridos en proyectos de investigación y desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como inmovilizado intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los tres años. En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal siendo la vida útil estimada de tres años.

3.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, actualizado hasta 1996 (Ley 7/1996, de 7 de junio) y posteriormente hasta 2012 (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) de acuerdo con lo permitido por la legislación, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2022 recogen la actualización aprobada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, sobre los bienes incorporados hasta el 31 de diciembre de 2012. De conformidad con el art. 9.2 de la Ley 16/2012, la Sociedad únicamente procedió a actualizar el valor de determinados activos, tal y como se indica en la Nota 6.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

La amortización de los elementos del inmovilizado material, a excepción de los terrenos que no se amortizan, se realiza sobre los valores de coste actualizados siguiendo el método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

| | <u>Años de vida útil</u> |
|--|--------------------------|
| Edificios y otras construcciones | 33-50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 7-20 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 6-20 |
| Elementos de transporte | 6-14 |
| Equipos para procesos de información | 4-7 |

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los trabajos realizados por la Sociedad para el propio inmovilizado incluyen los costes de fabricación e instalación de elementos del inmovilizado incurridos por la propia empresa, efectivamente devengados e imputables a cada uno de los proyectos, con el límite máximo del valor de mercado o los rendimientos esperados de dichos activos.

3.3 Costes por intereses no corrientes

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

3.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existiese algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la Sociedad estimaría el importe recuperable del activo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Los activos sujetos a amortización se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso interno, externo o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por la parte del importe en libros del activo que excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable del activo menos los costes para la venta o el valor en uso obtenido por un descuento de flujos futuros de tesorería, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.5 Unidades generadoras de efectivo

Los cálculos del deterioro de los elementos se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Sociedad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento de inmovilizado.

La Sociedad ha identificado como unidades generadoras de efectivo (UGE) los distintos centros productivos que a continuación se relacionan:

| <u>UGE</u> | <u>Actividad</u> |
|---|--|
| Centro de producción en la provincia de Barcelona – Besós | Fabricación de papeles para la industria del tabaco |
| Centro de producción en la provincia de Barcelona – Besós | Transformación de papeles para la industria del tabaco |
| Planta industrial en la provincia de Valencia – Mislata | Fabricación de papeles soporte, impresión y escritura |
| Planta industrial en la provincia de Barcelona – Pla de la Barquera | Fabricación de manipulados de papel |

3.6 Activos financieros

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que se mantienen para negociar y que no se deben valorar al coste, y aquellos instrumentos de patrimonio sobre los que no se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerar que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluye en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede clasificarlo en la categoría “*Activos financieros a coste amortizado*”. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “*Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*”.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, con carácter general es el precio de la transacción, esto es el valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que vengan motivados por la insolvencia del deudor; o

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. Considerando con carácter general que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los incrementos en el valor razonable en ejercicios posteriores se registran con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio para revertir la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. A excepción de los incrementos en el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio que se registra directamente contra el patrimonio neto.

d) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

3.7 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconoce como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoran a coste amortizado implican la corrección, bien desde el momento de la modificación, o posteriormente desde que cesa la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

3.8 Existencias

Las existencias se muestran valoradas a precio de adquisición o coste de producción, determinados como sigue:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de adquisición determinado según el método FIFO.
- Productos terminados y en curso de fabricación: a coste estándar, que se aproxima al método FIFO según coste real, de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando la parte aplicable de costes directos e indirectos de mano de obra y de gastos generales de fabricación.
- Existencias comerciales: a precio de adquisición, determinado de acuerdo con el método del precio medio.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero se valoran a precio de adquisición. Cuando se trate de derechos adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la adquisición.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Los derechos de emisión no son objeto de amortización y se imputan a resultados del ejercicio en la medida que se realizan las emisiones de gases que están destinados a cubrir. Se dan de baja del balance como contrapartida de la provisión por los costes generados por las emisiones realizadas, en el momento de su entrega a la Administración para cancelar las obligaciones contraídas.

3.9 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y los depósitos a la vista en entidades de crédito.

3.10 Capital

El capital social está representado por acciones ordinarias de una sola clase.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se cancelan, se reconoce el nominal minorando el capital social y la diferencia entre el nominal y el coste en las reservas voluntarias. En el caso de que las acciones se vendieran, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental directamente atribuible, y del correspondiente efecto del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

3.11 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.12 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

Pasivos que se mantienen para negociar.

Aquellos designados irrevocablemente desde el momento del reconocimiento inicial para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:

Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

Se gestiona un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

Pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, siendo éste el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial los pasivos financieros comprendidos en esta categoría se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, el valor razonable del componente de pasivo se determina aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

3.13 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera recuperar o pagar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

La Sociedad tributa en régimen de declaración fiscal consolidado con número de identificación fiscal 0017/80 con las sociedades filiales S.A. Payá Miralles, MB Papeles Especiales, S.A., Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig-Zag, S.A., Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., Miquel y Costas Logística S.A., Terranova Papers, S.A., y Clariana S.A., y en este sentido, dichas sociedades efectúan en su caso, la correspondiente provisión de fondos a la Sociedad que es la responsable ante la Administración de la presentación y liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos, se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan o abonan contra resultado o contra patrimonio neto, en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original (Nota 25).

3.14 Prestaciones a los empleados

a) Obligaciones por pensiones

La Sociedad mantiene diferentes compromisos por pensiones en función de los centros de trabajo.

- **Compromisos de aportación definida:**
Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportación definida, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentra disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

La Sociedad tiene dos planes de aportación definida fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores para su jubilación. El compromiso de la empresa es únicamente realizar unas aportaciones anuales de importe predeterminado. Desde 2002, existen unos contratos de seguro colectivo por los cuales la entidad aseguradora garantiza a los empleados un rendimiento determinado a las aportaciones realizadas por la Sociedad.

Adicionalmente los empleados de la Sociedad han tenido la opción voluntaria de acogerse al Plan de Previsión Social de Empleados (PPSE) en curso cuyo devengo se realiza en tres años (sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el dicho Plan). El compromiso de la empresa es realizar unas aportaciones trianuales de importe predeterminado siempre que se den determinadas condiciones preestablecidas.

Existen además contratos de seguros de aportaciones definidas a favor de Consejeros ejecutivos, que están sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones y de personal de Alta Dirección.

- **Compromisos de prestación definida:**

Los compromisos de prestación definida que mantiene la Sociedad son capitales a la jubilación (63 años conforme al convenio colectivo estatal del sector del papel, pasta y cartón) y están asegurados a través de contratos de seguro colectivos.

El pasivo reconocido en el balance es el neto entre la obligación devengada por servicios pasados y cualquier coste por servicios pasados no reconocido, menos el valor de la póliza de seguro concertada, determinado por el valor de las obligaciones aseguradas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

La obligación devengada se calcula anualmente por un actuario independiente de acuerdo con el método actuarial denominado “unidad de crédito proyectada”. El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La política contable seguida para el reconocimiento de las pérdidas y ganancias actuariales que surgen del ajuste por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el patrimonio neto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el periodo en el que surgen las mismas.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, lo que se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias es el exceso sobre tal reducción.

b) Indemnizaciones por despido

Excepto en el caso de causa justificada, la Sociedad viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gasto en el momento en que se comunica la decisión de efectuar el despido.

c) Compensaciones basadas en acciones

La Sociedad tiene un plan de compensación a la Dirección, consistente en la entrega de opciones sobre acciones, liquidable únicamente en acciones de Miquel y Costas & Miquel, S.A. Dicho plan se valora por su valor razonable en el momento inicial en que es otorgado mediante un método de cálculo financiero generalmente aceptado.

La imputación de su valor a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto de personal se realiza en base a los ejercicios que configuran el periodo de consolidación de la opción, con contrapartida al patrimonio neto. A fecha de cierre, la Sociedad revisa sus estimaciones originales sobre el número de opciones que se espera que lleguen a ser ejercitables y reconoce, si fuese el caso, el impacto de esta revisión en la cuenta de pérdidas y ganancias con el correspondiente ajuste al patrimonio neto.

3.15 Provisiones y pasivos contingentes

En general la provisión para responsabilidades corresponde, en caso de que sea necesaria su dotación, al importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía estimable. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad y en función de la mejor estimación, según la información disponible.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Si son significativos los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

La Sociedad, que realiza emisiones de CO₂ en su actividad productiva, debe entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión equivalentes a las emisiones realizadas en el ejercicio. La obligación de entrega de derechos de emisión por las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio se registra como provisiones dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26.6).

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro.

3.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Venta de bienes

Las ventas se reconocen cuando se ha transferido el control de los productos, es decir, cuando los productos se entregan al cliente. La entrega se produce cuando los productos se han puesto a disposición del cliente y éste ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido y representan los importes a cobrar por la Sociedad.

b) Prestación de servicios

Los ingresos derivados de contratos por prestación de servicios se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato no existiendo al cierre del ejercicio porcentajes pendientes de realización de las operaciones de prestaciones de servicios.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro, siempre y cuando, desde la fecha de adquisición, la participada o cualquier sociedad del grupo participada por esta última ha generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

3.17 Arrendamientos

- Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato y al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo, con compromiso firme de adquisición.

- Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

3.18 Medio ambiente

Los costes derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Para considerarlos como incorporación al inmovilizado intangible o material se aplican los mismos criterios que para el resto de los inmovilizados.

3.19 Transacciones en moneda distinta al euro

a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las Cuentas Anuales de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las Cuentas Anuales se establecen en euros, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda distinta al euro se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en los períodos en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen, excepto si se diferencian en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

Los saldos vivos al cierre del ejercicio, en monedas distintas al euro, se valoran en euros a los tipos de cambio del cierre del ejercicio, reconociéndose como gastos o ingresos las pérdidas o beneficios netos de cambio.

Los saldos en moneda distinta al euro correspondientes a las cuentas de tesorería al cierre del ejercicio se valoran en euros a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, reconociéndose los beneficios o pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.20 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4 Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros que se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, evaluación y cobertura. El modelo de gestión de los riesgos en la Sociedad trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la misma.

La gestión del riesgo financiero en la Sociedad está controlada por el Comité de Auditoría, la Comisión de Dirección y el Departamento Financiero Corporativo con arreglo a las normas internas de gestión en vigor. Estos identifican y evalúan los riesgos financieros con el soporte de las unidades operativas del Grupo. Las normas y prácticas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés.

4.1.1 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar estadounidense, que representa la mayor parte de las transacciones en moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales reconocidas como activos y pasivos denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional de la Sociedad que darán lugar a flujos monetarios.

Para la gestión del riesgo la Sociedad emplea principalmente contratos externos de cobertura de riesgo de tipo de cambio tales como seguros de cambio, opciones y estructuras en divisa.

4.1.2 Riesgo de crédito comercial

Las cuentas a cobrar que posee la Sociedad corresponden a clientes situados en áreas geográficas muy diversas y es el conocimiento de éstos y el seguimiento de su actividad lo que permite anticiparse a las posibles situaciones de riesgo y, en su caso, a la mitigación.

Con todo, es clave para la Sociedad el adecuado control del riesgo de crédito comercial por lo que internamente tiene implementada una estricta política de créditos que incluye, además del análisis previo del cliente, el aseguramiento externo de los principales riesgos.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

4.1.3 Riesgo de liquidez

La gestión prudente del riesgo de liquidez implica mantener el suficiente efectivo, disponer de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

Para tal objetivo la Sociedad dispone, además de los excedentes invertidos en activos suficientemente líquidos, de líneas de crédito comprometidas por valor suficiente para financiar las variaciones de su capital circulante.

El Departamento de Tesorería invierte los excedentes de efectivo en instrumentos financieros con vencimientos adecuados o liquidez suficiente para proporcionar la holgura suficiente enmarcada en la política de inversiones financieras, en la que prevalece el bajo riesgo frente a la rentabilidad, para lo que se verifica el rating crediticio o que la solvencia de las entidades emisoras sea reconocida.

4.1.4 Riesgo de los tipos de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. El reducido nivel de apalancamiento y los controles internos existentes para la identificación y evaluación del riesgo hace que no sea necesario implementar instrumentos de cobertura del tipo de interés complementarios.

A los niveles de endeudamiento con entidades de crédito del ejercicio 2022 el efecto de una variación de 50 puntos básicos del tipo de interés habría supuesto un aumento o disminución de los gastos financieros de la Sociedad para el próximo ejercicio de aproximadamente de 170 miles de euros (159 miles de euros en 2021).

4.1.5 Riesgo de mercado

El principal componente de costes en la actividad de la Sociedad es el precio de adquisición de la pasta de papel. Los proveedores de esta materia prima tienen capacidad suficiente para satisfacer la demanda del mercado y los precios están principalmente influidos por las leyes de la oferta y la demanda.

Con relación a las inversiones financieras, a cierre de ejercicio, no existen inversiones financieras con riesgo de deterioro que no se encuentren debidamente provisionadas al cierre, tampoco se realizan operaciones con derivados que no sean propiamente de cobertura y los activos afectos a los planes de pensiones están debidamente asegurados.

4.1.6 Riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de capital.

La Sociedad hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos (incluyendo los recursos ajenos corrientes y no corrientes) menos el efectivo y las inversiones financieras temporales.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El índice de apalancamiento tanto a 31 de diciembre de 2022 como a 31 de diciembre de 2021 no es aplicable a causa de que la Sociedad dispone de un volumen de recursos disponibles y realizables que cubre en exceso a la deuda con entidades de crédito:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|-------------------|-------------------|
| Total patrimonio neto | 221.327 | 213.854 |
| Endeudamiento financiero neto: | | |
| Endeudamiento financiero L.P. | 27.468 | 27.527 |
| Endeudamiento financiero C.P. | 15.106 | 10.848 |
| Tesorería e Inversiones Financieras C.P. | (42.140) | (80.173) |
| Inversiones Financieras L.P. | (17.940) | (20.097) |
| Endeudamiento financiero neto total | (17.506) | (61.895) |
| Índice de apalancamiento | No aplicable | No aplicable |

4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable, debido a que sus vencimientos son inferiores al año.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance.

El valor razonable de los pasivos financieros se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado que está disponible para la Sociedad para instrumentos financieros similares.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

5 Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible para los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| Concepto | Activos intangibles | | | | Total |
|--------------------------------------|----------------------|---------------|---------------------------|------------|------------|
| | Propiedad industrial | Gastos de I+D | Aplicaciones informáticas | en curso | |
| Saldo a 31-12-2020 | 66 | - | 464 | 235 | 765 |
| Coste | 88 | 961 | 7.532 | 235 | 8.816 |
| Amortización acumulada | (22) | (961) | (7.068) | - | (8.051) |
| Importe neto en libros | 66 | - | 464 | 235 | 765 |
| Altas | - | - | - | 521 | 521 |
| Otras transferencias/traspasos | 48 | - | 419 | (467) | - |
| Bajas | - | - | - | - | - |
| Dotación para amortización | (4) | (8) | (315) | - | (327) |
| Bajas amortización | - | - | - | - | - |
| Otras transferencias/traspasos Amort | (8) | 8 | - | - | - |
| Saldo a 31-12-2021 | 102 | - | 568 | 289 | 959 |
| Coste | 136 | 961 | 7.951 | 289 | 9.337 |
| Amortización acumulada | (34) | (961) | (7.383) | - | (8.378) |
| Importe neto en libros | 102 | - | 568 | 289 | 959 |
| Altas | - | - | - | 303 | 303 |
| Otras transferencias/traspasos | - | - | 476 | (476) | - |
| Bajas | - | - | - | - | - |
| Dotación para amortización | (20) | - | (379) | - | (399) |
| Bajas amortización | - | - | - | - | - |
| Otras transferencias/traspasos Amort | - | - | - | - | - |
| Saldo a 31-12-2022 | 82 | - | 665 | 116 | 863 |
| Coste | 136 | 961 | 8.427 | 116 | 9.640 |
| Amortización acumulada | (54) | (961) | (7.762) | - | (8.777) |
| Importe neto en libros | 82 | - | 665 | 116 | 863 |

- Gastos de investigación y desarrollo

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hay gastos de investigación y desarrollo pendientes de amortizar.

Los gastos por investigación y desarrollo no activados durante el ejercicio 2022 ascienden a 146 miles de euros (49 miles de euros en el ejercicio 2021).

- Inmovilizado intangible totalmente amortizado

El importe en libros de los activos intangibles que se encuentran totalmente amortizados y que todavía están en condiciones de uso ascienden al 31 de diciembre de 2022 a 8.143 miles de euros (7.881 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

- Gastos financieros capitalizados

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han capitalizado gastos financieros como mayor valor de los activos intangibles.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

- Inmovilizado intangible transaccionado /comercializado con empresas del Grupo

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han producido ventas del inmovilizado intangible a empresas del Grupo y asociadas.
- Activos intangibles no afectos a la explotación

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen activos intangibles no afectos a la explotación.
- Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.
- Compromisos de compra

La Sociedad no tiene compromisos significativos de adquisición de inmovilizados intangibles a fecha de cierre del presente ejercicio.
- Trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado

Las altas del ejercicio 2022 incluyen 49 miles de euros (76 miles de euros en el ejercicio 2021) correspondientes a trabajos efectuados por la Sociedad para el propio inmovilizado.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

6 Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material para los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| Concepto | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Inmovilizado en curso y anticipos | Total |
|----------------------------------|---------------------------|---|-----------------------------------|---------------|
| Saldo a 31-12-2020 | 20.228 | 57.724 | 4.530 | 82.482 |
| Coste | 27.878 | 199.279 | 4.530 | 231.687 |
| Amortización acumulada | (7.650) | (141.555) | - | (149.205) |
| Valor contable | 20.228 | 57.724 | 4.530 | 82.482 |
| Altas | - | 279 | 11.357 | 11.636 |
| Otras transferencias y traspasos | 818 | 7.121 | (7.939) | - |
| Bajas | (116) | (3.223) | - | (3.339) |
| Dotación para amortización | (757) | (7.610) | - | (8.367) |
| Bajas amortización | 79 | 2.034 | - | 2.113 |
| Saldo a 31-12-2021 | 20.252 | 56.325 | 7.948 | 84.525 |
| Coste | 28.580 | 203.456 | 7.948 | 239.984 |
| Amortización acumulada | (8.328) | (147.131) | - | (155.459) |
| Valor contable | 20.252 | 56.325 | 7.948 | 84.525 |
| Altas | - | 493 | 6.387 | 6.880 |
| Otras transferencias y traspasos | 1.940 | 9.297 | (11.237) | - |
| Bajas | (312) | (2.339) | - | (2.651) |
| Dotación para amortización | (858) | (7.964) | - | (8.822) |
| Bajas amortización | 312 | 2.110 | - | 2.422 |
| Saldo a 31-12-2022 | 21.334 | 57.922 | 3.098 | 82.354 |
| Coste | 30.208 | 210.907 | 3.098 | 244.213 |
| Amortización acumulada | (8.874) | (152.985) | - | (161.859) |
| Valor contable | 21.334 | 57.922 | 3.098 | 82.354 |

Cualquier inmovilizado en curso se presenta clasificado en función de su naturaleza, como inmovilizado material o activo intangible.

Las adiciones del ejercicio 2022 ascienden a 6.880 miles de euros (11.636 miles de euros en 2021) y corresponden básicamente a altas de inmovilizaciones en curso derivadas de la continua inversión realizada por la Sociedad.

a) Valor de los terrenos

En el epígrafe de Terrenos y Construcciones se incluyen terrenos por importe de 1.198 miles de euros en 2022 (1.198 miles de euros en 2021).

b) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material.

La Sociedad tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

c) Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

En el ejercicio 1996, Miquel y Costas & Miquel, S.A., se acogió a la actualización de balances regulada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, incrementando el valor de coste del inmovilizado material en un importe total de 5.785 miles de euros en base a la tabla de coeficientes de actualización publicados en el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre. El valor neto contable de los elementos actualizados a 31 de diciembre de 2022 es de 505 miles de euros (519 miles de euros en 2021), siendo el cargo por amortización del ejercicio de 14 miles de euros en 2022 (14 miles de euros en 2021). Durante el ejercicio 2022 se han dado de baja inmovilizados acogidos al RDL 7/1996 por un valor bruto de 91 miles de euros (18 miles de euros en 2021) los cuales se encuentran totalmente amortizados.

Su desglose para cada partida es el siguiente:

| 31-12-2022 | | | | |
|-------------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------------|--------------------|
| Inmovilizado | Coste | Amortización acumulada | Pérdidas por deterioro | Valor en libros |
| Terrenos | 203 | - | - | 203 |
| Inmuebles | 720 | (418) | - | 302 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 2.555 | (2.555) | - | - |
| Otro inmovilizado material | 6 | (6) | - | - |
| Total | 3.484 | (2.979) | - | 505 |

| 31-12-2021 | | | | |
|-------------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------------|--------------------|
| Inmovilizado | Coste | Amortización acumulada | Pérdidas por deterioro | Valor en libros |
| Terrenos | 203 | - | - | 203 |
| Inmuebles | 720 | (405) | - | 315 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 2.646 | (2.645) | - | 1 |
| Otro inmovilizado material | 6 | (6) | - | - |
| Total | 3.575 | (3.056) | - | 519 |

Como se informó en años anteriores, habiéndose cumplido los requisitos recogidos en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, la Sociedad procedió al traspaso de dicha reserva de revalorización a reservas voluntarias.

d) Actualizaciones realizadas al amparo del RD- Ley 16/2012, de 27 de diciembre

La Sociedad procedió a actualizar determinados activos inmovilizados recogidos en su balance al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. El efecto neto de dicha actualización sobre el inmovilizado material a 1 de enero de 2013 fue de 7.177 miles de euros. La dotación a la amortización del ejercicio 2022 asciende a 60 miles de euros (96 miles de euros en 2021).

Durante el ejercicio 2022 se han dado de baja inmovilizados acogidos al RDL 16/2012 por un valor bruto de 60 miles de euros, los cuales se encontraban totalmente amortizados (138 miles de euros en 2021, los cuales se encontraban totalmente amortizados).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Su desglose para cada partida es el siguiente:

| 31-12-2022 | | | | |
|-------------------------------------|--------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Inmovilizado | Coste | Amortización acumulada | Pérdidas por deterioro | Valor en libros |
| Terrenos y construcciones | 766 | (273) | - | 493 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 5.352 | (5.323) | - | 29 |
| Otro inmovilizado material | 19 | (19) | - | - |
| Total | 6.137 | (5.615) | - | 522 |

| 31-12-2021 | | | | |
|-------------------------------------|--------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Inmovilizado | Coste | Amortización acumulada | Pérdidas por deterioro | Valor en libros |
| Terrenos y construcciones | 769 | (250) | - | 519 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 5.409 | (5.346) | - | 63 |
| Otro inmovilizado material | 19 | (19) | - | - |
| Total | 6.197 | (5.615) | - | 582 |

- e) Bienes adquiridos o vendidos a empresas del Grupo y asociadas

Las inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas del Grupo y asociadas durante el ejercicio 2022 ascienden a 0 miles de euros (218 miles de euros en el ejercicio 2021).

En el ejercicio 2022 se ha producido una venta del inmovilizado material a empresas del Grupo y asociadas por importe de 105 miles de euros generando un beneficio de 74 miles de euros (472 miles de euros en 2021).

- f) Gastos financieros capitalizados

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han capitalizado gastos financieros.

- g) Inmovilizado material no afecto a la explotación

No existen activos materiales no afectos a explotación.

- h) Bienes totalmente amortizados

El importe en libros del inmovilizado material que se encuentra totalmente amortizado, y todavía en uso, a 31 de diciembre de 2022 asciende a 105.338 miles de euros (101.209 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

- i) Trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado
- Las altas del ejercicio 2022 incluyen 367 miles de euros (507 miles de euros en el ejercicio 2021) correspondientes a trabajos efectuados por la Sociedad para el propio inmovilizado.
- j) Bienes bajo arrendamiento financiero
- Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hay bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- k) Bienes bajo arrendamiento operativo
- La Sociedad explota directamente mediante arrendamiento operativo las instalaciones de S.A. Payá Miralles y la planta de Pla de la Barquera de Papeles Anoia, S.A.
- l) Seguros
- La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.
- m) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad
- Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen inmovilizados materiales significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.
- n) Compromisos de compra
- La Sociedad no tiene compromisos significativos de adquisición de inmovilizados materiales a cierre del presente ejercicio ni en 2021.
- o) Inmovilizado material situado en el extranjero
- Al 31 de diciembre del 2022 y 2021 la Sociedad no tiene situada en el extranjero ninguna inversión en inmovilizados materiales.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

7 Análisis de instrumentos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| 31-12-2022 | | | | |
|---|--|--|---------------------------------------|--|
| | Créditos a empresas del Grupo y asociadas | Depósitos y fianzas constituidos | Particip. en empresas del Grupo | Valores representativos de deuda |
| Activos financieros a largo plazo | | | | |
| - Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10) | - | - | - | - |
| - Activos financieros a coste amortizado (Nota 9) | 13.996 | 1.827 | - | 12.823 |
| - Activos financieros a coste (Nota 8) | - | - | 28.714 | 12 |
| - Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 11) | - | - | - | 5.105 |
| Total | 13.996 | 1.827 | 28.714 | 17.940 |

| 31-12-2022 | | | | |
|---|--|--|--|--------------------------------|
| | Créditos y saldos con empresas del Grupo | Clientes por ventas y prestaciones de servicios | Valores representati vos de deuda | Otros Activos corrientes |
| Activos financieros a corto plazo | | | | |
| - Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10) | - | - | - | 36 |
| - Activos financieros a coste amortizado (Nota 9) | 45.506 | 41.974 | 36.998 | - |
| - Activos financieros a coste (Nota 8) | - | - | - | - |
| - Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 11) | - | - | - | - |
| Total | 45.506 | 41.974 | 36.998 | 36 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

| 31-12-2022 | | | | | |
|---|---------------------------------|--|-------------|------------------|-----------------------------|
| Pasivos financieros a largo plazo | Deudas con entidades de crédito | Deudas y saldos con empresas del grupo | Proveedores | Otros acreedores | Otros pasivos no corrientes |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10) | - | - | - | - | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 19) | 27.468 | - | - | - | - |
| Total | 27.468 | - | - | - | - |

| 31-12-2022 | | | | | |
|---|---------------------------------|--|---------------|------------------|--------------------------|
| Pasivos financieros a corto plazo | Deudas con entidades de crédito | Deudas y saldos con empresas del grupo | Proveedores | Otros acreedores | Otros pasivos corrientes |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10) | - | - | - | - | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 19) | 15.106 | 41.734 | 17.906 | 756 | 7.342 |
| Total | 15.106 | 41.734 | 17.906 | 756 | 7.342 |

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

| 31-12-2021 | | | | |
|---|---|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Activos financieros a largo plazo | Créditos a empresas del grupo y asociadas | Depósitos y fianzas constituidos | Particip. en empresas del Grupo | Valores representativos de deuda |
| - Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10) | - | - | - | - |
| - Activos financieros a coste amortizado (Nota 9) | 15.607 | 1.828 | - | 14.947 |
| - Activos financieros a coste (Nota 8) | - | - | 29.033 | 12 |
| - Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 11) | - | - | - | 5.138 |
| Total | 15.607 | 1.828 | 29.033 | 20.097 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

| 31-12-2021 | | | | |
|---|---|---|-----------------------|---|
| Activos financieros a corto plazo | Créditos y saldos con empresas del grupo | Cientes por ventas y prestaciones de servicios | Otros deudores | Valores representativos de deuda |
| - Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10) | - | - | - | - |
| - Activos financieros a coste amortizado (Nota 9) | 29.222 | 35.867 | 2 | 74.296 |
| - Activos financieros a coste (Nota 8) | - | - | - | - |
| - Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 11) | - | - | - | - |
| Total | 29.222 | 35.867 | 2 | 74.296 |

| 31-12-2021 | | | | | |
|---|--|---|--------------------|-------------------------|------------------------------------|
| Pasivos financieros a largo plazo | Deudas con entidades de crédito | Deudas y saldos con empresas del grupo | Proveedores | Otros acreedores | Otros pasivos no corrientes |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10) | - | - | - | - | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 19) | 27.527 | - | - | - | - |
| Total | 27.527 | - | - | - | - |

| 31-12-2021 | | | | | |
|---|--|---|--------------------|-------------------------|---------------------------------|
| Pasivos financieros a corto plazo | Deudas con entidades de crédito | Deudas y saldos con empresas del grupo | Proveedores | Otros acreedores | Otros pasivos corrientes |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10) | - | - | - | - | 68 |
| Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 19) | 10.848 | 47.897 | 18.378 | 1.187 | 11.528 |
| Total | 10.848 | 47.897 | 18.378 | 1.187 | 11.596 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

8. Activos financieros a coste

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en activos financieros a coste a durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| Concepto | Participaciones en | | Total |
|--|--------------------|----------------------------|---------------|
| | empresas del grupo | Instrumentos de patrimonio | |
| Saldo a 31-12-2020 | 26.111 | 12 | 26.123 |
| Coste | 26.111 | 12 | 26.123 |
| Valor contable | 26.111 | 12 | 26.123 |
| Altas | 2.922 | - | 2.922 |
| Bajas | - | - | - |
| Traspaso a c/plazo | - | - | - |
| Saldo a 31-12-2021 | 29.033 | 12 | 29.045 |
| Coste | 29.033 | 12 | 29.045 |
| Valor contable | 29.033 | 12 | 29.045 |
| Altas | 3 | - | 3 |
| Bajas | - | - | - |
| Provisión depreciación participaciones | (322) | - | (322) |
| Traspaso a c/plazo | - | - | - |
| Saldo a 31-12-2022 | 28.714 | 12 | 28.726 |

El movimiento del ejercicio 2022 corresponde principalmente a la provisión por depreciación de su participada Clariana, S.A. por importe de 322 miles de euros.

El movimiento del ejercicio 2021 correspondía principalmente por la aportación dineraria a los fondos propios de su filial Desvi, S.A. por importe de 2.900 miles de euros realizada el 15 de junio de 2021 al objeto de fortalecer su Patrimonio Neto.

El detalle de participaciones en empresas del Grupo, a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| Razón social | Fracción de capital | | Derechos de voto | |
|-----------------------------------|---------------------|-------------|------------------|-------------|
| | Directo % | Indirecto % | Directo % | Indirecto % |
| S.A. Payá Miralles | 99,89 | 0,11 | 99,89 | 0,11 |
| Celulosa de Levante, S.A. | 97,41 | 2,59 | 97,41 | 2,59 |
| Papeles Anoia, S.A. | 99,00 | 1,00 | 99,00 | 1,00 |
| Desvi, S.A. | 96,67 | 3,33 | 96,67 | 3,33 |
| Sociedad Española Zig-Zag, S.A. | 93,47 | 6,53 | 93,47 | 6,53 |
| M.B. Papeles Especiales, S.A. | 99,9958 | 0,0042 | 99,9958 | 0,0042 |
| Miquel y Costas Tecnologías, S.A. | 45,00 | 55,00 | 45,00 | 55,00 |
| Terranova Papers, S.A. | 41,17 | 58,83 | 41,17 | 58,83 |
| Miquel y Costas Logística, S.A. | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 50,00 |
| Clariana, S.A. | 60,00 | 40,00 | 60,00 | 40,00 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El detalle de participaciones en empresas del Grupo, a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

| Razón social | Fracción de capital | | Derechos de voto | |
|-----------------------------------|---------------------|----------------|------------------|----------------|
| | Directo % | Indirecto % | Directo % | Indirecto % |
| S.A. Payá Miralles | 99,89 | 0,11 | 99,89 | 0,11 |
| Celulosa de Levante, S.A. | 97,41 | 2,59 | 97,41 | 2,59 |
| Papeles Anoia, S.A. | 99,00 | 1,00 | 99,00 | 1,00 |
| Desví, S.A. | 96,67 | 3,33 | 96,67 | 3,33 |
| Sociedad Española Zig-Zag, S.A. | 93,47 | 6,53 | 93,47 | 6,53 |
| M.B. Papeles Especiales, S.A. | 99,9958 | 0,0042 | 99,9958 | 0,0042 |
| Miquel y Costas Tecnologías, S.A. | 45,00 | 55,00 | 45,00 | 55,00 |
| Terranova Papers, S.A. | 41,17 | 58,83 | 41,17 | 58,83 |
| Miquel y Costas Logística, S.A. | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 50,00 |
| Clariana, S.A. | 60,00 | 40,00 | 60,00 | 40,00 |

El domicilio social y las actividades de las empresas del Grupo son las siguientes:

- S.A. Payá Miralles, con domicilio social en la calle San Antonio nº 18, 46920-Mislata, Valencia; tiene por objeto social, entre otras, las actividades relacionadas con la explotación industrial y comercial de los negocios de fabricación de papel y elaboración de toda clase de manipulados de papel de fumar, así como la adquisición, venta y arriendo de toda clase de bienes muebles e inmuebles para la actividad empresarial. Tiene arrendadas sus instalaciones industriales a Miquel y Costas & Miquel, S.A.
- Celulosa de Levante, S.A., con domicilio social en la carretera C-42, Km. 8,5, 43500-Tortosa, Tarragona; su objeto social comprende la fabricación y comercialización de pasta de celulosa y sus derivados en diversas modalidades y calidades. En el marco del citado objeto, fabrica pastas a partir de cáñamo, lino, sisal, abacá, yute, algodón y otras plantas anuales.
- Papeles Anoia, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 8, 08006-Barcelona; tiene por objeto social principalmente la transformación, acabado, manipulado, tratamiento, comercialización, exportación e importación de papeles de todas clases y todo tipo de productos relacionados con el tabaco, así como de productos simples y complejos compuestos de celulosa, papel, plástico, aluminio, parafinas y otras materias de origen diverso. Adicionalmente su objeto social contempla las actividades empresariales vinculadas a los bienes inmuebles para la industria.
- Desví, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social abarca la intermediación comercial en todo tipo de productos y tecnologías de terceros vinculados al papel de toda clase, la creación, promoción, protección, explotación e intermediación de signos distintivos, patentes y demás bienes de propiedad industrial, así como la inversión en la promoción y desarrollo de empresas industriales o comerciales.
- Sociedad Española Zig Zag, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social contempla la venta de toda clase de papel, especialmente el de fumar, así como de artículos relacionados con la industria del papel y del tabaco.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

- M.B. Papeles Especiales, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social establece como actividades principales la fabricación, comercialización, promoción, distribución, importación y exportación de papel de toda clase, en particular de papeles especiales y sus transformados y manipulados.
- Miquel y Costas Tecnològias, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 8-10, 08006-Barcelona; su objeto social comprende, entre otras, las actividades de diseño e instalación de productos, soluciones, aplicaciones y sistemas de tecnología industrial, la realización de toda clase de proyectos, así como la consultoría de organización, industrial, I+D+I, calidad y medio ambiente.
- Terranova Papers, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social contempla la fabricación, comercialización, promoción, distribución, importación y exportación de papeles especiales para la industria de sectores como la alimentación y la filtración, entre otros.
- Miquel y Costas Logística, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; tiene por objeto social la transformación, acabado, manipulado, tratamiento, comercialización, exportación e importación de papeles de todas clases y de productos vinculados. También comprende la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de mercancías, primeras materias, productos y maquinaria, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de estos servicios.
- Clariana, S.A. con domicilio social en Vila-Real (Castellón), avenida Alemania 48; su objeto social contempla la producción y comercialización de papel y en general, de bienes destinados al sector de la papelería: la promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas, la enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles, en general, cualquiera que sea su destino, resultantes de la actividad.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa. Asimismo, todas las sociedades tienen la misma fecha de cierre del ejercicio.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las Cuentas anuales individuales de las empresas, al 31 de diciembre del 2022 son como sigue:

| Sociedad | Capital | Reservas (*) | Resultado explotación | Resultado ejercicio | Valor contable en la matriz | Dividendos recibidos (Nota 29) |
|---------------------------------------|----------------|---------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| S.A. Payá Miralles (2) | 1.878 | 7.995 | 1.320 | 903 | 4.855 | 799 |
| Celulosa de Levante, S.A. (1) | 1.503 | 49.718 | 5.269 | 4.461 | 1.865 | 4.383 |
| Papeles Anoia, S.A. (1) | 2.054 | 9.727 | 3.650 | 2.864 | 2.321 | 2.376 |
| Desvi, S.A.-Consolidado (2) | 3.000 | 9.140 | 3.522 | 965 | 5.821 | - |
| Sociedad Española Zig-Zag, S.A. (2) | 60 | 320 | 2 | 3 | 183 | - |
| M.B. Papeles Especiales, S.A. (1) | 722 | 34.533 | (1.432) | (619) | 4.834 | - |
| Miquel y Costas Tecnologías, S.A. (2) | 500 | 1.556 | 170 | 395 | 252 | 86 |
| Terranova Papers, S.A. (1) | 12.000 | 2.927 | 1.871 | 1.596 | 8.303 | - |
| Miquel y Costas Logística. S.A. (1) | 100 | 3.021 | 1.643 | 1.244 | 50 | 255 |
| Clariana S.A (1) | 157 | 1.202 | (913) | (940) | 230 | - |
| Total | 21.974 | 120.139 | 15.102 | 10.872 | 28.714 | 7.899 |

(1) Sociedades auditadas por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(2) Sociedades no auditadas.

(*) Incluye reservas, prima de emisión, ajustes de valor, resultados de ejercicios anteriores y otras aportaciones de socios.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las Cuentas anuales individuales de las empresas, al 31 de diciembre del 2021, son como sigue:

| Sociedad | Capital | Reservas (*) | Resultado explotación | Resultado ejercicio | Valor contable en la matriz | Dividendos recibidos (Nota 29) |
|---------------------------------------|----------------|---------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| S.A. Payá Miralles (2) | 1.878 | 7.765 | 1.190 | 1.030 | 4.855 | 799 |
| Celulosa de Levante, S.A. (1) | 1.503 | 46.683 | 9.389 | 7.501 | 1.865 | 4.871 |
| Papeles Anoia, S.A. (1) | 2.054 | 9.455 | 3.475 | 2.671 | 2.321 | 2.376 |
| Desvi, S.A.-Consolidado (2) | 3.000 | 10.449 | 3.251 | 1.723 | 5.818 | - |
| Sociedad Española Zig-Zag, S.A. (2) | 60 | 312 | 7 | 7 | 183 | - |
| M.B. Papeles Especiales, S.A. (1) | 722 | 30.193 | 5.479 | 4.332 | 4.834 | - |
| Miquel y Costas Tecnologías, S.A. (2) | 500 | 1.557 | (10) | 199 | 252 | 90 |
| Terranova Papers, S.A. (1) | 12.000 | (123) | 4.000 | 3.049 | 8.303 | - |
| Miquel y Costas Logística. S.A. (2) | 100 | 2.320 | 1.594 | 1.211 | 50 | - |
| Clariana S.A (1) | 157 | 1.352 | 175 | (164) | 552 | - |
| Total | 21.974 | 109.963 | 28.550 | 21.559 | 29.033 | 8.136 |

(1) Sociedades auditadas por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(2) Sociedades no auditadas.

(*) Incluye reservas, prima de emisión, ajustes de valor, resultados de ejercicios anteriores y otras aportaciones de socios.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

9. Activos financieros a coste amortizado

El detalle de las partidas incluidas en activos financieros a coste amortizado a durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|----------------|----------------|
| No corriente | 28.646 | 32.382 |
| Depósitos y fianzas constituidos | 1.827 | 1.828 |
| Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 29) | 13.996 | 15.607 |
| Valores representativos de deuda | 12.823 | 14.947 |
| Corriente | 124.478 | 139.387 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 36.998 | 74.296 |
| Créditos a empresas del Grupo y asociadas (Nota 29) | 34.459 | 18.537 |
| Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 29) | 11.047 | 10.685 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 41.974 | 35.867 |
| Otros deudores | - | 2 |
| Total activos financieros a coste amortizado | 153.124 | 171.769 |

El movimiento de los **activos financieros no corrientes** a coste amortizado se resume a continuación:

| Concepto | Depósitos y fianzas constituidos | Créditos a empresas del grupo y asociadas | Valores representativos de deuda | Total |
|---------------------------|----------------------------------|---|----------------------------------|---------------|
| Saldo a 31-12-2020 | 1.829 | 14.358 | 21.114 | 37.301 |
| Coste | 1.829 | 14.358 | 21.114 | 37.301 |
| Pérdidas por deterioro | - | - | - | - |
| Valor contable | 1.829 | 14.358 | 21.114 | 37.301 |
| Altas | - | 2.727 | 2.015 | 4.742 |
| Trasposos a corto plazo | - | (1.410) | (8.013) | (9.423) |
| Bajas | (1) | (68) | (169) | (238) |
| Saldo a 31-12-2021 | 1.828 | 15.607 | 14.947 | 32.382 |
| Coste | 1.828 | 15.607 | 14.947 | 32.382 |
| Pérdidas por deterioro | - | - | - | - |
| Valor contable | 1.828 | 15.607 | 14.947 | 32.382 |
| Altas | - | 369 | 6.002 | 6.371 |
| Trasposos a corto plazo | - | (1.958) | (8.020) | (9.978) |
| Bajas | (1) | (22) | (106) | (129) |
| Saldo a 31-12-2022 | 1.827 | 13.996 | 12.823 | 28.646 |
| Coste | 1.827 | 13.996 | 12.823 | 28.646 |
| Pérdidas por deterioro | - | - | - | - |
| Valor contable | 1.827 | 13.996 | 12.823 | 28.646 |

En el epígrafe “Depósitos y fianzas” durante el ejercicio 2022 se ha procedido a la devolución de una fianza por importe de 1 miles de euros referente a una licencia de obras del Ayuntamiento de Capellades (1 miles de euros en 2021 por el mismo concepto). El saldo en este epígrafe corresponde principalmente a la activación realizada en el ejercicio 2019 en referencia al pago del acuerdo de liquidación de la inspección fiscal terminada en dicho ejercicio (Nota 25).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El movimiento del ejercicio 2022 de los créditos en empresas del grupo vienen dado por:

- Póliza a Desvi S.A.: Se ha producido en el presente ejercicio una disminución del saldo dispuesto de 200 miles de euros pasando de 10.136 miles de euros a cierre de 2021 a 9.936 a cierre de 2022. Dicho préstamo se concedió por importe de 10.500 miles de euros, con vigencia hasta 31 de diciembre de 2023 y con un tipo de interés de mercado. En fecha 10 de abril de 2017 la sociedad y Desvi S.A acordaron ampliar el límite de la citada póliza hasta los 10.900 miles de euros sin modificación de las demás condiciones.
- Respecto a los préstamos concedidos en 2019 a la sociedad Clariana, S.A. por un importe de 9.000 miles de euros y 520 miles de euros con plazos de amortización de 7 y 4 años respectivamente y tipo de interés medio del 5% el saldo agregado pendiente a 31 de diciembre de 2022 de dichos préstamos es de 5.300 miles de euros (6.711 miles de euros en 2021). A cierre de ejercicio se ha procedido a reclasificar a corto plazo un importe de 1.388 miles de euros (1.410 miles de euros en 2021) (Nota 29.1). Así como un préstamo concedido a Miquel y Costas Argentina S.A por importe de 170 miles de euros en 2019. El saldo a cierre de 2022 asciende a 148 miles de euros a (170 miles de euros en 2021) (Nota 29.1).

El movimiento en 2021 de los créditos en empresas del grupo vino dado por:

- Préstamo a Fourtube S.L.: Se produjo la devolución durante el 2021 de un total de 68 miles de euros (69 miles de euros en 2020) correspondiente al saldo restante del total del préstamo que se concedió en 2017 a la sociedad participada Fourtube S.L., por importe de 275 miles de euros con vencimiento 2022 y tipo de interés del 3,5%. El saldo a 31 de diciembre de 2021 asciende a 0 miles de euros.
- Póliza a Desvi S.A.: Se produjo un aumento del saldo dispuesto de 2.727 miles de euros pasando de 7.409 miles de euros a cierre de 2020 a 10.136 a cierre de 2021. Dicho préstamo se concedió por importe de 10.500 miles de euros, con vigencia hasta 31 de diciembre de 2022 y con un tipo de interés de mercado. En fecha 10 de abril de 2017 la sociedad y Desvi S.A acordaron ampliar el límite de la citada póliza hasta los 10.900 miles de euros sin modificación de las demás condiciones.
- Respecto a los préstamos concedidos en 2019 a la sociedad Clariana, S.A. por un importe de 9.000 miles de euros y 520 miles de euros con plazos de amortización de 7 y 4 años respectivamente y tipo de interés medio del 5% el saldo agregado pendiente a 31 de diciembre de 2021 de dichos préstamos es de 6.711 miles de euros (8.052 miles de euros en 2020). A cierre de ejercicio se ha procedido a reclasificar a corto plazo un importe de 1.410 miles de euros (Nota 29.1).

En el epígrafe de “Valores representativos de deuda” del ejercicio 2022 se incluyen inversiones financieras a largo plazo con vencimientos posteriores al 2023, remuneradas a un tipo de interés nominal que varía en un rango del 1,73% y el 4,55% (0,75% y el 4,75% en 2021). La tasa de interés nominal no tiene por qué ser equivalentes a la tasa interna de rentabilidad obtenida por la Sociedad por ser estas adquiridas en el mercado secundario de deuda.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El movimiento de los **activos financieros corrientes** a coste amortizado para los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| | |
|---------------------------|---------------|
| Saldo a 31-12-2020 | 70.908 |
| Altas | 99.225 |
| Trasposos de largo plazo | 8.013 |
| Bajas | (103.850) |
| Saldo a 31-12-2021 | 74.296 |
| Altas | 79.539 |
| Trasposos de largo plazo | 8.020 |
| Bajas | (124.857) |
| Saldo a 31-12-2022 | 36.998 |

Las inversiones financieras a corto plazo existentes a cierre del 2022 ascienden a 36.603 miles de euros (73.987 miles de euros en 2021), así como a los intereses financieros devengados que ascienden en 2022 a 395 miles de euros (309 miles de euros en 2021), con vencimiento inferior a doce meses y con un tipo nominal que varía en un rango del 0,50% y el 5,13% en el ejercicio 2022 (del 0,30% y el 3,50% en 2021). La tasa de interés nominal no tiene por qué ser equivalentes a la tasa interna de rentabilidad obtenida por la Sociedad por ser estas adquiridas en el mercado secundario de deuda.

El detalle de las partidas incluidas en clientes por ventas y prestaciones de servicios, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| Cientes | 41.974 | 35.867 |
| Cientes de dudoso cobro | 299 | 251 |
| Pérdidas por deterioro | (299) | (251) |
| Total | 41.974 | 35.867 |

El contravalor en miles de euros de las partidas a cobrar de clientes está denominado en las siguientes monedas origen:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|-----------------|-------------------|-------------------|
| Euros | 34.541 | 31.014 |
| Dólar US | 6.814 | 4.671 |
| Libra esterlina | 3 | 2 |
| Otras monedas | 616 | 180 |
| Total | 41.974 | 35.867 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

A 31 de diciembre de 2022, habían vencido cuentas a cobrar de clientes por importe de 7.206 miles de euros (6.393 miles de euros en 2021). Se ha constituido una provisión por deterioro de 299 miles de euros en 2022 (251 miles de euros en 2021), ya que el resto de las cuentas corresponden a un número de clientes independientes sobre los cuales no existe un historial de morosidad. El análisis por antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|-------------------|--------------|--------------|
| Hasta 3 meses | 5.917 | 4.958 |
| Entre 3 y 6 meses | 298 | 1.039 |
| Más de 6 meses | 991 | 396 |
| Total | 7.206 | 6.393 |

La Sociedad tiene implementada una política de créditos mediante la cual asegura externamente determinados riesgos. La Sociedad tiene cierta concentración del crédito en determinadas cuentas a cobrar. Para minimizar el riesgo, la Sociedad tiene instrumentadas políticas que garantizan la asignación de crédito a clientes con un historial adecuado.

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar de clientes, durante el ejercicio 2022 y 2021, es el siguiente:

| | |
|--|------------|
| Saldo final a 31-12-20 | 152 |
| Dotación a la provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar de clientes | 103 |
| Reversión provisión por importes cobrados | (4) |
| Saldo final a 31-12-21 | 251 |
| Dotación a la provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar de clientes | 48 |
| Reversión provisión por importes cobrados | - |
| Saldo final a 31-12-22 | 299 |

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26.6). Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo. Ni en 2022 ni en 2021 se ha registrado pérdida directa por créditos incobrables (Nota 26.6).

10. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad utiliza instrumentos financieros para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de tipos de cambio de sus transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, denominados en una moneda funcional que no es la moneda de la Sociedad.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El desglose por divisa origen de las coberturas mantenidas a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| Divisa | Vencimiento | Nominal en divisa * | Beneficio (pérdida) en euros * |
|------------------------------------|--------------------|--------------------------------|---|
| USD | 2023 | 4.700 | 14 |
| JPY | 2023 | - | - |
| AUD | 2023 | 888 | 22 |
| NOK | 2023 | 390 | - |
| Total (Pérdida) / Beneficio | | | 36 |

* Expresado en miles

El desglose por divisa origen de las coberturas mantenidas a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

| Divisa | Vencimiento | Nominal en divisa * | Beneficio (pérdida) en euros * |
|------------------------------------|--------------------|--------------------------------|---|
| USD | 2022 | 2.606 | (65) |
| JPY | 2022 | - | - |
| AUD | 2022 | 227 | (4) |
| NOK | 2022 | 353 | 1 |
| Total (Pérdida) / Beneficio | | | (68) |

* Expresado en miles

El beneficio o pérdida del valor razonable de los instrumentos financieros se encuentra registrado en el epígrafe de gastos e ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable expresa la cantidad por la que podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. Las valoraciones proporcionadas se derivan de modelos propios de las diferentes entidades bancarias con las que se tienen contratados dichos instrumentos, basándose en principios financieros ampliamente reconocidos y estimaciones razonables acerca de condiciones de mercado futuras.

Todos los instrumentos financieros contratados por la Sociedad se corresponden con activos y pasivos corrientes.

Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros

En relación con los instrumentos financieros, el proceso de valoración se ha realizado empleando técnicas generalmente aceptadas que utilizan variables obtenidas de datos observables en el mercado.

Los métodos de valoración empleados en los instrumentos financieros utilizados son:

- Forwards: Interpolación de los precios forward al plazo de vencimiento.
- Opciones simples: Black & Scholes y Merton.
- Estructura con opciones (Acumulador): Modelo de Montecarlo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2022 es de 36 miles de euros de beneficio (68 miles de euros de pérdida en 2021).

11. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto incluyen títulos con cotización oficial de la zona euro.

| | |
|---|--------------|
| Saldo a 31-12-2021 | 5.138 |
| Coste | 5.000 |
| Ajustes por cambio de valor | 138 |
| Valor contable | 5.138 |
| Altas | - |
| Ganancias/(Pérdidas) netas trasferidas al Patrimonio Neto | (33) |
| Bajas | - |
| Saldo a 31-12-2022 | 5.105 |
| Coste | 5.000 |
| Ajustes por cambio de valor | 105 |
| Valor contable | 5.105 |

En el epígrafe de "Instrumentos de patrimonio" del ejercicio 2022 se incluyen los títulos adquiridos el pasado ejercicio de una SPAC (Special Purpose Acquisition Company) por importe de 5.000 miles de y cuyo valor a 31 de diciembre de 2022 asciende a 5.105 miles de euros (5.138 miles de euros en 2021).

12. Existencias

El detalle de las partidas incluidas en existencias, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| | Anticipos a proveedores | Materias primas y otros aprovisionamientos | Productos terminados y en curso de fabricación | Total |
|---------------------------|----------------------------|--|---|---------------|
| Saldo a 31-12-2021 | 44 | 12.065 | 31.575 | 43.684 |
| Coste | 44 | 12.065 | 33.058 | 45.167 |
| Pérdidas por deterioro | - | - | (1.483) | (1.483) |
| Valor contable | 44 | 12.065 | 31.575 | 43.684 |
| Saldo a 31-12-2022 | 17 | 16.360 | 44.332 | 60.709 |
| Coste | 17 | 16.360 | 45.964 | 62.341 |
| Pérdidas por deterioro | - | - | (1.632) | (1.632) |
| Valor contable | 17 | 16.360 | 44.332 | 60.709 |

* Dentro del epígrafe de Materias Primas y otros aprovisionamientos hay un importe de 1.363 miles de euros en 2022 que corresponde al saldo de los derechos de emisión (1.147 miles de euros en 2021).

La variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación asciende a 12.757 miles de euros en 2022 (3.568 miles de euros en 2021). Dicha variación es la diferencia entre existencias iniciales de 31.575 miles de euros en 2022 (28.007 miles de euros en 2021) y las existencias finales de 44.332 miles de euros en 2022 (31.575 miles de euros en 2021).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

a) Compromisos de compra

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 no existen compromisos de compra con proveedores.

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

c) Pérdidas por deterioro

El movimiento de las pérdidas por deterioro de las existencias en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

| | |
|---------------------------|--------------|
| Saldo a 31-12-2020 | 1.070 |
| Dotaciones | 818 |
| Aplicaciones | (405) |
| Saldo a 31-12-2021 | 1.483 |
| Dotaciones | 1.164 |
| Aplicaciones | (1.015) |
| Saldo a 31-12-2022 | 1.632 |

13. Otros créditos con las Administraciones Públicas

El detalle al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|------------|------------|
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 89 | 188 |
| Total | 89 | 188 |

A cierre del ejercicio 2022 y 2021, en otros créditos con las Administraciones Públicas se recoge el importe de IVA a devolver por la Hacienda Pública.

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de las partidas incluidas en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--------------|--------------|--------------|
| Tesorería | 5.106 | 5.877 |
| Total | 5.106 | 5.877 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

15. Capital y prima de emisión

15.1 Capital

Al 31 de diciembre de 2022 el capital social está representado por 40.000.000 acciones (40.000.000 acciones en 2021), representadas por medio de anotaciones en cuenta de 2,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona y desde el ejercicio 1996 están integradas en el sistema de interconexión bursátil para la contratación en continuo (SIBE-Smart) en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos, y no existen restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones en el capital social.

El acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 22 de junio de 2021 autorizó al Consejo de Administración, durante un plazo de cinco años, a emitir títulos valores convertibles en acciones de la Sociedad, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y de ampliar el capital social en la cuantía necesaria para la conversión. Durante los ejercicios 2021 y 2022 el Consejo de Administración no ha hecho uso de las citadas autorizaciones.

En fecha 22 de junio de 2021, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A. acordó reducir el capital social de la Sociedad en 3.333 miles de euros mediante la amortización de 1.666.666 acciones de 2,00 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando el capital social fijado en 58.667 miles de euros. Se hace constar que la finalidad de la reducción de capital fue amortizar acciones propias, previamente adquiridas por la Sociedad. Con fecha 23 de agosto de 2021 quedó inscrita dicha reducción en el Registro Mercantil de Barcelona.

La mencionada Junta General Ordinaria y Extraordinaria acordó también ampliar el capital social, con cargo a reservas de libre disposición, en particular, con cargo a las cuentas:

| | |
|--|----------------------|
| Reservas voluntarias: | 7.413 miles de euros |
| Reservas voluntarias afectas al Real Decreto-Ley 7/1996: | 5.785 miles de euros |
| Reserva capitalización: | 1.277 miles de euros |
| Reserva Ley 16/2012: | 6.818 miles de euros |
| Prima de emisión: | 40 miles de euros |

hasta un importe de 80.000 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 10.666.666 nuevas acciones, de igual valor nominal cada una, de la misma serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, representadas por medio de anotaciones en cuenta y que fueron asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad. Con fecha 19 de noviembre de 2021 quedó inscrita dicha ampliación en el Registro Mercantil de Barcelona.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, de conformidad con las notificaciones recibidas por la Sociedad, los accionistas con un porcentaje de participación directa o indirecta, igual o superior al 10% en el capital de la Sociedad son las siguientes:

| | Porcentaje de participación | |
|--|------------------------------------|-------------|
| | 2022 | 2021 |
| D. Jorge Mercader Miró | 17,26 | 17,05 |
| D ^a . M ^a del Carmen Escasany Miquel | 12,47 | 12,42 |
| Indumenta Pueri S.L. | 14,65 | 14,65 |
| D ^a . Bernardette Miquel Vacarisas | 12,57 | 12,53 |

15.2 Prima de emisión de acciones

El detalle y movimiento de la Prima de emisión de acciones, para los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente:

| | |
|--|-----------|
| Saldo final a 31-12-2020 | 40 |
| Devolución de aportaciones a los accionistas | (40) |
| Saldo final a 31-12-2021 | - |
| Devolución de aportaciones a los accionistas | - |
| Saldo final a 31-12-2022 | - |

La prima de emisión se destinó en el pasado ejercicio para la ampliación de capital mencionada en el punto anterior.

15.3 Acciones propias en patrimonio

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2021 facultó a la Sociedad para la compra de acciones propias por un plazo de cinco años, en los términos legales previstos. En virtud de los acuerdos adoptados en la citada Junta General, el Consejo de Administración, en la reunión celebrada en la misma fecha, acordó aprobar la política de autocartera dentro de los límites autorizados y observando lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El detalle y movimiento de las acciones propias en patrimonio, para los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente:

| Concepto | Número de acciones | Importe de la operación | Precio medio | Valor nominal |
|---|--------------------|-------------------------|--------------|----------------|
| | | Miles de euros | bruto euros | Miles de euros |
| Saldo final a 31-12-2020 | 2.022.011 | 30.991 | 15,33 | 4.044 |
| Adquisición de acciones propias | 547.135 | 7.936 | 14,50 | 1.094 |
| Suscripción y adquisición en la ampliación de capital | 243.424 | - | - | 487 |
| Reducción de capital | (1.666.666) | (25.555) | 15,33 | (3.333) |
| Adjudicación por ejercicio de opciones | - | - | - | - |
| Saldo final a 31-12-2021 | 1.145.904 | 13.372 | 11,67 | 2.292 |
| Adquisición de acciones propias | 363.410 | 4.420 | 12,16 | 727 |
| Suscripción y adquisición en la ampliación de capital | - | - | - | - |
| Reducción de capital | - | - | - | - |
| Adjudicación por ejercicio de opciones | (1.825) | (21) | 11,79 | (4) |
| Saldo final a 31-12-2022 | 1.507.489 | 17.771 | 11,79 | 3.015 |

Durante 2022, la Sociedad actuando en el marco aprobado, ha adquirido 363.410 acciones (547.135 acciones en 2021) por valor de 4.420 miles de euros (7.936 miles de euros en 2021).

El número de acciones propias en autocartera a 31 de diciembre del 2022, después de las operaciones del ejercicio, asciende a 1.507.489 acciones (1.145.904 acciones en 2021).

16. Reservas y otros instrumentos de patrimonio

El detalle de las partidas incluidas en reservas y otros instrumentos de patrimonio, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|----------------|----------------|
| Reserva legal | 16.000 | 12.400 |
| Reserva Ley 16/2012 | - | - |
| Reservas voluntarias | 119.580 | 104.189 |
| Reservas por pérdidas y ganancias actuariales | 140 | 195 |
| Reservas de capitalización | 1.918 | 1.398 |
| Otros instrumentos de patrimonio | 581 | 602 |
| Total | 138.219 | 118.784 |

a) Reserva legal

La reserva legal está dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que la Sociedad está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El importe dotado hasta el 20% del capital social, no puede ser distribuido, y si es usado para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesto con beneficios futuros.

b) Reservas por Revalorización Ley 16/2012, de 27 de diciembre

De acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, la Sociedad ha actualizado determinados elementos de su inmovilizado material. El importe de la actualización ascendió a 6.818 miles de euros (Nota 6), neto del gravamen del 5% sobre la cuantía de la actualización. El importe de este gravamen se cargó a la cuenta de "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre" con abono a Hacienda Pública acreedora por un importe de 359 miles de euros. La deuda con Hacienda Pública se liquidó en julio 2013.

De conformidad con la Ley 16/2012, el plazo para efectuar la comprobación por parte de la administración es de tres años a contar desde la fecha de presentación de la declaración del gravamen correspondiente. Una vez comprobado y aceptado el saldo, o bien transcurrido el plazo de tres años mencionado, el saldo de la reserva por revalorización de la Ley 16/2012 podrá destinarse a eliminar resultados contables negativos, o bien a ampliar el capital social de la Sociedad. Transcurridos diez años, el saldo podrá destinarse a reservas de libre disposición.

El saldo de la cuenta no podrá ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

Dicha reserva se ha usado en su totalidad para la ampliación de capital del pasado ejercicio. Ver mayor explicación en Nota 15.1

c) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición, a excepción del valor neto contable de los activos acogidos a las actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996. (Nota 6.c).

Dicha reserva se usó parcialmente para la ampliación de capital del pasado ejercicio. Ver mayor explicación en Nota 15.1.

d) Reserva por pérdidas y ganancias actuariales

Surge del reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración.

e) Reserva de capitalización

Dicha reserva se usó parcialmente para la ampliación de capital del pasado ejercicio. Ver mayor explicación en Nota 15.1.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Según el artículo 25 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad tiene derecho a una reducción en la base imponible del 10% del importe del incremento de sus fondos propios, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el importe del incremento de los fondos propios de la entidad se mantenga durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.

b) Que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante el plazo previsto en la letra anterior.

En ningún caso, el derecho a esta reducción podrá superar el importe del 10% de la base imponible positiva del período impositivo previa a esta reducción, a la integración a que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la LIS y a la compensación de bases imponibles negativas.

Adicionalmente destacar que en el ejercicio 2022 se ha aplicado dicho incentivo fiscal, también se aplicó en 2021 (Nota 25).

f) Otros instrumentos de patrimonio

Corresponde al importe registrado en concepto de contrapartida del gasto de personal devengado que se desprende del plan de opciones sobre acciones formalizado en el ejercicio 2017. El importe asciende a 581 miles de euros en el 2022 (602 miles de euros en 2021).

Con fecha 22 de junio de 2016 la Junta General de accionistas de la Sociedad matriz aprobó un nuevo plan de opciones sobre acciones de dicha sociedad, aplicable a aquellos administradores ejecutivos y directivos de la Sociedad dominante y de sociedades del Grupo que el Consejo de Administración de la misma designase. Dicho plan fue desarrollado, definido y formalizado por parte del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de enero de 2017, en base a las facultades concedidas por la mencionada Junta General de Accionistas, en la cual quedó fijado que a cada opción le correspondería una acción, siendo el número de opciones asignadas de 525.000 y de las que se mantienen en vigor a cierre del ejercicio 491.500 que han pasado a ser un total equivalente de 786.400 después de la ampliación de capital de noviembre del 2018 y a 1.072.364 después de la ampliación de capital del pasado ejercicio.

Las opciones están sujetas a determinadas condiciones, y la Sociedad no tiene obligación legal ni implícita de recomprar o liquidar las opciones mediante efectivo, ya que éstas se liquidarán con acciones propias de la Sociedad.

En base a los acuerdos citados anteriormente, el precio de ejercicio de la opción quedó fijado en 22,21 euros por acción determinado por el cambio medio de la acción del trimestre precedente menos un 5%, 13,88 euros precio equivalente tras el ajuste de la primera ampliación de capital y 10,18 euros de precio tras la ampliación del pasado ejercicio.

Dicho plan tiene las siguientes fases tras la fase de concesión finalizada:

- Fase de consolidación: Dio comienzo el día 7 de febrero de 2017 y tendrá una duración de cinco años.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

- Fase de ejercicio: Dará comienzo al día siguiente a la finalización de la fase de consolidación y tendrá una duración de tres años. Esta fase marca el inicio del periodo en el que los beneficiarios pueden ejercer las opciones.

El plan de opciones sobre acciones se encuentra actualmente en la fase de ejercicio desde el 7 de febrero de 2022.

El valor razonable medio ponderado de las opciones sobre acciones que se corresponde con el determinado en la fecha de adjudicación, y que se determina de acuerdo con el modelo de valoración Black-Scholes y Merton, es el siguiente:

| <u>Vencimientos</u> | <u>Valor opción</u> |
|---------------------|---------------------|
| 27/01/2025 | 1,25 |

Los principales inputs del modelo fueron el precio de la acción, el precio de ejercicio mostrado anteriormente, la desviación estándar del rendimiento del precio de la acción esperado, un rendimiento por dividendos, una vida esperada de la opción y un tipo de interés anual libre de riesgo. La volatilidad estimada en la desviación estándar del rendimiento esperado del precio de la acción se basa en análisis estadísticos de los precios diarios de la acción.

La imputación de su valor a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto de personal del ejercicio se realiza sobre la base de su devengo con contrapartida a patrimonio neto. El importe registrado a 31 de diciembre de 2022 con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 10 miles de euros (100 miles de euros en 2021).

- g) Ajustes por cambios de valor

A 31 de diciembre de 2022 el importe asciende 105 miles de euros de ajuste positivo (138 miles de euros en 2021) (Nota 11).

17. Resultado del ejercicio

17.1. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2022 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

| | <u>2022</u> |
|----------------------------------|---------------|
| Base de reparto | |
| Pérdidas y Ganancias (Beneficio) | 27.807 |
| Total | 27.807 |
| Aplicación | |
| Dividendos | 16.800 |
| Reservas voluntarias | 9.868 |
| Reserva capitalización | 1.139 |
| Total | 27.807 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

17.2. Dividendo a cuenta

La política de distribución de dividendos que la Sociedad viene practicando consiste en un dividendo anual distribuido en tres pagos a cuenta y uno complementario.

En el ejercicio 2022, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Administración se acordó la distribución de los dividendos a cuenta que a continuación se relacionan:

- Con cargo a los resultados del 2021:
 - Resolución de fecha 28 de marzo de 2022: acordó distribuir un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2021 por importe total de 4.000 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,10334508 euros por acción. Al ser satisfecho con posterioridad al cierre del ejercicio 2021 dicha distribución cumplió con los requerimientos de resultado y liquidez exigidos a nivel regulatorio.

- Con cargo a los resultados del 2022:
 - Resolución de fecha 27 de septiembre de 2022 acordó distribuir un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2022 por un importe total de 3.700 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,09592881 euros por acción.
 - Resolución de fecha 28 de noviembre de 2022: acordó distribuir un segundo dividendo a cuenta a cargo de los beneficios del ejercicio 2022, por importe total de 4.000 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,10385856 euros por acción.

Todos ellos se hicieron efectivos dentro del ejercicio 2022.

En el ejercicio 2021, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Administración se acordó la distribución de los dividendos a cuenta que a continuación se relacionan:

- Con cargo a los resultados del 2020:
 - Resolución de fecha 25 de marzo de 2021: acordó distribuir un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2020 por importe total de 3.100 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,10748960 euros por acción. Al ser satisfecho con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 dicha distribución cumplió con los requerimientos de resultado y liquidez exigidos a nivel regulatorio.

- Con cargo a los resultados del 2021:
 - Resolución de fecha 27 de septiembre de 2021: acordó distribuir un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2021 por un importe total de 3.700 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,12908216 euros por acción.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2021: acordó distribuir un nuevo dividendo a cuenta extraordinario a cargo de los beneficios del ejercicio 2021 por un importe total de 4.700 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,12087033 euros por acción

Todos ellos se hicieron efectivos dentro del ejercicio 2021.

Las cantidades distribuidas como suma de dividendos a cuenta y complementarios, tal y como se detalla en el punto siguiente, no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, conforme a lo establecido en el artículo 277 del RDL 1/2010, de 2 de julio de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

| | 2022 | 2021 |
|-------------------------------------|---------------|---------------|
| Importe bruto de dividendos pagados | 16.100 | 15.500 |
| Retenciones practicadas | (1.345) | (1.434) |
| Importe neto de dividendos pagados | 14.755 | 14.066 |

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se expone a continuación:

- Estado previsional para la resolución de fecha 27 de septiembre de 2022 para distribuir un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2022 por un importe total de 3.700 miles de euros:

| | 2022 |
|--|---------------|
| Previsión de beneficios distribuibles: | |
| Proyección de resultados netos de impuestos al 27 de septiembre de 2022 | 19.545 |
| Importe máximo para distribuir como dividendos a cuenta | 19.545 |
| Dividendo a cuenta propuesto | 3.700 |
| Previsión de tesorería correspondiente a un año desde la fecha de acuerdo de la distribución a cuenta: | |
| Liquidez disponible a la fecha del acuerdo de distribución del pago a cuenta** | 105.835 |
| Cobros proyectados | 202.600 |
| Pagos proyectados (incluidos dividendos) | (230.987) |
| Saldo de tesorería proyectados a 27 de septiembre de 2023 | 77.448 |

** Incluye las líneas de crédito no dispuestas con entidades financieras.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

- Estado previsional para la resolución de fecha 28 de noviembre de 2022 para distribuir un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2022 por un importe total de 4.000 miles de euros:

| | |
|--|-------------|
| | 2022 |
|--|-------------|

Previsión de beneficios distribuibles:

| | |
|--|--------|
| Beneficio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 | 36.315 |
| Previsión del beneficio del 1 de enero al 30 noviembre de 2022 | 25.260 |
| Reservas legales | - |
| Importe máximo para distribuir como dividendos a cuenta | 61.575 |
| Dividendos a cuenta pagados a cargo del ejercicio 2021 | 16.800 |
| Dividendos a cuenta pagados a cargo del ejercicio 2022 | 3.700 |
| Dividendos a cuenta propuestos a cargo del ejercicio 2022 | 4.000 |

Previsión de tesorería correspondiente a un año desde la fecha de acuerdo de la distribución a cuenta

| | |
|--|---------------|
| Liquidez disponible a la fecha del acuerdo de distribución del pago a cuenta** | 83.948 |
| Cobros previstos | 211.600 |
| Pagos proyectados (incluidos dividendos) | (229.759) |
| Saldos de tesorería proyectados a 28 de noviembre de 2023 | 65.789 |

**Incluye las líneas de crédito no dispuestas con entidades financieras

17.3. Dividendo complementario

La Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2022 aprobó la distribución del dividendo del ejercicio, ratificando las resoluciones del Consejo de Administración en relación a los pagos a cuenta y adoptando el acuerdo del pago de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2021 por un importe total de 4.400 miles de euros.

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2021 aprobó la distribución del dividendo del ejercicio, ratificando las resoluciones del Consejo de Administración en relación a los pagos a cuenta y adoptando el acuerdo del pago de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2020 por un importe total de 4.000 miles de euros.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

17.4. Limitaciones para la distribución de dividendos

Tanto las reservas designadas en la nota anterior como de libre distribución como los resultados del ejercicio están sujetos a las limitaciones para su distribución que se exponen a continuación:

- Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición si el valor del patrimonio neto no es cero, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución directa ni indirecta.
- Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuren en el activo del balance pendientes de ser amortizados. El importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de cero miles de euros.

18. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

| Concepto | Subvenciones oficiales del estado | Subvención tipo interés | Subvención derechos de emisión de gases | Total |
|---------------------------|---|----------------------------|---|------------|
| Saldo a 31-12-2020 | 196 | 30 | - | 226 |
| Aumentos | 279 | 36 | 397 | 712 |
| Efecto impositivo | (70) | (9) | (99) | (178) |
| Disminuciones | - | (40) | - | (40) |
| Efecto impositivo | - | 10 | - | 10 |
| Imputación al resultado | (58) | - | (397) | (455) |
| Efecto impositivo | 15 | - | 99 | 114 |
| Saldo a 31-12-2021 | 362 | 27 | - | 389 |
| Aumentos | 454 | 29 | 989 | 1.472 |
| Efecto impositivo | (114) | (7) | (247) | (368) |
| Disminuciones | - | (36) | - | (36) |
| Efecto impositivo | - | 9 | - | 9 |
| Imputación al resultado | (90) | - | (975) | (1.065) |
| Efecto impositivo | 22 | - | 244 | 266 |
| Saldo a 31-12-2022 | 634 | 22 | 11 | 667 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables es el siguiente:

| Entidad concesionaria | 31-12-22 | 31-12-21 | Finalidad | Fecha de concesión |
|--|-----------------|-----------------|---------------------------------------|---------------------------|
| Generalitat de Catalunya | - | 3 | Financiación inmovilizado | 2008 y 2009 |
| CDTI | 29 | 36 | Intereses implícitos préstamos tipo 0 | 2021 y 2022 |
| Ministerio Medio Ambiente | 15 | - | Derechos de emisión | 2021 y 2022 |
| Agencia Valenciana de la Energía | 5 | 8 | Mejora de la eficiencia energética | 2011 |
| Agencia Residuos de Catalunya | 2 | 2 | Minimización de residuos | 2011 |
| Generalitat de Catalunya | 22 | 29 | Financiación inmovilizado | 2012 |
| Agencia Valenciana de la Energía | 36 | 46 | Mejora de la eficiencia energética | 2012/13/15 |
| Miner | 1 | 2 | Financiación inmovilizado | 2013 |
| Instituto valenciano de competitividad empresarial | 53 | 61 | Financiación inmovilizado | 2016,2017 y 2018 |
| Instituto Divers. y ahorro Energía | 66 | 73 | Financiación inmovilizado | 2019 |
| Instituto Divers. y ahorro Energía | 239 | 259 | Financiación inmovilizado | 2021 |
| Instituto Divers. y ahorro Energía | 395 | - | Financiación inmovilizado | 2022 |
| Agencia Residuos de Catalunya | 26 | - | Financiación inmovilizado | 2022 |
| Efectos impositivos subvenciones | (222) | (130) | | |
| Total | 667 | 389 | | |

Las subvenciones que tiene concedidas la Sociedad tienen el carácter de no reintegrables ya que se han cumplido todos los requisitos necesarios para adquirir esta condición.

Los ingresos correspondientes a subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio se muestran en el siguiente epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias:

| | 2022 | 2021 |
|--|--------------|-------------|
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 1.065 | 455 |
| Total | 1.065 | 455 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

19. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de las partidas incluidas en pasivos financieros corriente y no corriente a coste amortizado durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|----------------|----------------|
| No corriente | 27.468 | 27.527 |
| Préstamos con entidades de crédito | 27.468 | 27.527 |
| Corriente | 82.844 | 89.838 |
| Préstamos con entidades de crédito | 15.067 | 10.803 |
| Intereses de entidades de crédito devengados y no pagados | 39 | 45 |
| Proveedores empresas del grupo y asociadas (Nota 29) | 8.220 | 5.123 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 29) | 33.514 | 42.774 |
| Proveedores | 17.906 | 18.378 |
| Otros acreedores | 756 | 1.187 |
| Otros pasivos corrientes (Proveedores de inmovilizado) | 1.073 | 2.487 |
| Otros pasivos corrientes (Otros) | 6.269 | 9.041 |
| Total pasivos financieros a coste amortizado | 100.312 | 117.365 |

El movimiento de los préstamos a largo y a corto plazo durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| | Préstamos a largo plazo | Préstamos a corto plazo |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Saldo final a 31-12-20 | 30.045 | 13.331 |
| Obtención de financiación | 17.134 | - |
| Amortización | (8.849) | (13.331) |
| Trasposos de largo plazo a corto plazo | (10.803) | 10.803 |
| Saldo final a 31-12-21 | 27.527 | 10.803 |
| Obtención de financiación | 15.008 | - |
| Amortización | - | (10.803) |
| Trasposos de largo plazo a corto plazo | (15.067) | 15.067 |
| Saldo final a 31-12-22 | 27.468 | 15.067 |

En el total de deudas con entidades de crédito está contemplado el efecto de los intereses implícitos que se desprenden de los préstamos subvencionados mantenidos al cierre de 2022 por la Sociedad por importe de 2 miles de euros (36 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

a) Préstamos subvencionados

Durante el ejercicio 2022 no se han obtenido préstamos subvencionados.

Durante el ejercicio 2021 el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I) concedió un préstamo por un importe de 170 miles de euros, con plazos de amortización de 9 años y 2 años de carencia.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

La Sociedad tiene a 31 de diciembre de 2022 préstamos a tipo de interés cero, por un valor razonable de 1.093 miles de euros (1.146 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) y valor de reembolso 1.122 miles de euros (1.182 miles de euros a 31 de diciembre del 2021).

b) Préstamos con entidades de crédito

En el ejercicio 2022, la Sociedad contrató un préstamo por importe total de 15.000 miles de euros, con un plazo de amortización de 5 años y 1 año de carencia.

En el ejercicio 2021, la Sociedad contrató un préstamo por importe total de 17.000 miles de euros, con un plazo de amortización de 4 años y 1 año de carencia. A su vez, la Sociedad canceló anticipadamente un préstamo por un total de 14.200 miles de euros, incluido dentro de la línea de amortización del cuadro superior adjunto.

La Sociedad no tiene constituidas garantías vinculadas con dichos préstamos procedentes de entidades financieras.

Adicionalmente la Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito:

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|-------------------------------------|------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|
| | Límite Máximo | Cantidad dispuesta | Límite máximo | Cantidad dispuesta |
| Tipo variable: | | | | |
| - con vencimiento máximo a un año | 17.002 | - | 17.002 | - |
| - con vencimiento superior a un año | - | - | - | - |
| Tipo fijo: | | | | |
| - con vencimiento a menos de un año | - | - | - | - |
| | 17.002 | - | 17.002 | - |

Las líneas de crédito con vencimiento a menos de un año están sujetas a diversas revisiones durante el ejercicio. Las líneas de crédito han sido renovadas con el fin permitir la gestión de la tesorería corriente, además de contribuir a la financiación de la expansión prevista de las actividades de la Sociedad tanto en 2022 como en 2021.

Dentro del epígrafe “Otros pasivos financieros a corto plazo”, que presenta un importe al 31 de diciembre de 2022 de 1.073 miles de euros (2.487 miles de euros en 2021), se incluyen deudas con proveedores de inmovilizado.

El valor contable de las deudas con entidades de crédito tanto a corto como a largo plazo de la Sociedad está denominado en euros a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Las deudas a largo y corto plazo se distribuyen en los siguientes vencimientos:

| Concepto | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|------------------|-------------------|-------------------|
| Hasta 1 año | 16.179 | 13.335 |
| Entre 1 y 3 años | 21.847 | 24.537 |
| Entre 3 y 5 años | 5.097 | 2.350 |
| Más de 5 años | 524 | 640 |
| Total | 43.647 | 40.862 |

En el importe total de préstamos a 31 de diciembre no se incluye ningún préstamo garantizado con aval bancario ni en 2022 ni en 2021.

Las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros están denominados en euros.

El desglose del epígrafe de Proveedores y acreedores varios para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2022 y 2021, es el siguiente:

| Concepto | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|-------------------|-------------------|
| Proveedores | | |
| Proveedores | 15.152 | 16.259 |
| Proveedores en moneda extranjera | 2.754 | 2.119 |
| Proveedores empresas del grupo (Nota 29.1) | 6.252 | 4.875 |
| Proveedores empresas del grupo en moneda extranjera (Nota 29.1) | 1.968 | 248 |
| Acreedores varios | | |
| Acreedores | 708 | 1.118 |
| Acreedores en moneda extranjera | 48 | 69 |
| Total | 26.882 | 24.688 |

Los valores contables de las partidas a pagar a proveedores y acreedores están denominados en las siguientes monedas:

| Concepto | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|-----------------|-------------------|-------------------|
| Euros | 22.112 | 22.252 |
| Dólar US | 4.758 | 2.431 |
| Libra esterlina | 6 | - |
| Otros | 6 | 5 |
| Total | 26.882 | 24.688 |

El periodo medio de pago se ha elaborado de acuerdo a la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, así como las modificaciones establecidas en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

De acuerdo con la normativa anterior, la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

| | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | Días | Días |
| Período medio de pago a proveedores (1) | 35 | 42 |
| Ratio de Operaciones pagadas (2) | 37 | 44 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago (3) | 17 | 20 |
| | Miles de euros | Miles de euros |
| Total pagos realizados | 138.482 | 99.355 |
| Total pagos pendientes | 11.932 | 9.832 |
| <hr/> | | |
| Total pagos dentro de plazo establecido en la normativa de morosidad (millones de euros) (4) | 125.506 | - |
| % del importe pagado dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad respecto el total de importe pagado (4) | 91% | - |
| Número de facturas pagadas en plazo establecido en la normativa de morosidad (4) | 12.721 | - |
| % de facturas pagadas dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad respecto el total de facturas pagadas (4) | 84% | - |

(1) Calculado considerando los importes pagados y los pendientes de pago.
(2) Período medio de pago en las operaciones pagadas en el ejercicio.
(3) Antigüedad media saldo proveedores pendientes de pago.
(4) Requerimiento de información establecido Ley 18/22.

- El desglose del epígrafe de otros pasivos corrientes para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2022 y 2021, es el siguiente:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|-----------------------|-------------------|-------------------|
| Personal | 2.831 | 6.253 |
| Anticipos de clientes | 3.438 | 2.788 |
| Total | 6.269 | 9.041 |

En el epígrafe de personal, en el pasado ejercicio se incluían provisiones por retribuciones variables con periodo de consolidación plurianual y que han sido satisfechas en el ejercicio 2022. En el presente ejercicio existen provisiones por el mismo concepto a largo plazo (Nota 22). Periodificaciones a largo y corto plazo

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El movimiento del epígrafe de “Periodificaciones a largo y corto plazo” durante los ejercicios 2022 y 2021, ha sido el siguiente:

| | Periodificaciones a largo plazo | Periodificaciones a corto plazo | Total |
|-------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| Saldo final a 31-12-20 | 100 | - | 100 |
| Altas | 163 | - | 163 |
| Imputación al resultado (Nota 29.4) | - | - | - |
| Trasposos | - | - | - |
| Saldo final a 31-12-21 | 263 | - | 263 |
| Altas | - | - | - |
| Imputación al resultado (Nota 29.4) | - | - | - |
| Bajas | (20) | - | (20) |
| Trasposos | - | - | - |
| Saldo final a 31-12-22 | 243 | - | 243 |

20. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

- Compromisos de aportación definida:

La Sociedad tiene dos planes de aportación definida fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores para su jubilación a los 65 años. El compromiso de la empresa es únicamente realizar unas aportaciones anuales de importe predeterminado. Desde 2002, existen unos contratos de seguro colectivo por los cuales la entidad aseguradora garantiza a los empleados un rendimiento determinado a las aportaciones realizadas por la Sociedad.

También la Sociedad han promovido un PPSE que se ha nutrido de aportaciones empresariales. En el año 2021, por haberse cumplido las condiciones establecidas en los tres años previos, los trabajadores han tenido la opción de acogerse voluntariamente al mencionado plan.

Existe además un seguro y un plan de aportación definida del que es tomadora la Sociedad de los que son beneficiarios los Consejeros ejecutivos y personal de la Alta Dirección si se cumplen determinadas condiciones.

- Compromisos de prestación definida:

Los compromisos de prestación definida que mantiene la Sociedad están asegurados a través de contratos de seguro colectivos.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Según el Convenio Colectivo estatal del sector de papel, pasta y cartón, la Sociedad, está obligado con sus empleados en activo que puedan y decidan jubilarse de forma anticipada, a abonarles los premios de jubilación establecidos en el citado Convenio. Este compromiso está exteriorizado y asegurado a través de un contrato de seguro colectivo concertado. Además, el Grupo, en el momento de la entrada en vigor el 1 de enero de 2013 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, pasa a estar obligado, según el mismo convenio, con parte de sus empleados en activo para su jubilación anticipada voluntaria a los 63 años. No se trata de un nuevo compromiso por pensiones, sino de un aumento del colectivo de empleados con derecho al premio de jubilación. Los seguros concertados lo fueron en el año 2013 para cumplir con la externalización de los compromisos por pensiones y se amplió el colectivo en 2016.

El detalle de los cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto, para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es el siguiente:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|-------------------|-------------------|
| Cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias: | | |
| - Actualización financiera (Gastos financieros) | - | - |
| - Coste de servicios corrientes | 7 | 5 |
| - Rendimiento esperado de los activos afectos al plan | - | - |
| Total | 7 | 5 |
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Cargos/(abonos) en Patrimonio Neto: | | |
| - Pérdidas y ganancias actuariales | (72) | 16 |
| - Efecto impositivo | 18 | (4) |
| Total | (54) | 12 |

Los importes reconocidos en el balance se determinan como sigue:

| Concepto | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|-------------------|-------------------|
| Valor actual de las obligaciones comprometidas | (271) | (217) |
| Valor razonable de los activos afectos | 109 | 98 |
| Pasivo en balance (Nota 22) | (162) | (119) |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El movimiento de la obligación para prestaciones definidas por jubilación ha sido el siguiente:

| Concepto | 2022 | 2021 |
|------------------------------------|-------------|-------------|
| Saldo inicial | 217 | 240 |
| Coste de los servicios corrientes | 7 | 5 |
| Coste por intereses | - | - |
| Pérdidas / (Ganancias) actuariales | 50 | (21) |
| Prestaciones pagadas | (3) | (7) |
| Saldo final | 271 | 217 |

El movimiento en el valor razonable de los activos afectos al plan ha sido el siguiente:

| Concepto | 2022 | 2021 |
|---|-------------|-------------|
| Saldo inicial | 98 | 91 |
| Rendimiento esperado de los activos afectos al plan | - | - |
| Ganancias / (Pérdidas) actuariales | (22) | (5) |
| Devolución de aportaciones (Extorno) | 33 | 12 |
| Saldo final | 109 | 98 |

La Dirección de la Sociedad ha solicitado a un actuario independiente la realización de la valoración actuarial a 31 de diciembre de 2022 y 2021 de cada uno de los compromisos por prestaciones definidas antes citados.

Las principales hipótesis aplicadas han sido las siguientes:

| | |
|---|----------------------------------|
| Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal activo a 31/12/2021 | 0,000% |
| Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal activo a 31/12/2022 | 3,600% |
| Rendimiento esperado de los activos con el personal activo | 0,000% |
| Tablas de supervivencia | PERMF-2020 |
| Hipótesis de permanencia | ORDEN EHA/3433/20 06 COD21 |
| Edad de jubilación | 63 años |

Los tipos de interés utilizados han estado determinados como referencia del mercado, en la fecha del balance, correspondiente a emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. Tanto la moneda como el plazo de los bonos corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado de las obligaciones asumidas por la Sociedad. Asimismo, se ha tenido en cuenta la normativa laboral vigente en cuanto a edad de jubilación de los empleados.

El método de valoración utilizado ha sido el denominado "unidad de crédito proyectada". La metodología de este sistema de periodificación consiste en acreditar proporcionalmente el valor actual de las prestaciones futuras proyectadas en función del servicio pasado en cada momento.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Para determinar el valor del pasivo neto a reconocer en los compromisos, se han considerado las pólizas de seguro concertadas como el activo afecto, valorándolas por el importe de las obligaciones aseguradas. Esto significa que, en los compromisos por los premios de jubilación, al estar macheadas las prestaciones y sus vencimientos con las obligaciones del Grupo, el valor de la póliza de seguro es igual al de las obligaciones devengadas, resultando un valor neto cero para todos los compromisos de prestación definida sin hipótesis de permanencia. Para el resto de compromisos, la entidad aseguradora ha facilitado el valor de realización del activo afecto.

21. Provisiones a largo y corto plazo

Los movimientos de las provisiones a corto plazo habidos en el balance ha sido el siguiente:

| | |
|-----------------------|--------------|
| Saldo 31-12-20 | 1.179 |
| Dotaciones | 1.030 |
| Aplicaciones | (1.179) |
| Exceso de provisión | - |
| Saldo 31-12-21 | 1.030 |
| Dotaciones | 1.139 |
| Aplicaciones | (983) |
| Exceso de provisión | (47) |
| Saldo 31-12-22 | 1.139 |

El saldo a 31 de diciembre de 2022 por importe de 1.139 miles de euros corresponde a la provisión por derechos de emisión (1.030 miles de euros en 2021) (Nota 31).

Los movimientos de las provisiones a largo plazo habidos en el balance ha sido el siguiente:

| | |
|-----------------------|--------------|
| Saldo 31-12-20 | 1.612 |
| Dotaciones | - |
| Pagos/Extornos | (19) |
| Trasposos | (1.132) |
| Aplicaciones | (11) |
| Saldo 31-12-21 | 450 |
| Dotaciones | 174 |
| Pagos/Extornos | (36) |
| Trasposos | - |
| Aplicaciones | (72) |
| Saldo 31-12-22 | 516 |

El saldo a cierre de diciembre de 2022 que asciende a 516 miles de euros (450 miles de euros en 2021) está compuesto por las siguientes partidas:

- Por un lado, por la provisión correspondiente a la aplicación de la Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2013 que asciende a 162 miles de euros en 2022 (119 miles de euros en 2021). Se ha dotado en el presente ejercicio un importe de 79 miles de euros (11 miles de euros de aplicación en 2021), se han pagado prestaciones por importe de 3 miles de euros (0 miles de euros en 2021) y se ha realizado un extorno de 33 miles de euros (19 miles de euros en 2021) en concepto de prima de seguro satisfecho a la aseguradora externa para la regularización de los compromisos por pensiones.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

- Por otro lado, se dotó una provisión de 259 miles de euros para hacer frente a la posible responsabilidad civil como partícipe a título lucrativo en el Procedimiento en curso contra directivos de Mutua Universal Mugenat y contra ésta en calidad de responsable civil subsidiaria que se mantiene en el 2022 y 2021.
- Adicionalmente en dicho epígrafe se encuentran incluidas las provisiones por retribuciones variables, asociadas a objetivos y establecidas y acordadas con el personal afectado que tienen un vencimiento a largo plazo. En el presente ejercicio el importe asciende a 95 miles de euros (cero miles de euros en 2021 por estar traspasado todo el importe a corto plazo).
- Finalmente, en el ejercicio 2018 se dotó una provisión por el importe pendiente de desembolso por la compra de Clariana, S.A. por importe de 72 miles de euros en 2021 que se ha aplicado durante el 2022.

22. Impuestos diferidos

El movimiento de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

| | 2022 | | 2021 | |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| | Activos por Impuestos diferidos | Pasivos por Impuestos diferidos | Activos por Impuestos diferidos | Pasivos por Impuestos diferidos |
| Saldo inicial | 898 | 1.305 | 1.307 | 1.420 |
| - Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias | (47) | (151) | (220) | (173) |
| - Impuesto cargado directamente a patrimonio neto | - | 75 | - | 58 |
| - Otros movimientos | - | - | (189) | - |
| Saldo final | 851 | 1.229 | 898 | 1.305 |

El movimiento y detalle durante los ejercicios 2022 y 2021 en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

| | 2022 | | | |
|--|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|------------|
| Activos por impuestos diferidos | Amortización no Ded. Fiscalm. | Provisiones y otros | Ajustes contra patrimonio | Total |
| Saldo inicial | 214 | 684 | - | 898 |
| - Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias | (82) | 35 | - | (47) |
| - Otros movimientos | - | - | - | - |
| Saldo final | 132 | 719 | - | 851 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

| 2021 | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------|
| Activos por impuestos diferidos | Amortización no Ded. Fiscalm. | Provisiones y otros | Ajustes contra patrimonio | Total |
| Saldo inicial | 290 | 1.017 | - | 1.307 |
| - Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias | (76) | (144) | - | (220) |
| - Otros movimientos | - | (189) | - | (189) |
| Saldo final | 214 | 684 | - | 898 |
| 2022 | | | | |
| Pasivos por impuestos diferidos | Otros ajustes | Libertad de amortización fiscal | Ajustes contra patrimonio | Total |
| Saldo inicial | 198 | 908 | 199 | 1.305 |
| - Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias | 35 | (186) | - | (151) |
| - Impuesto cargado directamente a patrimonio neto | - | - | 75 | 75 |
| Saldo final | 233 | 722 | 274 | 1.229 |
| 2021 | | | | |
| Pasivos por impuestos diferidos | Otros ajustes | Libertad de amortización fiscal | Ajustes contra patrimonio | Total |
| Saldo inicial | 182 | 1.097 | 141 | 1.420 |
| - Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias | 16 | (189) | - | (173) |
| - Impuesto cargado directamente a patrimonio neto | - | - | 58 | 58 |
| Saldo final | 198 | 908 | 199 | 1.305 |

Los activos por impuestos diferidos por importe de 132 miles de euros en 2022 (214 miles de euros en 2021) corresponden a dos efectos:

- El efecto de la limitación en un 30 por ciento la deducibilidad fiscal de las amortizaciones durante los períodos 2013 y 2014. Dicho efecto empezó a revertir en el 2015. El saldo a 31 de diciembre de 2022 asciende a 117 miles de euros (196 miles de euros en 2021).
- El efecto de la limitación de la amortización correspondiente a la actualización de balances que también empezó a revertir en el 2015. El saldo a 31 de diciembre de 2022 asciende a 15 miles de euros (18 miles de euros en 2021).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Los activos por impuestos diferidos por importe de 719 miles de euros en 2022 (684 miles de euros en 2021) corresponden principalmente a provisiones de personal fiscalmente no deducibles en el ejercicio.

El detalle de los impuestos diferidos de pasivo, que han sido ajustados contra patrimonio neto, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

| Concepto | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|-----------------------------------|------------|------------|
| Subvenciones de capital | 211 | 120 |
| Pensiones | 52 | 70 |
| Préstamos de tipo de interés cero | 7 | 9 |
| Otros | 4 | - |
| Total | 274 | 199 |

23. Otras deudas con Administraciones Públicas

El desglose del epígrafe de otras deudas con Administraciones Públicas para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2022 y 2021, es el siguiente:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|--------------|--------------|
| Otras deudas con Administraciones Públicas | 1.647 | 7.173 |
| Total | 1.647 | 7.173 |

El importe recogido en otras deudas con Administraciones Públicas incluye, entre otros conceptos, deudas por retenciones por IRPF practicadas a los trabajadores y la cuota a la Seguridad Social del mes de diciembre de 2022 y 2021, que se han hecho efectivas en el mes de enero de 2023 y 2022, respectivamente.

24. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Al reunir los requisitos establecidos en el Régimen de Grupos de Sociedades previsto en el Capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, la Sociedad está acogida al Régimen de Declaración Fiscal Consolidada, como Sociedad dominante, conjuntamente con sus sociedades filiales españolas, S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig Zag, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A., Miquel y Costas Logística S.A., Terranova Papers, S.A., y Clariana, S.A.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios para el ejercicio 2022 es la siguiente:

| Resultado después de impuestos | Cuenta de pérdidas y ganancias | | | Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|----------------|---------------|---|----------------|------------|
| | Aumento | Disminución | Total | Aumento | Disminución | Total |
| | | | 27.807 | | | 191 |
| Impuesto sobre sociedades | 6.163 | - | 6.163 | 75 | - | 75 |
| Diferencias permanentes | 452 | (7.525) | (7.073) | 33 | - | 33 |
| Diferencias temporarias | | | | - | - | - |
| - con origen en el ejercicio | 138 | - | 138 | - | - | - |
| - con origen en ejercicios anteriores | 743 | (327) | 416 | 1.137 | (1.436) | (299) |
| Base imponible * | 7.496 | (7.852) | 27.451 | 1.245 | (1.436) | - |

- * En el presente ejercicio la Sociedad ha aplicado la reducción a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en concepto de reserva de capitalización por importe de 1.397 miles de euros (520 miles de euros en 2021). Dado que la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal y de conformidad con el artículo 62 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, el cálculo de la reserva se realiza a nivel de grupo fiscal y su dotación se efectúa por cada sociedad en función del incremento de los fondos propios que aporta al Grupo. La base imponible después de dicha reducción asciende a 26.054 miles de euros en 2022.

Las diferencias permanentes corresponden básicamente a dividendos internos y otros conceptos menores.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se compone de:

| | 2022 | 2021 |
|---|--------------|--------------|
| Impuesto corriente | 6.277 | 9.133 |
| Impuesto diferido | (123) | 47 |
| Impuesto pagado al extranjero | 1 | 1 |
| Ajuste del gasto por impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores y otros ajustes | 8 | 3 |
| Total | 6.163 | 9.184 |

El 27 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, estableciéndose una disminución progresiva del tipo de gravamen hasta alcanzar el 25% en el 2016. No obstante, no aplica dicha reducción del tipo de gravamen ni para la reversión de la limitación del 30% de las amortizaciones ni para la reversión de la actualización de balances (ambas medidas previstas en la Ley 16/2012 de 27 de diciembre).

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar a la base imponible del impuesto el tipo impositivo del 25% después de la reducción de la reserva de capitalización y restarle las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2022, que han ascendido a 237 miles de euros (251 miles de euros en 2021). Las retenciones e ingresos a cuenta del ejercicio han ascendido a 5.724 miles de euros (8.555 miles de euros en 2021), resultando un importe a pagar a la Administración tributaria de 553 miles de euros al cierre del ejercicio 2022 (578 miles de euros a pagar en 2021).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

La Sociedad no tiene bases imponibles negativas, ni deducciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2022.

El desglose de los créditos y débitos entre empresas del Grupo consecuencia de la aplicación del régimen de declaración consolidada es el siguiente:

| Saldos a pagar / cobrar derivados de la tributación consolidada | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|---|-----------------|----------------|-----------------|----------------|
| | Saldos a cobrar | Saldos a pagar | Saldos a cobrar | Saldos a pagar |
| - S.A. Payá Miralles | 47 | - | 29 | - |
| - Celulosa de Levante, S.A. | 179 | - | 288 | - |
| - Papeles Anoia, S.A. | 113 | - | 77 | - |
| - Desvi, S.A. | - | 98 | - | 92 |
| - Sociedad Española Zig-Zag, S.A. | - | - | - | - |
| - M.B. Papeles Especiales, S.A. | - | 165 | 490 | - |
| - Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A. | 27 | - | 34 | - |
| - Miquel y Costas Tecnologías, S.A. | - | 18 | - | 25 |
| - Terranova Papers, S.A. | 3 | - | - | 399 |
| - Miquel y Costas Logística S.A. | 47 | - | 23 | - |
| - Clariana S.A. | - | 15 | 32 | - |
| | 416 | 296 | 973 | 516 |

Con fecha 24 de julio de 2017 la Sociedad recibió la comunicación de inicio de comprobaciones por las autoridades fiscales de los siguientes conceptos:

- Impuesto de Sociedades: 2012 a 2015
- Impuesto Sobre el Valor añadido: 07/2013 a 12/2015
- Retención/Ingreso a Cta. Rtos. Trabajo/Profesional: 07/2013 a 12/2015

Con fecha 20 de Marzo del 2019 tuvo lugar la firma de las actas que documentan los resultados de la inspección fiscal de cuyo resultado en algunos aspectos se derivan discrepancias por parte de la Sociedad.

En el mes de septiembre de 2019 tuvo lugar la notificación del acuerdo de liquidación de dicha Inspección Fiscal, del que se desprendía una cantidad a liquidar a favor de la Administración Tributaria de 1.851 miles de euros que fue depositada mayoritariamente a título de consigna por la Sociedad el 5 de noviembre del 2019. Los Administradores, de acuerdo con la opinión de sus asesores, disponen de sólidos argumentos que permiten prever que, tras la presentación de los correspondientes recursos, dicho importe no se convertirá en un pasivo para el Grupo habiendo reconocido por este pago realizado un activo por impuesto corriente a largo plazo de importe 1.710 miles que se mantiene en los ejercicios 2021 y 2022.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la Sociedad tiene susceptibles de inspección por las autoridades fiscales el Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2018 y el resto de los impuestos principales desde el ejercicio 2019 inclusive. Los Administradores no consideran que, en caso de inspección de dichos ejercicios surjan pasivos adicionales de importancia.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

25. Ingresos y gastos

26.1. Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes contravalorados en euros y expresados en miles, de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

| Concepto | 2022 | 2021 |
|-----------------|-------------|-------------|
| Compras | 26.339 | 17.342 |
| Ventas | 26.724 | 25.037 |

26.2. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución por mercados geográficos de las ventas de productos es como sigue:

| Mercado | % 2022 | % 2021 |
|------------------|-------------------|-------------------|
| Mercado interior | 17,80 | 17,63 |
| Unión Europea | 31,34 | 30,81 |
| Resto OCDE | 31,95 | 31,34 |
| Resto de países | 18,91 | 20,22 |
| | 100,00 | 100,00 |

La prestación de servicios se realiza principalmente dentro del mercado nacional.

Igualmente, las ventas de productos pueden analizarse por segmentos de negocio como sigue:

| Línea | % 2022 | % 2021 |
|------------------------|-------------------|-------------------|
| Industria del tabaco | 82,54 | 85,81 |
| Productos industriales | 4,89 | 3,08 |
| Otros | 12,57 | 11,11 |
| | 100,00 | 100,00 |

26.3. Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

| | 2022 | 2021 |
|--|---------------|---------------|
| Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles: | | |
| Compras | 96.591 | 77.182 |
| Variación de existencias | (4.079) | (1.831) |
| Total | 92.512 | 75.351 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

26.4. Otros ingresos de explotación

El detalle de Otros ingresos de explotación ha sido el siguiente:

| Concepto | 2022 | 2021 |
|---|--------------|------------|
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado | 835 | 744 |
| Ingresos por servicios entre empresas del grupo (Nota 29) | 615 | 52 |
| Ventas de electricidad | - | - |
| Otros | 308 | 150 |
| Total | 1.758 | 946 |

Como consecuencia de la aplicación del Artículo 34 del RD 1/2021, la Sociedad ha considerado como mayor cifra de negocios el importe de otros ingresos no derivados de actividades ordinarias, pero que tiene carácter periódico. Ver nota 2.2 b

26.5. Gastos de personal

El detalle de Gastos de personal ha sido el siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|--|---------------|---------------|
| Sueldos, salarios y asimilados | 21.094 | 22.071 |
| Cargas sociales | 5.985 | 6.110 |
| - Otras Aportaciones y dotaciones para pensiones | 10 | 616 |
| - Otras cargas sociales (Seguridad Social) | 5.975 | 5.494 |
| Otros gastos de personal | 363 | 100 |
| Provisiones | 59 | 52 |
| | 27.501 | 28.333 |

La línea de “Sueldos, salarios y asimilados” incluye indemnizaciones por despido por importe de 362 miles de euros en 2022 (181 miles de euros en 2021).

Los consejeros ejecutivos (con exclusión del Presidente) perciben una retribución que se genera trianualmente, consistente en la participación en un fondo en el que participan junto con el personal de alta dirección, a liquidar al final del trienio si se alcanzan determinados objetivos de resultados establecidos. El importe provisionado por este concepto durante el ejercicio 2022 ha ascendido a 95 miles de euros (Nota 14). En el año 2021 se provisionaron por este concepto 745 miles de euros vinculados al anterior trienio.

Adicionalmente, en el año 2022 no se han cumplido las condiciones para la provisión de fondos correspondiente al Plan de Previsión Social 2022-2024 para los Consejeros que son directivos y la Alta Dirección. En el año 2021 se provisionaron por este concepto 195 miles de euros vinculados al anterior trienio.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

La distribución por categorías de la plantilla media de los ejercicios 2022 y 2021 es como se detalla a continuación:

| | 2022 | 2021 |
|-----------------------------------|-------------|-------------|
| Consejeros ejecutivos | 2 | 3 |
| Alta dirección | 8 | 8 |
| Directores | 7 | 7 |
| Jefes y Mandos intermedios | 61 | 64 |
| Personal Administrativo y Técnico | 99 | 97 |
| Personal de producción | 336 | 339 |
| | 513 | 518 |

La distribución por sexos y categorías de la plantilla al cierre de ejercicio es la siguiente:

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|-----------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|----------------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Consejeros ejecutivos | 2 | - | 3 | - |
| Alta dirección | 5 | 3 | 5 | 3 |
| Directores | 7 | - | 7 | - |
| Jefes y Mandos intermedios | 56 | 5 | 59 | 5 |
| Personal Administrativo y Técnico | 50 | 49 | 45 | 52 |
| Personal de producción | 233 | 104 | 228 | 109 |
| | 353 | 161 | 347 | 169 |

El número medio de personas empleadas en el ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33% por categorías es el siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|-----------------------------------|-------------|-------------|
| Personal Administrativo y técnico | - | - |
| Personal de producción | 3 | 3 |
| | 3 | 3 |

26.6. Otros gastos de explotación

El detalle de Otros gastos de explotación ha sido el siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|---|---------------|---------------|
| Servicios exteriores | 67.274 | 42.528 |
| Tributos | 639 | 592 |
| Pérdidas, deterioro y var. provisiones por operaciones comerciales (Nota 9) | 48 | 99 |
| Consumos de derechos de emisión (Nota 24) | 1.139 | 1.159 |
| Otros gastos de gestión corriente | 62 | 146 |
| | 69.162 | 44.524 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El detalle de servicios exteriores se desglosa en:

| | 2022 | 2021 |
|---|---------------|---------------|
| Arrendamientos y cánones | 2.341 | 2.194 |
| Servicios de profesionales independientes | 3.385 | 3.153 |
| Transportes | 5.586 | 5.561 |
| Primas de seguros | 1.185 | 721 |
| Reparaciones y conservación | 2.706 | 2.531 |
| Publicidad y propaganda | 4.020 | 3.180 |
| Suministros | 34.187 | 11.171 |
| Otros Servicios auxiliares | 11.270 | 11.213 |
| Otros gastos de explotación | 2.594 | 2.804 |
| | 67.274 | 42.528 |

27. Resultado financiero

El resumen de resultados financieros es el siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|--|--------------|---------------|
| Ingresos financieros: | | |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | | |
| - En empresas del Grupo (Nota 29.4) | 7.899 | 8.136 |
| - De terceros | - | - |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | |
| - De empresas del Grupo y asociadas (Nota 29.4) | 556 | 620 |
| - De terceros | 876 | 1.283 |
| | 9.331 | 10.039 |
| Gastos financieros: | | |
| Por deudas con empresas del Grupo (Nota 29.4) | (222) | (255) |
| Por deudas con terceros | (241) | (232) |
| Por actualización de provisiones | - | - |
| | (463) | (487) |
| Diferencias de cambio | | |
| Diferencias de cambio positivas | 2.655 | 862 |
| Diferencias de cambio negativas | (2.749) | (850) |
| | (94) | 12 |
| Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros | | |
| Deterioros y pérdidas (Nota 8) | (322) | - |
| Resultado financiero | 8.452 | 9.564 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

a) Ingresos y gastos financieros

| | 2022 | 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| Ingresos financieros: | | |
| - Dividendos de participaciones en empresas del Grupo (Nota 29 y Nota 8) | 7.899 | 8.136 |
| - Dividendos de participaciones en otras empresas | - | - |
| - Intereses de valores de deuda | 853 | 1.081 |
| - Intereses de préstamos | 577 | 622 |
| - Rendimiento esperado de activos afectos a compromisos | - | - |
| - Otros ingresos financieros | 2 | 200 |
| | <u>9.331</u> | <u>10.039</u> |
| Gastos financieros: | | |
| - Intereses de préstamos | (463) | (487) |
| - Por actualización de provisiones | (322) | - |
| | <u>(785)</u> | <u>(487)</u> |
| | <u>8.546</u> | <u>9.552</u> |

28. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado durante el ejercicio 2022, de acuerdo con la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas, los siguientes conceptos:

- I. Los consejeros que son directivos de la Sociedad dominante por sus funciones ejecutivas, en concepto de retribuciones salariales fijas 988 miles de euros (1.083 miles de euros en 2021) y por retribuciones de tipo variable 665 miles de euros (1.783 miles de euros en 2021). El importe de la retribución variable está determinado en función del grado de consecución de objetivos previamente establecidos, vinculados a los resultados de la propia Sociedad, a la generación de valor a medio y largo plazo y al desempeño de las funciones desarrolladas. En base a lo anterior, la remuneración del año 2021 incluye la consolidación del Plan Trienal 2019-2021 y el Plan de Previsión Social 2019-2021 por valor de 621 miles de euros. Ver información adicional en Nota 26.5.

Por otro lado, el sistema retributivo de los consejeros ejecutivos se complementa con el pago de una prima de seguro de salud individual. El importe devengado por este concepto para los ejercicios 2022 y 2021 asciende a 3 miles de euros y 4 miles de euros, respectivamente. Finalmente, durante el ejercicio 2017 se formalizó el "Plan de Opciones sobre Acciones 2016", que a cierre del ejercicio 2022 se encuentra en "Fase de Ejercicio". Dicha fase tiene una duración de tres años. Esta fase marca el inicio del periodo en el que los beneficiarios podrán ejercer las opciones. Durante el ejercicio 2022, ningún consejero ha ejercitado sus opciones.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

- II. Asimismo, de acuerdo con los Estatutos sociales, los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a una retribución total máxima equivalente de un 5% de los beneficios líquidos de la sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A., una vez cumplidos los requisitos recogidos en la Ley y los Estatutos. El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2022 y 2021 ha ascendido a 1.386 miles de euros (el 5% del BDI) y 1.816 miles de euros (el 5% del BDI) respectivamente, que se refleja en el capítulo de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias y se liquidan en su mayor parte en el ejercicio siguiente, una vez cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 217 y 218 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

La Sociedad tiene establecida una garantía en concepto de cobertura por responsabilidad civil a favor de sus consejeros por importe de 15.000 miles de euros por la cual se ha pagado una prima de 28 miles de euros en el presente ejercicio (31 miles de euros en 2021).

Excepto por los conceptos anteriormente mencionados, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existe ningún saldo a cobrar o pagar comprometido con los miembros del Consejo de Administración a excepción de lo anteriormente mencionados.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han concedido anticipos o créditos a los Administradores.

- b) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

El total de la remuneración salarial fija, variable y demás conceptos retributivos de Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos (8 miembros) durante el ejercicio 2022 ha sido de 1.568 miles de euros (2.555 miles de euros en 2021). La remuneración variable contemplada en el ejercicio 2021 incluye la consolidación en dicho ejercicio de los incentivos a largo plazo indicados en la Nota 19.

Durante el ejercicio 2017 se formalizó el “Plan de Opciones sobre Acciones 2016”, que a cierre del ejercicio 2022 se encuentra en “Fase de Ejercicio”. Dicha fase tiene una duración de tres años. Esta fase marca el inicio del periodo en el que los beneficiarios podrán ejercer las opciones. Durante el ejercicio 2022, ningún miembro de la Alta Dirección ha ejercitado sus opciones.

La Sociedad no tiene acuerdos con los miembros de la Alta Dirección que no son consejeros ejecutivos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Los miembros de la Alta Dirección que no son consejeros ejecutivos son:

| Nombre | Cargo |
|--------------------------------|--|
| D. Javier Ardiaca Colomer | Director de la fábrica de Mislata |
| Dña. Olga Encuentra Catalán | Directora de control de Gestión Grupo |
| D. Javier García Blasco | Director comercial de la División Libritos |
| Dª. Marina Jurado Salvado | Directora comercial de la División Fumar |
| Dña. Victoria Lacasa Estébanez | Directora legal Grupo |
| D. Ignasi Nieto Magaldi | Director General |
| D. José Maria Masifern Valón | Director de la fábrica de Besós |
| D. Jordi Prat Canadell | Director financiero y desarrollo corporativo Grupo |

En el pasado ejercicio, los miembros de la Alta Dirección incrementaron de 5 a 8 y se mantiene en 8 en el presente ejercicio.

c) Situación de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha Ley.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

d) Control del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad

Los miembros del Consejo de Administración que poseen acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

| Nombre o denominación social del Consejero | Cargo | Nº acciones directas | Nº acciones indirectas | % del capital Social |
|--|----------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| D. Jorge Mercader Miró | Presidente | 608.900 | 6.295.461 | 17,261% |
| D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda | Consejero | 100.641 | 14.934 | 0,289% |
| D. Álvaro de la Serna Corral | Consejero | 42.000 | 1.024 | 0,108% |
| D. Javier Basañez Villaluenga | Consejero | 112.632 | - | 0,282% |
| Joanfra, S.A. | Consejero | 2.809.088 | - | 7,023% |
| D. Joaquin Faura | Consejero | 11.640 | - | 0,029% |
| D. Jorge Mercader Barata | Vicepresidente | 197.727 | - | 0,494% |
| Total | | 3.882.628 | 6.311.419 | 25,485% |

Los miembros del Consejo de Administración que poseían acciones de la Sociedad en 2021 son los siguientes:

| Nombre o denominación social del Consejero | Cargo | Nº acciones directas | Nº acciones indirectas | % del capital Social |
|--|----------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| D. Jorge Mercader Miró | Presidente | 585.000 | 6.234.986 | 17,050% |
| D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda | Consejero | 100.641 | 14.934 | 0,289% |
| D. Álvaro de la Serna Corral | Consejero | 42.000 | 1.024 | 0,108% |
| D. Javier Basañez Villaluenga | Consejero | 112.632 | - | 0,282% |
| Joanfra, S.A. | Consejero | 3.409.088 | - | 8,523% |
| D. Joaquin Faura | Consejero | 11.640 | - | 0,029% |
| D. Jorge Mercader Barata | Vicepresidente | 197.727 | - | 0,494% |
| Total | | 4.458.728 | 6.250.944 | 26,780% |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

29. Operaciones con empresas del Grupo

En este apartado se incluye toda la información referente a las operaciones realizadas con las empresas del Grupo y asociadas que se mencionan en la Nota 8 de la presente memoria.

29.1. Saldos a cobrar y a pagar con empresas del Grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el detalle de los saldos a cobrar y a pagar con empresas del Grupo y asociadas es el siguiente:

| Saldos a cobrar 31-12-2022 | Prestación de servicios | Ventas | Cuentas financieras | Créditos C/ P | Créditos L/ P | Total |
|---|-------------------------------|--------------|------------------------|------------------|------------------|---------------|
| - S.A. Payá Miralles | 222 | - | - | - | - | 222 |
| - Celulosa de Levante, S.A. | 1.181 | - | - | - | - | 1.181 |
| - Papeles Anoia, S.A. | 647 | 2.497 | - | - | - | 3.144 |
| - Desvi, S.A. | 539 | 32 | 20 | - | 9.935 | 10.526 |
| - Sociedad Española Zig-Zag, S.A. | 6 | - | - | - | - | 6 |
| - Miquel y Costas Tecnologías, S.A. | 112 | - | - | - | - | 112 |
| - M.B. Papeles Especiales, S.A. | 983 | 208 | 14.798 | - | - | 15.989 |
| - Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A. | 156 | 2 | - | - | - | 158 |
| - Miquel y Costas Argentina, S.A. | - | 948 | - | - | 148 | 1.096 |
| - Miquel y Costas Deutschland GmbH | 220 | 211 | - | 150 | - | 581 |
| - Terranova Papers, S.A. | 826 | 942 | 7.048 | - | - | 8.816 |
| - Miquel y Costas Chile SA | - | 98 | - | - | - | 98 |
| - Miquel y Costas Logística SA | 271 | 425 | 890 | - | - | 1.586 |
| - Fourtube S.L. | - | - | - | - | - | - |
| - Clariana, SA | 422 | 99 | 10.166 | 1.387 | 3.913 | 15.987 |
| Total | 5.585 | 5.462 | 32.922 | 1.537 | 13.996 | 59.502 |

| Saldos a cobrar 31-12-2021 | Prestación de servicios | Ventas | Cuentas financieras | Créditos C/ P | Créditos L/ P | Total |
|---|-------------------------------|--------------|------------------------|------------------|------------------|---------------|
| - S.A. Payá Miralles | 184 | - | - | - | - | 184 |
| - Celulosa de Levante, S.A. | 1.657 | - | - | - | - | 1.657 |
| - Papeles Anoia, S.A. | 598 | 1.850 | - | - | - | 2.448 |
| - Desvi, S.A. | 500 | 30 | 43 | - | 10.137 | 10.710 |
| - Sociedad Española Zig-Zag, S.A. | 6 | - | - | - | - | 6 |
| - Miquel y Costas Tecnologías, S.A. | 110 | 1 | - | - | - | 111 |
| - M.B. Papeles Especiales, S.A. | 964 | 173 | - | - | - | 1.137 |
| - Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A. | 137 | - | - | - | - | 137 |
| - Miquel y Costas Argentina, S.A. | - | 201 | - | - | 170 | 371 |
| - Miquel y Costas Deutschland GmbH | 206 | 180 | - | 200 | - | 586 |
| - Terranova Papers, S.A. | 1.060 | 1.549 | 12.515 | - | - | 15.124 |
| - Miquel y Costas Chile SA | - | 36 | - | - | - | 36 |
| - Miquel y Costas Logística SA | 223 | 453 | - | - | - | 676 |
| - Fourtube S.L. | - | - | - | - | - | - |
| - Clariana, SA | 463 | 104 | 4.369 | 1.410 | 5.300 | 11.646 |
| Total | 6.108 | 4.577 | 16.927 | 1.610 | 15.607 | 44.829 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

El Grupo tiene la liquidez centralizada, por lo que la Sociedad tiene cuentas corrientes con las sociedades del Grupo. Los créditos a empresas del Grupo corresponden a los importes adeudados por éstas, como consecuencia de la disposición de crédito que han hecho. Estos créditos tienen un vencimiento fijado y devengan un tipo de interés anual determinado en función del mercado.

A 31 de diciembre de 2022 el saldo pendiente que la Sociedad tiene referente a los dos préstamos concedidos a Clariana, S.A. asciende a 5.300 miles de euros (6.710 miles de euros en 2021) y un préstamo por importe de 148 miles de euros a Miquel y Costas Argentina S.A (170 miles de euros en 2021).

La Sociedad concedió en 2015 una línea de crédito a Miquel y Costas Deutschland GmbH por un límite de 200 miles de euros con interés de mercado que continua vigente en 2022 y 2021. El saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2022 asciende a 150 miles de euros.

A su vez tiene concedido a Desvi S.A. un crédito por importe de 9.935 miles de euros a interés de mercado (10.137 miles de euros en 2021).

Las cuentas financieras generan unos intereses referenciados al Euribor. El saldo se encuentra registrado en el epígrafe “Créditos a empresas del grupo”.

Las cuentas a cobrar a empresas del Grupo surgen de:

- Transacciones de venta de bienes materiales con vencimiento a dos meses desde la fecha factura. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.
- Transacciones de prestación de servicios con vencimiento a dos meses desde la fecha de factura. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

| Saldos a pagar 31-12-2022 | Compras | Servicios recibidos | Cuentas financieras | Total |
|---|----------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------|
| - S.A. Payá Miralles | - | 1.992 | 1.515 | 3.507 |
| - Celulosa de Levante, S.A. | 1.401 | 32 | 19.529 | 20.962 |
| - Papeles Anoaia, S.A. | 290 | 51 | 10.348 | 10.689 |
| - Desvi, S.A | - | 824 | - | 824 |
| - Sociedad Española Zig-Zag, S.A. | - | 1 | 338 | 339 |
| - M.B. Papeles Especiales, S.A. | 456 | - | - | 456 |
| - Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A. | - | 115 | 1.127 | 1.242 |
| - Miquel y Costas Tecnologías, S.A. | - | 54 | 657 | 711 |
| - Terranova Papers, S.A. | 161 | - | - | 161 |
| - Miquel y Costas Argentina | 1.833 | - | - | 1.833 |
| - Miquel y Costas Deutschland GmbH | 83 | - | - | 83 |
| - Miquel y Costas Chile | 25 | - | - | 25 |
| - Miquel y Costas Logística, SA | 887 | - | - | 887 |
| - Clariana, SA | 15 | - | - | 15 |
| Total | 5.151 | 3.069 | 33.514 | 41.734 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

| Saldos a pagar 31-12-2021 | Compras | Servicios recibidos | Cuentas financieras | Total |
|---|----------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------|
| - S.A. Payá Miralles | - | 954 | 1.230 | 2.184 |
| - Celulosa de Levante, S.A. | 1.473 | 34 | 22.726 | 24.233 |
| - Papeles Anoia, S.A. | 290 | 63 | 9.321 | 9.674 |
| - Desvi, S.A. | - | 486 | - | 486 |
| - Sociedad Española Zig-Zag, S.A. | - | 1 | 347 | 348 |
| - M.B. Papeles Especiales, S.A. | 523 | - | 7.082 | 7.605 |
| - Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A. | - | 95 | 1.325 | 1.420 |
| - Miquel y Costas Tecnologías, S.A. | - | 83 | 481 | 564 |
| - Terranova Papers, S.A. | 73 | - | - | 73 |
| - Miquel y Costas Argentina | 248 | - | - | 248 |
| - Miquel y Costas Deutschland GmbH | 106 | - | - | 106 |
| - Miquel y Costas Logística, SA | 669 | 3 | 262 | 934 |
| - Clariana, SA | 22 | - | - | 22 |
| Total | 3.404 | 1.719 | 42.774 | 47.897 |

Las cuentas financieras generan unos intereses referenciados al Euribor. El saldo se encuentra registrado en el epígrafe de “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo”.

Las cuentas a pagar a empresas del Grupo surgen de transacciones de:

- Compras de bienes materiales con vencimiento medio a dos meses desde la fecha de factura. Las cuentas a pagar no devengan ningún interés.
- Servicios recibidos de empresas del Grupo que tienen vencimiento medio a dos meses desde la fecha factura. Las cuentas a pagar no devengan ningún interés.

29.2. Venta de bienes y prestación de servicios

El detalle de las ventas de bienes a sociedades del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

| Concepto | 2022 | 2021 |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Venta de bienes | | |
| - Papeles Anoia, S.A. | 9.361 | 9.961 |
| - Sociedad Española Zig-Zag, S.A. | 39 | 32 |
| - M.B. Papeles Especiales, S.A. | 833 | 819 |
| - Miquel y Costas Argentina, S.A. | 2.686 | 2.148 |
| - Miquel y Costas Deutschland GmbH | 2.814 | 3.266 |
| - Terranova Papers, S.A. | 6.241 | 4.438 |
| - Miquel y Costas Logística, S.A. | 1.147 | 940 |
| - Miquel y Costas Chile. S.A. | 61 | 51 |
| - Clariana, S.A. | 30 | 207 |
| Total | 23.212 | 21.862 |

Los productos terminados se venden a otras sociedades del Grupo sobre la base de las listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Los productos semielaborados se transfieren para su manipulación a otras sociedades del Grupo sobre la base del precio de coste industrial de fabricación más un margen.

El detalle de la prestación de servicios a sociedades del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 han sido los siguientes:

| Concepto | 2022 | 2021 |
|---|--------------|--------------|
| Prestación de servicios | | |
| - S.A. Payá Miralles | 181 | 153 |
| - Celulosa de Levante, S.A. | 989 | 1.389 |
| - Papeles Anoia, S.A. | 555 | 515 |
| - Desvi, S.A | 439 | 422 |
| - Sociedad Española Zig-Zag, S.A. | 5 | 5 |
| - M.B. Papeles Especiales, S.A. | 792 | 832 |
| - Miquel y Costas Tecnologías, S.A. | 113 | 109 |
| - Miquel y Costas Argentina, S.A. | - | - |
| - Terranova Papers, S.A. | 662 | 892 |
| - Miquel y Costas Deutschland GmbH | 182 | 170 |
| - Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A. | 148 | 128 |
| - Miquel y Costas Logística, S.A. | 420 | 376 |
| - Clariana, S.A. | 527 | 509 |
| Total | 5.013 | 5.500 |

Los ingresos por alquiler de oficinas tienen lugar a precio de mercado.

Los servicios corporativos están amparados en contratos suscritos con las filiales, que se calculan sobre la base de reparto de costes basados en criterios de razonabilidad que tienen en cuenta la naturaleza del servicio, la circunstancia del caso y los beneficios obtenidos.

29.3. Compra de bienes y recepción de servicios

El detalle de las compras de bienes a sociedades del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

| Concepto | 2022 | 2021 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Compra de bienes | | |
| - Celulosa de Levante, S.A. | 12.667 | 10.664 |
| - Papeles Anoia, S.A. | 4.105 | 4.774 |
| - M.B. Papeles Especiales, S.A. | 3.971 | 2.462 |
| - Miquel y Costas Argentina, S.A. | 3.419 | 2.274 |
| - Terranova Papers, S.A. | 760 | 485 |
| - Miquel y Costas Logística, S.A. | 6.665 | 5.459 |
| - Miquel y Costas C, S.A. | 20 | - |
| - Clariana, S.A. | 3.970 | 2.142 |
| Total | 35.577 | 28.260 |

Los productos terminados se compran a otras sociedades del Grupo sobre la base de las listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Los productos terminados que previamente han sido vendidos para su manipulación se recompran con partes vinculadas sobre una base de margen sobre coste.

Las compras de materia prima se adquieren sobre la base de listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

El detalle de los servicios recepcionados de sociedades del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

| Concepto | 2022 | 2021 |
|--|---------------|--------------|
| Recepción de servicios | | |
| - S.A. Payá Miralles | 9.877 | 3.395 |
| - Celulosa de Levante, S.A. | - | - |
| - Papeles Anoia, S.A. | 423 | 411 |
| - Desvi, S.A. | 1.551 | 1.183 |
| - M.B. Papeles Especiales, S.A. | 597 | 260 |
| - Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A. | 537 | 379 |
| - Miquel y Costas Tecnologías, S.A. | 211 | 196 |
| - Terranova Papers, S.A. | - | 8 |
| - Miquel y Costas Deutschland GmbH | 445 | 425 |
| - Miquel y Costas Logística, S.A. | 345 | 368 |
| - Miquel y Costas Argentina, S.A. | 20 | 10 |
| - Miquel y Costas Chile S.A. | 6 | - |
| Total | 14.012 | 6.635 |

Los servicios recibidos más significativos lo son en concepto de alquiler de instalaciones industriales y su coste se produce sobre la base de precios de mercado. En algunos casos se incluye la refacturación de los costes de energía.

29.4. Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros devengados con sociedades del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| Concepto | 2022 | 2021 |
|---------------------------------------|------------|------------|
| Ingresos financieros (Nota 27) | | |
| - Desvi, S.A. | 128 | 122 |
| - Terranova Papers, S.A. | 56 | 98 |
| - M.B. Papeles Especiales, S.A. | 15 | - |
| - Miquel y Costas Tecnologías, S. A | - | - |
| - S.A. Payá Miralles | - | - |
| - Miquel y Costas Deutschland GmbH | 6 | 8 |
| - Miquel y Costas Logística, S.A. | 3 | - |
| - Miquel y Costas Argentina | 6 | 6 |
| - Clariana, S.A. | 342 | 386 |
| Total | 556 | 620 |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

| Concepto | 2022 | 2021 |
|---|------------|------------|
| Gastos financieros (Nota 27) | | |
| - Celulosa de Levante, S.A. | 129 | 132 |
| - Papeles Anoia, S.A. | 57 | 59 |
| - Sociedad Española Zig-Zag, S.A. | 2 | 2 |
| - S.A. Payá Miralles | 9 | 7 |
| - MB Papeles Especiales, S.A. | 14 | 43 |
| - Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A. | 8 | 8 |
| - Miquel y Costas Logística, S.A. | - | 2 |
| - Desvi, S.A. | - | - |
| - Miquel y Costas Tecnologías, S.A. | 3 | 2 |
| Total | 222 | 255 |

Los ingresos y gastos financieros se producen como consecuencia del cálculo de los intereses sobre los saldos acreedores y deudores comerciales vencidos y otras operaciones entre empresas del Grupo (distribución de dividendos y pagos por impuestos). Los intereses se calculan referenciados al Euribor más un margen de gestión establecido en condiciones de mercado.

Los dividendos percibidos de empresas del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 han sido/son los siguientes:

| Concepto | 2022 | 2021 |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Dividendos (Nota 27) | | |
| - Celulosa de Levante, S.A. | 4.383 | 4.871 |
| - Papeles Anoia, S.A. | 2.376 | 2.376 |
| - Miquel y Costas Tecnologías, S.A. | 86 | 90 |
| - MB Papeles Especiales, S.A. | - | - |
| - S.A. Payá Miralles | 799 | 799 |
| - Miquel y Costas Logística, S.A. | 255 | - |
| Total | 7.899 | 8.136 |

La política de distribución de dividendos entre empresas del Grupo se determina anualmente sobre la base de un porcentaje del resultado neto después de cumplir con las obligaciones legales de dotación de reservas y las obligaciones estatutarias.

29.5. Préstamos concedidos a empresas del Grupo

Los préstamos se conceden sobre la base de las necesidades de las distintas empresas del Grupo para financiar proyectos específicos de inversión en activos materiales.

En el 2022 y en el 2021 no se han concedido nuevos préstamos a empresas del Grupo.

30. Información sobre medio ambiente

La Sociedad aplica importantes recursos a la inversión en la mejora del entorno ambiental de sus instalaciones, mediante una política continuada de ejecución de planes de actuación en sus fábricas, que contemplan la reducción del consumo de agua y energía, así como la recogida selectiva de sus residuos, gestionando a través de empresas autorizadas su valoración, tratamiento y eliminación.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

Las inversiones totales netas, deducidas subvenciones recibidas y antes de aplicar las deducciones fiscales, han ascendido en el 2022 a 2.895 miles de euros (5.099 miles de euros en 2021).

Las principales inversiones se han destinado a la optimización en el uso de vapor, (disminuyendo el consumo de recursos naturales para la generación de dicho vapor y así contribuyendo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero), al nuevo depósito de aguas recuperadas, potenciando la reducción de consumo de agua fresca, a la sustitución y retirada de cubiertas (uralita) existentes, favoreciendo el uso de materiales no peligrosos y respetuosos con el medioambiente, y a la puesta en marcha de una instalación fotovoltaica para la producción de energía renovable.

Los gastos totales destinados a la protección y mejora del medio ambiente imputados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2022, incluidos los cánones por el uso del agua y deducidos los ingresos obtenidos por la venta de subproductos y los gastos e ingresos generados por los derechos de emisión de CO₂, han descendido a 1.294 miles de euros (1.837 miles de euros en el 2021), y corresponden básicamente a canon de agua y consumos de materias primas en equipos de protección ambiental.

No existe ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente de la que la Sociedad tenga conocimiento a la fecha actual. Del mismo modo, no se han realizado transferencias de riesgos a otras entidades. Adicionalmente la Sociedad es tomadora de una cobertura de seguro del Grupo Miquel y Costas con las coberturas de contingencias relativas al medio ambiente.

31. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Directiva (UE) 2018/410, reguladora del RCDE UE para la fase IV, ha sido transpuesta, principalmente, mediante la Ley 9/2020, de 16 de diciembre, que modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes. El artículo 19 de la citada Ley 1/2005, modificada por la Ley 9/2020, regula el procedimiento de asignación individualizada de derechos de emisión. Siguiendo el procedimiento mencionado se procedió a la asignación individualizada de derechos de emisión a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión.

Con fecha 15 de noviembre de 2013, el Consejo de Ministros adoptó, a propuesta de los Ministerios de Economía y Competitividad, de Industria, Energía y Turismo, y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020.

Con fecha 13 de julio de 2021, el Consejo de Ministros adoptó, a propuesta de los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de Industria, Comercio y Turismo; y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la asignación final gratuita para el periodo 2021-2025.

No obstante, las asignaciones finales pueden sufrir ajustes o modificaciones a lo largo del periodo de asignación, de acuerdo con el RD 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

La asignación de derechos a la Sociedad para el 2022 y 2021 ha sido la siguiente:

| | Derechos asignados (Tm.) |
|-------------|---|
| 2022 y 2021 | 11.845 |

El movimiento durante los ejercicios 2022 y 2021 de dicho activo (Nota 12) es el siguiente:

| Concepto | Miles de euros |
|---------------------------------|-----------------------|
| Saldo final a 31-12-2020 | 489 |
| Altas | 1.608 |
| Bajas | (950) |
| Saldo final a 31-12-2021 | 1.147 |
| Altas | 1.199 |
| Bajas | (983) |
| Saldo final a 31-12-2022 | 1.363 |

El saldo pendiente a 31 de diciembre de 1.363 miles de euros, corresponde a 18.127 derechos (1.147 miles de euros correspondían a 26.845 derechos en 2021).

Las emisiones a cierre del ejercicio de importe 1.139 miles de euros corresponden a 14.953 derechos (25.501 derechos en 2021).

Los derechos consumidos en las emisiones del ejercicio se devolverán en el ejercicio 2023, por lo que la Sociedad dispone de una provisión al respecto por importe de 1.139 miles de euros (Nota 22), (1.030 miles de euros en 2021). Después de la devolución la Sociedad tendrá un sobrante de 3.174 derechos por valor de 224 miles de euros.

Se ha procedido a la compra fuera de Grupo durante el ejercicio 2022 de 3.000 derechos los cuales están íntegramente pendientes de utilización a cierre del ejercicio 2022 (25.469 en 2021 de los cuales 10.469 se utilizaron para cubrir el déficit del ejercicio 2020 y el resto se utilizarán para cubrir los consumos del ejercicio 2021 y siguientes).

La Dirección de la Sociedad no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005, modificada por la Ley 9/2020.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

32. Contingencias

a) Pasivos contingentes

La Sociedad mantiene litigios y contenciosos en el transcurso normal de los negocios. En 2022 los hechos más relevantes acontecidos durante el ejercicio son los que a continuación se recogen:

En cuanto al proceso judicial seguido contra el antiguo distribuidor en Italia Tobacco's Import-Export SPA, todavía se encuentra en trámite de admisión el recurso ante el Tribunal Supremo interpuesto por el citado distribuidor contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, que confirmó la procedencia de la resolución del contrato de distribución por parte de la Sociedad matriz y condeno al distribuidor a satisfacer la correspondiente indemnización por daños y perjuicios mediante el pago de 1.999 miles de euros. En virtud de esta sentencia, se ha procedido a presentar demanda de ejecución provisional, para en caso de resolución favorable, garantizar su pago.

En relación con el recurso contra el acuerdo de liquidación de la Inspección Fiscal en relación con el Impuesto de Sociedades, la Sociedad ha interpuesto recurso ante la Audiencia Nacional contra la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Central que desestimaba su recurso contencioso-administrativo. El Consejo de Administración, de acuerdo con sus asesores, sostiene que, de conformidad con la normativa contable vigente, la Sociedad no debe registrar importe relevante alguno en sus Cuentas Anuales.

Se han presentado dos reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los Acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria en relación con la exoneración parcial en el Impuesto sobre la electricidad de los ejercicios 2016 y 2017, por un lado, y del ejercicio 2018, por otro; habiendo procedido la Sociedad a la provisión cautelar de las liquidaciones recogidas en los mencionados Acuerdos de liquidación.

Finalmente, cabe destacar el recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Catalunya, en el marco del procedimiento de solicitud de devolución de ingresos indebidos por las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos de los periodos entre 2014 y 2018, pagadas por la Sociedad por importe de 438 miles de euros.

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. La Sociedad tiene prestados avales a terceros por valor de 259 miles de euros al cierre del ejercicio 2022 (259 miles de euros en 2021), que responden principalmente a préstamos subvencionados, o, subvenciones y trámites ante Tribunales y Agencia Tributaria. Adicionalmente, la Sociedad actúa como fiadora de préstamos bancarios otorgados a empresas del Grupo por valor de 11.179 miles de euros (15.769 en el ejercicio 2021).

b) Activos contingentes

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen activos contingentes a 31 de diciembre del 2022, al igual que a 31 de diciembre del 2021, excepto por lo mencionado en el párrafo a) anterior.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

33. Compromisos

a) Compromisos de compraventa

La Sociedad no tiene compromisos de compraventa significativos firmados al cierre del ejercicio 2022 y 2021.

b) Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad no posee contratos significativos no cancelables de arrendamiento operativo con empresas que no son del Grupo.

34. Honorarios de auditores de cuentas

El detalle de los honorarios durante el 2022 es el siguiente:

| | Servicios por PWC Auditores S. L. | Servicios prestados por red de PWC | Total servicios prestados por el auditor principal y su red | Servicios prestados por otras firmas de auditoria |
|--|--------------------------------------|--|--|---|
| Servicios de Auditoría | 94 | - | 94 | - |
| Otros servicios exigidos por la normativa | 10 | - | 10 | - |
| Otros servicios de verificación | 5 | - | 5 | - |
| Total | 109 | - | 109 | - |

Los otros servicios prestados por el auditor incluyen la emisión de un informe de procedimientos acordados relativo a Ecoembes, cuatro informes de revisión de cuenta justificativa de subvención y dos informes de procedimientos acordados sobre el Valor Añadido Bruto a los efectos de la certificación de la condición de consumidor electrointensivo.

El detalle de los honorarios durante el 2021 fue el siguiente:

| | Servicios por PWC Auditores S. L. | Servicios prestados por red de PWC | Total servicios prestados por el auditor principal y su red | Servicios prestados por otras firmas de auditoria |
|--|--------------------------------------|--|--|---|
| Servicios de Auditoría | 86 | - | 86 | - |
| Otros servicios exigidos por la normativa | 1 | - | 1 | - |
| Otros servicios de verificación | 3 | - | 3 | - |
| Total | 90 | - | 90 | - |

Los otros servicios prestados por el auditor incluyen la emisión de un informe de procedimientos acordados relativo a Ecoembes y un informe de procedimientos acordados sobre el Valor Añadido Bruto a los efectos de la certificación de la condición de consumidor electrointensivo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

35. Conflicto Ucrania-Rusia

El ejercicio 2022 se ha desarrollado bajo un entorno macroeconómico y geopolítico complejo y difícilmente anticipable. El inicio del conflicto armado entre Rusia y Ucrania implicó la imposición de sanciones internacionales a Rusia, la alteración del comercio internacional en la zona y el incremento de incertidumbre en la evolución del suministro y precio del gas en Europa.

La economía mundial se ha visto afectada con incrementos generalizadas en los precios de las materias primas y la energía (lo que ha tenido un impacto relevante en los resultados de la sociedad) y a su vez ha provocado elevadas tasas de inflación que han llevado a los bancos centrales a llevar a cabo subidas de tipos de interés para controlarla.

Con el objetivo de mitigar el impacto de dichos aumentos de costes, la Sociedad ha realizado una gestión activa de la política comercial, aplicando incrementos de precios y negociando mecanismos de actualización de tarifas, así como, una gestión proactiva en las políticas de producto.

Las ventas de la Sociedad a los países afectados por el conflicto no han tenido una variación significativa en el ejercicio 2022.

Por su parte, las subidas de tipos de interés llevadas a cabo por el Banco Central Europeo no han tenido en 2022 impacto relevante en la Sociedad y, dado el bajo nivel de endeudamiento de este y la cancelación y posterior suscripción de un nuevo préstamo a tipo fijo (Nota 19), su impacto tampoco supondrá un riesgo relevante en 2023.

La Sociedad no dispone de activos materiales en estos países y no ha registrado deterioros en las cuentas a cobrar de clientes de la zona del conflicto. Tampoco existe exposición significativa al 31 de diciembre de 2022 en moneda extranjera de estos países.

36. Hechos posteriores al cierre

Con fecha posterior al cierre del ejercicio y con anterioridad a la formulación de estas cuentas anuales, se ha recibido notificación de la sala de lo Civil del Tribunal Supremo en la que inadmite los recursos por infracción procesal y de casación interpuestos por la representación procesal de Tobacco's Imex SPA. A consecuencia de lo anterior, la sentencia emitida por el Tribunal de Segunda Instancia a favor del Grupo deviene firme y definitiva, y a tales efectos, el Grupo ha iniciado ya los trámites para proceder a la ejecución de la misma.

Adicionalmente a lo indicado en el párrafo anterior, no se tiene conocimiento de otros hechos posteriores significativos correspondientes al periodo informado a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

1. RESULTADOS

Los resultados del ejercicio 2022 se presentan comparativos con los del mismo período del año anterior de acuerdo con lo que disponen las normas contenidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

| En miles de euros | 2022 | 2021 | Var. |
|---------------------------------------|---------|---------|----------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 207.844 | 187.284 | 11,0 % |
| Beneficio de explotación | 25.518 | 35.935 | (29,0) % |
| Beneficio antes de impuestos (BAI) | 33.970 | 45.499 | (25,3) % |
| Beneficio después de impuestos (BDI) | 27.807 | 36.315 | (23,4) % |
| Cash-flow después de impuestos (CFDI) | 37.028 | 45.009 | (17,7) % |

La cifra de ventas de la Sociedad en el ejercicio 2022 ha ascendido a 207,9 millones de euros, lo que supone un incremento del 11,0% respecto a la del ejercicio 2021 derivado principalmente del incremento de precios aplicados en las líneas de negocio en las que opera.

A pesar del incremento de ventas, el resultado del ejercicio 2022 ha estado marcado por el impacto de diferentes elementos exógenos, destacando la continua escalada de precios tanto en la energía como en las pastas y otras materias primas, que han convivido con las tensiones geopolíticas que dificultan el comercio internacional (conflicto armado Rusia-Ucrania, relación comercial España – Argelia).

Como resultado de lo anterior, y a pesar de las medidas comerciales adoptadas y las mejoras operacionales logradas, el beneficio después de impuestos en el ejercicio 2022 ha alcanzado los 27,8 millones de euros, lo que supone una reducción de 8,5 millones de euros en comparación con el obtenido en el ejercicio anterior.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

2. SITUACIÓN FINANCIERA

El Patrimonio y la situación financiera neta de la Sociedad a cierre del ejercicio son los siguientes:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|-------------------|-------------------|
| Total patrimonio neto | 221.327 | 213.854 |
| Endeudamiento financiero neto: | | |
| Endeudamiento financiero L.P. | 27.468 | 27.527 |
| Endeudamiento financiero C.P. | 15.106 | 10.848 |
| Tesorería e Inversiones Financieras C.P. | (42.140) | (80.173) |
| Inversiones Financieras L.P. | (17.940) | (20.097) |
| Endeudamiento financiero neto total | (17.506) | (61.895) |
| Índice de apalancamiento | No aplicable | No aplicable |

La posición financiera neta a cierre de 2022, que incluye los intereses implícitos, presenta un saldo a favor de 12,4 millones de euros, decremento de 49,5 millones de euros respecto del ejercicio precedente.

El periodo medio de pago de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 es de 35 días (42 el pasado ejercicio). Ver más detalle en la Memoria (Nota 19).

3. INFORMACIÓN BURSÁTIL

La actividad bursátil de la Sociedad durante 2022 según valores reportados por BME:

| | |
|------------------------|---------------------|
| Días de cotización | 257 días |
| Nº valores contratados | 4.133.865 |
| Efectivo contratado | 49.720.607,39 euros |
| Cotización máxima | 13,78 euros/ acción |
| Cotización mínima | 10,42 euros/ acción |
| Cotización media | 12,03 euros/ acción |
| Cotización última | 11,70 euros/ acción |

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

4. OPERACIONES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2022, a la Sociedad no le consta haber realizado operaciones con sus accionistas significativos o con las partes a ellos vinculadas, que deban ser informadas conforme a lo establecido en la OEHA 3050/2004, de 15 de septiembre.

Asimismo en el referido periodo tampoco hay constancia que se hayan realizado operaciones relevantes de la Sociedad con sus administradores o directivos o con las partes a ellos vinculadas, refrendada por la manifestación expresa de los mismos, que deban ser informadas de acuerdo a lo establecido en el apartado 1.a) artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con excepción de los dividendos pagados, de las remuneraciones percibidas por razón de sus cargos de consejeros y/o directivos y, en su caso, de las retribuciones vinculadas a instrumentos sobre activos financieros de la Sociedad.

5. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Sociedad manteniendo su compromiso con el medio ambiente ha seguido desarrollando las acciones programadas para su preservación y destinando un importe de recursos en inversiones netas en activos relacionados con la protección del medio ambiente, que después de deducir las subvenciones asociadas a las mismas asciende a 2,9 millones de euros.

6. ACTIVIDADES DE I+D+i

En el ejercicio 2022 las actividades de I+D+i de la Sociedad se han centrado principalmente en el desarrollo de nuevas técnicas y procesos productivos para continuar aumentando la calidad y la consistencia de sus productos, así como en la obtención de nuevos papeles con propiedades específicas para la industria. Los recursos destinados a dichas actividades ascienden a 1,0 millones de euros.

7. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

El número medio de personas en la plantilla de la Sociedad durante el ejercicio 2022 ha sido de 513 frente a las 518 del ejercicio anterior.

8. RIESGOS Y OPORTUNIDADES PRINCIPALES

La actividad comercial de la Sociedad se desarrolla en mercados muy diversos de ámbito mundial que le expone a riesgos de crédito comercial. Para su minimización, además de observar una estricta política interna de crédito, la Sociedad protege sus deudas con seguros de crédito.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

También la Sociedad, por ser demandante de fuentes energéticas, principalmente de electricidad y gas, está afectado por la volatilidad de los precios de estos productos. La Sociedad, con el objetivo de mitigar y reducir el impacto de la volatilidad en los precios hace seguimiento continuo de su evolución y en determinadas ocasiones negocia/cierra contratos con comercializadoras que garanticen una mayor estabilidad y seguridad al negocio. Adicionalmente, una parte significativa de sus inversiones van encaminadas a tecnologías que permitan mejorar los rendimientos productivos y con ello a reducir el consumo y a instalaciones que minoren la dependencia energética externa (como las acontecidas en el presente ejercicio en la inversión en placas fotovoltaicas), avanzar en el plan de descarbonización y además de procurar una gestión eficaz del suministro de dichos recursos.

La Sociedad presenta una sólida estructura de balance que la dota de fortaleza y capacidad de financiación de futuras operaciones. Cuando considera que existe evidencia objetiva de la conveniencia de revisar a la baja el valor de un activo financiero, efectúa la corrección valorativa sustentada en las estimaciones y juicios basados en la información elaborada por terceros independientes.

En un mercado global y competitivo es un factor clave disponer de tecnología de última generación autodesarrollada o adquirida, es por esta razón que la Sociedad desarrolla una permanente dedicación a la investigación, desarrollo y la innovación.

Los resultados de esta actividad científica son entre otros, mantener e incrementar la productividad y la producción de una gama de productos que satisfaga las nuevas necesidades siempre con las más elevadas exigencias de calidad y de consistencia.

9. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha posterior al cierre del ejercicio y con anterioridad a la formulación de estas cuentas anuales, se ha recibido notificación de la sala de lo Civil del Tribunal Supremo en la que inadmite los recursos por infracción procesal y de casación interpuestos por la representación procesal de Tobacco's Imex SPA. A consecuencia de lo anterior, la sentencia emitida por el Tribunal de Segunda Instancia a favor del Grupo deviene firme y definitiva, y a tales efectos, el Grupo ha iniciado ya los trámites para proceder a la ejecución de la misma.

Adicionalmente a lo indicado en el párrafo anterior, no se tiene conocimiento de otros hechos posteriores significativos correspondientes al periodo informado a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

10. PERSPECTIVAS

La Sociedad espera para el primer trimestre del ejercicio 2023 una mejora significativa de los resultados en comparación con el año anterior (año en que los resultados han sido significativamente bajos) y proyecta mantener dicha recuperación en el segundo trimestre siempre que la volatilidad de la demanda y los costes energéticos no superen significativamente los niveles actuales.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2022
(EN MILES DE EUROS)

A pesar de la alta volatilidad en la demanda debido al contexto recesivo que se anticipa, los posibles impactos derivados de la reducción de stock en las cadenas de suministro y la incertidumbre existente sobre la evolución de los costes energéticos y las materias primas, la Sociedad espera en el ejercicio 2023 volver a los niveles históricos de rentabilidad.

Adicionalmente, para el año 2023, la Sociedad mantiene su política financiera básica en cuanto al programa de inversiones del periodo 2021-2023, así como el mantenimiento de la política de dividendos.

11. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

La Sociedad, haciendo uso de la autorización para la compra derivativa de sus propias acciones, otorgada por la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2021 y en el marco del Programa de Recompra y Estabilización con fecha 30 de noviembre de 2021 e informado a CNMV, adquirió en bolsa 342.004 acciones y en el marco del Programa de Recompra informado a CNMV con fecha 30 de noviembre de 2022, adquirió en bolsa 21.406 acciones, lo que situó en 1.507.489 el número total de acciones en autocartera a cierre de ejercicio (que representaban el 3,77% del capital social).

12. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se adjunta como Anexo I el "Informe Anual de Gobierno Corporativo" como parte integrante del presente Informe de Gestión.

13. INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se adjunta como Anexo II el "Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros " como parte integrante del presente Informe de Gestión.

14. INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La Sociedad se acoge a la dispensa de la obligación de presentar el Estado de Información No Financiera individual, establecida en la Ley 11/2019 de 28 de diciembre de 2019 de Información No Financiera y Diversidad aprobada el 13 de diciembre de 2019, al estar incluida la información de esta Sociedad en el Estado de Información No Financiera Consolidado, que forma parte y puede consultarse dentro del Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A-08020729]

Denominación Social:

[**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**]

Domicilio social:

[TUSET, 10 BARCELONA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 19/11/2021 | 80.000.000,00 | 40.000.000 | 40.000.000 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto |
|---|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | |
| DON JORGE MERCADER MIRÓ | 1,52 | 15,74 | 0,00 | 0,00 | 17,26 |
| INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V. | 0,00 | 4,39 | 0,00 | 0,00 | 4,39 |
| DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL | 3,57 | 8,90 | 0,00 | 0,00 | 12,47 |
| INDUMENTA PUERI, S.L. | 0,00 | 14,65 | 0,00 | 0,00 | 14,65 |
| DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS | 0,35 | 12,22 | 0,00 | 0,00 | 12,57 |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|--|--|--|---|-----------------------------|
| DON JORGE MERCADER MIRÓ | HACIA, S.A. | 15,74 | 0,00 | 15,74 |
| INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V. | INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA | 4,39 | 0,00 | 4,39 |
| DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL | ENKIDU INVERSIONES, S.L. | 8,90 | 0,00 | 8,90 |
| INDUMENTA PUERI, S.L. | GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L. | 14,65 | 0,00 | 14,65 |
| DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS | JOANFRA, S.A. | 7,02 | 0,00 | 7,02 |
| DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS | AGRÍCOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A. | 5,19 | 0,00 | 5,19 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGII, S.A., comunicó en fecha 5/01/2022 que su participación indirecta descendía del 3%.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad | |
|--|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|---|-----------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | Directo | Indirecto |
| DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | 0,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,28 | 0,00 | 0,00 |
| DON JOAQUÍN FAURA BATLLE | 0,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,03 | 0,00 | 0,00 |
| DON JORGE MERCADER BARATA | 0,49 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,49 | 0,00 | 0,00 |
| DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | 0,25 | 0,04 | 0,00 | 0,00 | 0,29 | 0,00 | 0,00 |
| DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | 0,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,10 | 0,00 | 0,00 |

| | |
|---|------|
| % total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración | 9,69 |
|---|------|

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|--|--|--|---|-----------------------------|---|
| Sin datos | | | | | |

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

| | |
|---|-------|
| % total de derechos de voto representados en el consejo de administración | 35,73 |
|---|-------|

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos | | |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos | | |

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo |
|---|---|---|---|
| DON JORGE MERCADER BARATA | DON JORGE MERCADER MIRÓ | HACIA, S.A. | D. JORGE MERCADER BARATA es Consejero y Secretario de HACIA, S.A. |
| DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL | ENKIDU INVERSIONES, S.L. | D. ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL es Administrador solidario de ENKIDU INVERSIONES, S.L. |

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo |
|---|---|---|---|
| JOANFRA, S.A. | DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS | JOANFRA, S.A. | JOANFRA S.A. es una sociedad controlada por D.ª BERNADETTE MIQUEL VACARISAS, en la que es Consejera y Secretaria. |

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de pactos, acuerdos o acciones concertadas entre sus accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| 1.507.489 | | 3,77 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| Sin datos | |

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

| |
|---|
| Explique las variaciones significativas |
|---|

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La adquisición de acciones propias se sustentan en el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2021, que establece:

"Autorizar al Consejo de Administración para que, tanto Miquel y Costas & Miquel, S.A. como sus sociedades filiales mayoritariamente participadas, puedan adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio a título oneroso admitido en derecho y enajenar, con la intervención de mediadores autorizados, acciones de la Sociedad hasta la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, el Programa de Recompra de Acciones vigente en cada momento y demás normativa aplicable. El contravalor por el que se podrán adquirir deberá establecerse dentro de los límites que regule la normativa o regulaciones aplicables en cada momento.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha, observándose en todo caso lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 20 de junio de 2018.

Autorizar al Consejo de Administración para que entre otras finalidades pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, o estén basados en cualquier forma en la evolución de la cotización bursátil de la acción, conforme a lo establecido en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital".

El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de ejecutar la autorización conferida por la citada Junta General.

A.11. Capital flotante estimado:

| | % |
|---------------------------|-------|
| Capital flotante estimado | 44,81 |

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad se corresponden con las previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | Total |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 20/06/2018 | 43,62 | 36,45 | 0,00 | 0,00 | 80,07 |
| De los que Capital flotante | 1,90 | 31,88 | 0,00 | 0,00 | 33,78 |
| 20/06/2019 | 43,51 | 23,89 | 0,00 | 4,19 | 71,59 |
| De los que Capital flotante | 3,51 | 18,63 | 0,00 | 4,19 | 26,33 |
| 30/06/2020 | 48,99 | 23,77 | 0,00 | 0,00 | 72,76 |
| De los que Capital flotante | 7,99 | 19,21 | 0,00 | 0,00 | 27,20 |
| 22/06/2021 | 50,30 | 18,59 | 0,00 | 0,00 | 68,89 |
| De los que Capital flotante | 5,86 | 10,33 | 0,00 | 0,00 | 16,19 |
| 21/06/2022 | 44,76 | 17,41 | 0,00 | 21,14 | 83,31 |
| De los que Capital flotante | 0,92 | 11,05 | 0,00 | 19,39 | 31,36 |

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

| | |
|---|-----|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general | 100 |
| Número de acciones necesarias para votar a distancia | |

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

- Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa de la Sociedad es "www.miquelycostas.com". Su contenido responde a las informaciones que se consideran de interés para el accionista e inversor así como el requerido por la regulación vigente.

En el apartado "Información Corporativa" reside la información relativa a Gobierno Corporativo y a las Juntas Generales, a la que se puede acceder desde la página de inicio a través de la siguiente ruta: Información Corporativa/Gobierno Corporativo.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

| | |
|--|----|
| Número máximo de consejeros | 15 |
| Número mínimo de consejeros | 5 |
| Número de consejeros fijado por la junta | 10 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU | | Otro Externo | CONSEJERO | 26/06/2008 | 20/06/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ | | Independiente | CONSEJERO | 20/06/2019 | 20/06/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | | Otro Externo | CONSEJERO | 28/07/2008 | 20/06/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG | | Independiente | CONSEJERO | 20/06/2019 | 20/06/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOAQUÍN FAURA BATLLE | | Independiente | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 29/10/2013 | 20/06/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JORGE MERCADER MIRÓ | | Ejecutivo | PRESIDENTE | 05/11/1991 | 20/06/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON JORGE MERCADER BARATA | | Ejecutivo | VICEPRESIDENTE | 27/06/2012 | 21/06/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | | Otro Externo | CONSEJERO | 18/04/1997 | 21/06/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | | Dominical | CONSEJERO | 28/07/2008 | 20/06/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JOANFRA, S.A. | DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS | Dominical | CONSEJERO | 25/10/1999 | 20/06/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| | |
|----------------------------|----|
| Número total de consejeros | 10 |
|----------------------------|----|

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--|--|-------------------------------|---------------|--|--|
| Sin datos | | | | | |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS | | |
|--|--|--|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
| DON JORGE MERCADER MIRÓ | PRESIDENTE | Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Barcelona y Master de Economía y Empresa por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es Presidente de Miquel y Costas & Miquel S.A. y de Hacia S.A.; miembro del Consejo de Honor de la Fundación del Círculo de Economía, Patrono de la Fundación Princesa de Girona y de la Fundación Pasqual Maragall, |

| CONSEJEROS EJECUTIVOS | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
| | | Vicepresidente del Instituto Cerdà y Presidente de la Fundación Gala-Dalí. |
| DON JORGE MERCADER BARATA | VICEPRESIDENTE EJECUTIVO | Ingeniero Industrial, especialidad Química; MBA por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa); Programa Intercambio CEIBS. Shanghai (China). En la actualidad es Vicepresidente Ejecutivo de Miquel y Costas & Miquel S.A.; Consejero de Hacia, S.A., Patrono de la Fundación Princesa de Girona, Miembro del Consejo Asesor de UEA (Unió Empresarial Anoia) y Miembro del Comité Ejecutivo de la Alumni Association de IESE. |

| | |
|---------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 2 |
| % sobre el total del consejo | 20,00 |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | ENKIDU INVERSIONES, S.L. | Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Master en Economía y Empresas por IESE (instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es directivo de Credit Suisse AG Sucursal en España, Consejero de Sasekilia S.L. y Miquel y Costas & Miquel S.A., Administrador solidario de Enkidu Inversiones S.L., y representante de Enkidu Inversiones S.L., (administrador único) en las sociedades Gilgamesh Inmoinversión SLU y Cynamon 2005 S.L. |
| JOANFRA, S.A. | JOANFRA, S.A. | El representante persona física de Joanfra S.A., es Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña, Postgrado de Dirección Financiera por la Universidad Politécnica Pompeu Fabra, Master International Business Economics por la Westminster Business School de Londres, PDG por el IESE, Corporate Compliance por ESADE. En la actualidad es Director de Auditoría Interna & Compliance en el Grupo Eugin, Consejero de Joanfra S.A. y representante persona física de Joanfra S.A., en el consejo de administración de Miquel y Costas & Miquel S.A. |

| | |
|--|-------|
| Número total de consejeros dominicales | 2 |
| % sobre el total del consejo | 20,00 |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
|--|---|
| DON JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ | Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de París 1. En la actualidad es Coordinador de la publicación del Ministerio de Defensa "Energía y Geoestrategia", Miembro del Comité Consultivo de la empresa GED y Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A. |
| DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG | Licenciada en Ciencias Económicas y master en Teoría Económica y Métodos Cuantitativos por la Universidad Autónoma de Barcelona; II Programa de formación para directivos por la EAPC/IESE; Master en Economía y Gestión de la Hacienda Autonómica y local por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Barcelona; Programa de Alta Dirección de Empresa (PADE) por IESE. En la actualidad es Directora General de la Fundación Catalunya-La Pedrera, Consejera Delegada de Món St. Benet S.L., Miembro de la Junta del Círculo de Cultura y Miembro del Consejo Académico de la Cátedra de Liderazgos y Gobernanza Democrática de ESADE, Miembro del Patronato de la Fundación Món Clínic, Vicesecretaria del Consejo Provincial de la Asociación Contra el Cáncer en Barcelona (AECC); Miembro del Patronato de la Fundación Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona (CIDOB) y Consejera de Miquel y Costas & Miquel S.A. |
| DON JOAQUÍN FAURA BATLLE | Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y Máster en Economía y Dirección de Empresas por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es Strategic Advisor de Telefónica de España, Presidente de la Comisión bilateral Hispano-Coreana y Consejero de Miquel y Costas & Miquel, S.A. |

| | |
|---|-------|
| Número total de consejeros independientes | 3 |
| % sobre el total del consejo | 30,00 |

Los consejeros independientes únicamente han percibido de la Sociedad, además de su remuneración como consejeros, en su caso, los dividendos correspondientes a su participación accionarial cuyo importe se refleja en el apartado D.3 del presente informe.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|---|---|
| DON JOAQUÍN FAURA BATLLE | D. Joaquín Faura Batlle desempeña funciones de Strategic Advisor de Telefónica de España, compañía que presenta servicios accesorios en | El Consejo considera que no existe incompatibilidad en el desempeño de su función como Consejero Independiente porque la citada relación constituye una actividad |

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|---|---|
| | materia de comunicaciones al Grupo Miquel y Costas. | vinculada al tráfico o giro comercial ordinario de la Compañía y su Grupo y, como Strategic Advisor, no puede tomar decisiones vinculantes. |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--|--|---|--|
| DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | Consejero inicialmente independiente que, con motivo de haber alcanzado el límite legalmente establecido en el ejercicio continuado de su cargo, conforme al apartado 4.i) del artículo 529 duodecés de la Ley de Sociedades de Capital en el momento de su reelección por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2018, pasó a pertenecer a esta tipología. | OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD | Licenciado en Ciencias Económicas y MBA por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es Vicepresidente y Consejero de EDM Gestión SAU SGIIC y Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A., y de Otras Sociedades IIC. |
| DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU | Consejero inicialmente independiente que, con motivo de superar el límite legalmente establecido en el ejercicio continuado de su cargo, conforme al apartado 4.i) del artículo 529 duodecés de la Ley de Sociedades de Capital, el 20 de junio de 2020 pasó a pertenecer a esta tipología. | NINGUNA | Ingeniero Naval por la Escuela Técnica de Ingenieros Navales de Madrid en ambas especialidades de la carrera: Construcción Naval y Explotación y Transportes Marítimos y MBA por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es Presidente de Asoport (Asociación Estatal de Empresas Operadoras Portuarias). Académico de número en la Real Academia de Ingeniería. Asesor de Meta Engineering (antes Audingintraesa) y Petronor y Consejero de Portel, Openchip y de Miquel y Costas & Miquel S.A. |
| DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | Consejero inicialmente Ejecutivo, que pasó a pertenecer a la tipología de "Otro Externo" al haber transcurrido el plazo acordado con la Sociedad para el | NINGUNA | Licenciado en Ciencias Políticas Económicas y Comerciales por la Universidad Central de Barcelona; Auditor registrado, no ejerciente, del Instituto de Contabilidad y |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--|--|---|---|
| | ejercicio de las funciones ejecutivas asignadas a la Secretaría General. El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente su continuidad como consejero de la Sociedad con la categoría de "Otro Externo" hasta el final del periodo de su nombramiento habida cuenta del valor aportado por el Sr. Javier Basañez al órgano de administración y al gran conocimiento que ostenta de la Sociedad y de su sector de actividad. | | Audidores de Cuentas; Titulado para gerencia de servicios de transportes. En la actualidad es Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A. y Presidente de Desvi S.A. |

| | |
|---|-------|
| Número total de otros consejeros externos | 3 |
| % sobre el total del consejo | 30,00 |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | 21/06/2022 | Ejecutivo | Otro Externo |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| Ejecutivas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominicales | | 1 | 1 | 1 | 0,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 |
| Independientes | 1 | 1 | 1 | 1 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 |

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| Otras Externas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 1 | 2 | 2 | 2 | 10,00 | 20,00 | 20,00 | 20,00 |

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La política de Diversidad del Consejo se basa en los principios de: composición adecuada del Consejo; Fomento de la Diversidad en su composición; no discriminación e igualdad en el trato; y cumplimiento de la legislación vigente.

Para ello, con el objeto de garantizar que concurren diferentes opiniones en el seno del Consejo de Administración, los órganos responsables deberán tener presente en todo momento el principio de diversidad, en particular, de género así como, entre otros, de formación, conocimientos y experiencia profesional, aptitudes o edad, así como el principio de no discriminación e igualdad de trato, velando por que respecto de los candidatos propuestos para el nombramiento o reelección como miembros del Consejo de Administración, se facilite la selección de candidatos del sexo menos representado y se evite cualquier clase de discriminación al respecto.

A tales efectos, con el fin de promover la diversidad, la Sociedad establecerá medidas orientadas a fomentar el número adecuado de miembros, de forma que se consiga una composición del mismo apropiada, diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

Para ello, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones deberá velar por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género, origen étnico, edad o discapacidad. En particular, se incluirá entre los potenciales candidatos a Consejero al menos a una mujer que reúna el perfil profesional buscado, sin perjuicio de que los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en estos procesos, con el objetivo de que el porcentaje de Consejeras alcance, al menos, el porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible.

Los candidatos a Consejero de la Sociedad deberán cumplir con los requisitos de cualificación y honorabilidad profesional y personal. Han de ser personas prestigiosas, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, con una trayectoria personal y profesional de respeto a las leyes y a las buenas prácticas comerciales y necesariamente han de cumplir con los preceptos que marque la ley en todo momento, para poder formar parte de un órgano de administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, y la de proponerle un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre como alcanzar dicho objetivo.

La elección o designación de Consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros; la propuesta partirá de la realización de una evaluación previa sobre las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo asegurando, a la par, el compromiso de promover una composición adecuada y diversa.

La política laboral y de desarrollo de Recursos Humanos de la Sociedad aplicable a todo el personal incluido a la Alta Dirección, ha estado siempre presidida por el principio de no discriminación, estando dentro de sus pilares el respeto a los derechos y dignidad de las personas (sin distinción de género). En atención a este principio y siguiendo el espíritu de la legislación vigente para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la Compañía dispone de un plan de igualdad con el objetivo de contribuir a la eliminación de comportamientos discriminatorios en el ámbito laboral por razón de género e incluye, entre otras, la implementación de medidas que favorezcan la incorporación, permanencia y el desarrollo de las personas con el propósito de lograr una participación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los niveles de la organización.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En el ejercicio 2022, se ha producido un proceso de cambio de la persona física representante de un consejero dominical persona jurídica, pasando a ser representante persona física del Consejero un hombre.

Cuando en particular existen vacantes que cubrir y en todo otro supuesto, la selección de los miembros del Consejo y de altas directivas se realiza de manera objetiva, tomando en consideración personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidades necesarias, atendiendo a su prestigio, conocimientos y experiencia profesional del candidato para el desempeño del cargo. En caso de que hayan dos candidatas con las mismas capacitaciones, se elegirá al que represente al género menos representado.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Sociedad, y particularmente su Consejo y la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones considera esencial en la selección de los miembros del Consejo, evaluar la competencia, conocimientos, experiencia y aptitudes del candidato para colaborar de forma activa con la Sociedad, asegurando que durante el proceso de selección no se produzca discriminación alguna por razón de género.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---|---------------|
| Sin datos | |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- [] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción |
|---|---|
| JORGE MERCADER MIRÓ | Ostenta amplios poderes acordes con sus funciones como Presidente de la Sociedad. |
| JORGE MERCADER BARATA | Ostenta amplios poderes acordes con sus funciones como Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad. |

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|---|------------------------------|
| DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | DESVI S.A | PRESIDENTE | NO |
| DON JORGE MERCADER MIRÓ | CELULOSA DE LEVANTE S.A. | VOCAL | NO |
| DON JORGE MERCADER BARATA | MIQUEL Y COSTAS DEUTSCHLAND GMBH | ADMINISTRADOR ÚNICO | SI |
| DON JORGE MERCADER BARATA | PAPELES ANOIA S.A. | PRESIDENTE | NO |
| DON JORGE MERCADER BARATA | CELULOSA DE LEVANTE S.A. | VOCAL | NO |
| DON JORGE MERCADER BARATA | S.A. PAYA MIRALLES | VOCAL | NO |
| DON JORGE MERCADER BARATA | CLARIANA S.A. | VOCAL (REPRESENTANTE PERSONA FISICA) | NO |
| DON JORGE MERCADER BARATA | SOCIEDAD ESPAÑOLA ZIG ZAG S.A. | PRESIDENTE | NO |
| DON JORGE MERCADER BARATA | DESVI S.A. | VOCAL | NO |
| DON JORGE MERCADER BARATA | MB PAPELES ESPECIALES S.A. | PRESIDENTE (REPRESENTANTE PERSONA FISICA) | NO |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|---|------------------------------|
| DON JORGE MERCADER BARATA | MIQUEL Y COSTAS ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A. | PRESIDENTE | NO |
| DON JORGE MERCADER BARATA | MIQUEL Y COSTAS TECNOLOGÍAS S.A. | PRESIDENTE | NO |
| DON JORGE MERCADER BARATA | TERRANOVA PAPERS S.A. | PRESIDENTE (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA) | NO |
| DON JORGE MERCADER BARATA | MIQUEL Y COSTAS LOGISTICA S.A. | PRESIDENTE (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA) | NO |
| DON JORGE MERCADER BARATA | FOURTUBE S.L. | VOCAL (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA) | NO |

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|--|--|-------------------------|
| DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU | PORTEL LOGISTIC TECHNOLOGIES S.A. | CONSEJERO |
| DON JORGE MERCADER MIRÓ | HACIA S.A. | PRESIDENTE |
| DON JORGE MERCADER BARATA | HACIA S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG | MÓN ST. BENET S.L. | CONSEJERO DELEGADO |
| DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU | OPENCHIP & TECHNOLOGIES S.L. | CONSEJERO |
| DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | ENKIDU INVERSIONES S.L. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | SASEKILIA S.L. | CONSEJERO |
| DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | EDM GESTION SAU SGIIC | PRESIDENTE |
| JOANFRA, S.A. | CELLER CAL COSTA S.L.U. | CONSEJERO |
| DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS | JOANFRA S.A. | CONSEJERO |
| DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | DESVI S.A. | PRESIDENTE |

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas |
|--|-------------------------------|
| Sin datos | |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que al objeto de que el Consejero pueda dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para desempeñar su función con eficacia, no podrá formar parte de un número de consejos superior a cuatro.

A los efectos del cómputo del número de Consejos a los que se refiere el apartado anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forme parte como Consejero Dominical propuesto por Miquel y Costas & Miquel S.A. o por cualquier sociedad del Grupo de ésta.
- b) Se computará como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de Consejero Dominical de alguna sociedad de Grupo, aunque la participación en el capital social de la Sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del Grupo.
- c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares cercanos.
- d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

| | |
|---|-------|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros) | 3.042 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros) | |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros) | 974 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros) | |

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|--------------------------------|--|
| DOÑA OLGA ENCUESTRA CATALÁN | DIRECTORA DE GESTIÓN DE CONTROL DEL GRUPO |
| DON JAVIER GARCÍA BLASCO | DIRECTOR COMERCIAL DE LA DIVISION LIBRITOS |
| DOÑA MARINA JURADO SALVADO | DIRECTORA COMERCIAL DE LA DIVISIÓN FUMAR |
| DON JORDI PRAT CANADELL | DIRECTOR FINANCIERO DEL GRUPO |
| DON IGNASI NIETO MAGALDI | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO |
| DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN | DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE BESÓS |
| DOÑA VICTORIA LACASA ESTEBANEZ | DIRECTORA LEGAL DEL GRUPO |
| DON JOSEP PAYOLA BASETS | GERENTE DE MB PAPELES ESPECIALES S.A. |

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|--|-----------------------------------|
| DON JAVIER ARDIACA COLOMER | DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE MISLATA |
| Número de mujeres en la alta dirección | |
| 3 | |
| Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección | |
| 33,33 | |
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | |
| 1.892 | |

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

Descripción modificaciones

En su reunión de fecha 25 de abril de 2022, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable del Comité de Auditoría, la modificación de diversos artículos del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, al objeto de (i) adaptar su contenido a la Ley de Sociedades de Capital, (ii) acomodar su redacción a la modificación de los Estatutos Sociales y eliminar duplicidades entre ambos documentos y (iii) realizar algunas mejoras técnicas en su redacción.

Concretamente, los artículos modificados han sido los siguientes:

- Artículo 4 del Capítulo II ("MISIÓN DEL CONSEJO"), relativo a la Función general de supervisión, modificado al objeto de tratar de ajustar la relación de materias reservadas al Consejo al contenido de la Ley de Sociedades de Capital, añadiéndose determinadas competencias y decisiones.

- Artículos 11 y 12 del Capítulo IV ("ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN"), relativos al Comité de Auditoría y a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, respectivamente.

En relación con el Comité de Auditoría, se amplían sus funciones.

En relación con la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en el apartado 2 del Artículo 12, entre otros, se añade la responsabilidad de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre como alcanzar dicho objetivo.

- Artículo 13 del Capítulo V ("FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO"), relativo a las Reuniones del Consejo de Administración, modificado al objeto de ampliar las facultades del Consejero Coordinador.

- Artículo 18 del Capítulo VIII ("RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO"), relativo a la Retribución del Consejero eliminándose los distintos tipos de remuneración que se incluyen en los Estatutos Sociales y a la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General, a los que se remite.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo de Administración, sobre el nombramiento de los Consejeros establece:

- Los Consejeros serán elegidos por la Junta General o designados por el Consejo de Administración en el supuesto de cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. La elección o designación de los Consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

- Los Consejeros designados deberán cumplir los requisitos exigidos estatutariamente para el ejercicio del cargo y no podrán estar incursos en las causas de inhabilitación establecidas legalmente.

- Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos sociales, pudiendo ser reelegidos.

Los Estatutos Sociales establecen, en relación a los Consejeros, que no será necesario que ostenten la condición de accionistas y serán siempre elegidos y renovados por la Junta General y ejercerán el cargo por el plazo de cuatro años.

El Reglamento del Consejo de Administración sobre el cese de los Consejeros también establece que:

- 1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que le otorga la Ley.
- 2.- El Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros, entre otros, en los siguientes supuestos:
 - a. Cuando se vean incurso en incompatibilidad o prohibición legal.
 - b. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- 3.- Cuando un Consejero termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga relaciones con competidores de empresas del Grupo Miquel y Costas en el plazo de dos años.
- 4.- Si el cese se produjera antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que se remitirá a todos los miembros del Consejo. El cese se comunicará a la CNMV como hecho relevante y se dará cuenta del mismo en el I. A. G. C.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En base a las conclusiones obtenidas de la evaluación de la actividad del Consejo y de los debates acerca de ellas, este Órgano ha considerado que no es necesaria la adopción de un plan específico que corrija las manifestaciones realizadas

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y en base a las recomendaciones que establece el Código de Buen Gobierno en materia de evaluación anual del funcionamiento de los órganos de administración, en el mes de enero de 2023, los Consejeros han evaluado el desempeño de las funciones del Consejo de Administración, la de sus Comisiones, las del Presidente y las del Vicepresidente-Ejecutivo, aplicando la metodología de cuestionario, con debate y análisis posterior en sesión presencial.

De la evaluación anual realizada se concluye que el resultado global de la autoevaluación ha sido positivo y que los Consejeros consideran satisfactorios (i) la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, (ii) el funcionamiento y composición de sus comisiones, (iii) la diversidad en la composición y competencias del Consejo; (iv) el desempeño del Presidente del Consejo y sus funciones y (v) el desempeño del Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Conforme a la recomendación del Código de Buen Gobierno Corporativo, en el ejercicio 2022, la evaluación el Consejo no ha sido auxiliada por un consultor externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que el Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros en los supuestos en los que éstos se vean incurso en incompatibilidad o prohibición legal, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados, entendiéndose que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

El mencionado Reglamento dispone asimismo que, en relación a los Deberes de Información del Consejero, este deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y sus vicisitudes procesales relevantes. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.

Adicionalmente, el Consejo podrá exigir al Consejero su dimisión por razón de la inobservancia de sus obligaciones generales establecidas en dicho Reglamento.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Estatutos Sociales establecen que, en caso de imposibilidad de asistir a una reunión del Consejo, cada uno de sus componentes podrá delegar su representación y voto en un Consejero por escrito y con carácter especial para cada sesión.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración establece que la representación en otro Consejero se conferirá con instrucciones acerca de las determinaciones a adoptar en el tratamiento de los distintos puntos del Orden del Día de la reunión.

No está establecido un número máximo de delegaciones ni limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar más allá de las limitaciones impuestas por la normativa.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 12 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

| | |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 0 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|--|---|
| Número de reuniones de COMITÉ DE AUDITORÍA | 7 |
| Número de reuniones de COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 4 |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

| | |
|---|-------|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros | 12 |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio | 97,50 |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros | 11 |
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 98,30 |

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|-------------------------------|-----------------------------|
| DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG | PRESIDENTE COMITE AUDITORIA |
| DON JOAQUÍN FAURA BATLLE | VOCAL COMITE AUDITORIA |
| DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | VOCAL COMITE AUDITORIA |

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Sociedad y las compañías del Grupo Miquel y Costas elaboran sus cuentas anuales siguiendo los preceptos legales y aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados bajo la supervisión del departamento económico financiero y la vigilancia del Comité de Auditoría.

Cada año los responsables del departamento económico financiero junto con los auditores realizan un reconocimiento y seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones que surgen del trabajo realizado en la auditoría de cuentas.

En cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría se reúne con los auditores externos al menos dos veces al año para ser informado sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y para tratar aquellas cuestiones que pudieran originar posibles salvedades al objeto de poner los medios necesarios para que no tengan lugar.

Finalmente, el Comité de Auditoría somete las cuentas anuales al Consejo de Administración para su formulación.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---------------|
| DOÑA VICTORIA LACASA ESTEBANEZ | NINGUNA |

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa su opinión sobre la independencia de los auditores. Dicho Reglamento recoge, entre las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría, la de sostener las adecuadas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos conforme a la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, el Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

En relación a los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación, la Sociedad preserva su independencia poniendo a disposición del mercado, en divulgación pública, toda la información de la Compañía que se suministra a dichos agentes sin dar ningún trato preferente a ninguno de ellos.

El citado Reglamento establece que el Consejo informará al público de manera inmediata acerca de los siguientes asuntos:

- a) informaciones relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles.
- b) los cambios en la estructura de propiedad de la Compañía, tales como variaciones en las participaciones significativas, pactos de sindicación y otras formas de coalición, de las que haya tenido conocimiento.
- c) las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Compañía.
- d) las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas de la Junta General.

Así mismo, el Reglamento Interno de Conducta contempla y determina las causas y condiciones de la difusión de información a los diferentes agentes financieros.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
- No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
- No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
- No

| | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|---|----------|----------------------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 14 | 16 | 30 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 15,68 | 19,49 | 35,17 |

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí
- No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Individuales | Consolidadas |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 21 | 21 |

| | Individuales | Consolidadas |
|---|--------------|--------------|
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 61,76 | 61,76 |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

En relación a las reuniones del Consejo de Administración, el Reglamento de este Órgano establece que:

"La convocatoria incluirá siempre el Orden del Día de la sesión que deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las Comisiones del Consejo, así como las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del Consejo que serán cursadas con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales".

Cada Consejero dispone para cada reunión del Consejo de un dossier que es explicado y en su caso debatido, que contiene información detallada acerca de todos los temas que son objeto de tratamiento en la sesión. Aquellos puntos de mayor complejidad, tales como el presupuesto anual, plan de inversiones, plan estratégico y otros de especial significación, reciben este tratamiento de forma reforzada. Los Consejeros, en el periodo que transcurre entre consejos, pueden consultar y solicitar cuanta información necesaria precisen.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración, en relación con los deberes de información del Consejero establece que:

"El Consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales relevantes, de todo lo cual se dará cuenta en el I. A. C. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero".

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Numero de beneficiarios | 5 |
|---|--|
| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
| Consejeros Ejecutivos y otros Altos Directivos. | Dos Consejeros Ejecutivos: Las condiciones contractuales determinan que en el supuesto de cese de forma involuntaria en el desempeño de las funciones ejecutivas, salvo incumplimiento grave, tendrán derecho a una indemnización equivalente a una anualidad bruta. Está prevista una indemnización equivalente en el supuesto de cambio de control para un Consejero ejecutivo. Ambas indemnizaciones, esto es, la prevista para el supuesto de cese involuntario y la prevista para el supuesto de cambio de control, son excluyentes entre sí y suponen el reconocimiento de un año de salario. Adicionalmente, si una vez producido el cese la Sociedad restringe al Consejero su capacidad de concurrencia, el Consejero tendrá derecho a una compensación equivalente al 50% del salario bruto mensual durante un periodo de dos años. Tres Altos Directivos: Tienen previsto que si la Sociedad restringe al Directivo su capacidad de concurrencia, este tendrá derecho a una compensación equivalente al 50% del salario bruto mensual durante un periodo de dos años. |

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

| | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | √ | |

| | Si | No |
|---|----|----|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | | √ |

No hay nada establecido más allá de los supuestos previstos por la normativa.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | | |
|---|------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU | VOCAL | Otro Externo |
| DON JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG | VOCAL | Independiente |
| DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | VOCAL | Otro Externo |
| JOANFRA, S.A. | SECRETARIO | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 20,00 |
| % de consejeros independientes | 40,00 |
| % de consejeros otros externos | 40,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se encuentra en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

A fecha 31 de diciembre de 2022 está compuesta por cinco Consejeros, dos de los cuales son independientes y es presidida por un Consejero de esa categoría.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al año y adoptará sus decisiones por mayoría e informará del contenido de sus sesiones al Consejo de Administración.

El citado Reglamento señala que "la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración".

Las responsabilidades básicas que tiene atribuidas la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones son:

a. Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General; la retribución de los Consejeros y de la política salarial del alto personal directivo; la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; las condiciones básicas de los contratos de altos directivos; la política general en cuanto a los Recursos Humanos de las Empresas del Grupo; proponer al Consejo de Administración un objetivo de representación para el sexo menos representado en ese órgano y elaborar orientaciones sobre como alcanzar dicho objetivo.

b. Informar al Consejo de Administración del nombramiento de los Consejeros dominicales y ejecutivos para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como de su reelección o separación por la Junta General; el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración; los nombramientos y ceses de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos; las cuestiones de diversidad de género; los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración.

c. Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos, definiendo a estos efectos las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido; la competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a Consejeros; la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada; el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en cuatro ocasiones para tratar, entre otros, los siguientes temas: estructura y evolución de la plantilla; examen de las remuneraciones a los Consejeros; informar la propuesta de reelección de Consejeros a los que les expiraba su mandato; proponer al Consejo la modificación de la política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, así como la elaboración del Informe específico al respecto; informar al Consejo de Administración sobre la propuesta de designación del nuevo representante persona física del Consejero Joanfra S.A; aprobar el Plan de Previsión Social General 2022-2024.

| COMITÉ DE AUDITORÍA | | |
|-------------------------------|------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG | PRESIDENTE | Independiente |
| DON JOAQUÍN FAURA BATLLE | VOCAL | Independiente |
| DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 33,33 |
| % de consejeros independientes | 66,67 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación del Comité de Auditoría se encuentra en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

A fecha 31 de diciembre de 2022 está compuesto por tres Consejeros, dos de los cuales son independientes y es presidida por un Consejero de esta categoría.

Las responsabilidades básicas que tiene atribuidas el Comité de Auditoría son:

a. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en su seno se planteen en materias de su competencia y, en particular sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.

b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento, las condiciones de contratación, el alcance del mandato, la reelección y en su caso el cese o no renovación de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, responsabilizándose del proceso de selección conforme a la normativa aplicable.

c. Supervisar la eficacia de la auditoría interna, los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, incluyendo los sistemas de control interno sobre la información financiera y discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia.

d. Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo por el Consejo, el Comité de Auditoría informará al mismo sobre la información financiera periódica así como sobre otras informaciones que la Sociedad deba divulgar a los mercados y sus órganos de supervisión, presentándole en su caso recomendaciones o propuestas dirigidas a salvaguardar la integridad de dicha información.

e. Sostener las adecuadas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos conforme a la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso el Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o de las sociedades de auditoría externos, la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado e) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, debiendo contener una valoración motivada de los mismos en relación con el régimen de independencia.

g. Establecer y supervisar un procedimiento que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera oportuno anónima, las irregularidades de especial trascendencia, particularmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

h. Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que, en su caso, tenga establecido la Compañía para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.

Durante el ejercicio 2022, el Comité de Auditoría se ha reunido en siete ocasiones al objeto de tratar, entre otras, las siguientes cuestiones: supervisión de los Estados Financieros y de la información de gestión de la Sociedad y del Grupo consolidado; revisión e información al Consejo sobre la Información Pública Periódica consistente en los informes semestrales e intermedios; análisis y estudio de la política financiera informando de la misma al Consejo de Administración; examinar las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético; examinar el Control interno para la prevención de los riesgos penales; emitir el Informe sobre el Funcionamiento y Actividades del Comité en el ejercicio 2021; emitir el Informe sobre la Independencia de los Auditores y proponer la reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y su Grupo; conocer el Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2021; informar favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de modificación de diversos artículos del Reglamento del Consejo; autorizar la contratación de servicios distintos a la auditoría de cuentas; designar a su presidente; examinar e informar al Consejo de Administración la propuesta de actualización del Código Ético.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

| | |
|--|---|
| Nombres de los consejeros con experiencia | DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG / DON JOAQUÍN FAURA BATLLE / DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 25/07/2022 |

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|----------------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | Ejercicio 2022 | | Ejercicio 2021 | | Ejercicio 2020 | | Ejercicio 2019 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 1 | 20,00 | 2 | 40,00 | 1 | 25,00 | 1 | 16,70 |

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---------------------|----------------------|-------|----------------|-------|----------------|------|----------------|------|
| | Ejercicio 2022 | | Ejercicio 2021 | | Ejercicio 2020 | | Ejercicio 2019 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMITÉ DE AUDITORÍA | 1 | 33,33 | 1 | 33,30 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |

El número de consejeras que integran la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2022 se ha visto reducido a consecuencia del cambio del representante persona física del consejero dominical Joanfra S.A., comunicado a la Sociedad en el mes de septiembre e informado favorablemente por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones y las del Comité de Auditoría están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyos textos están disponibles en la página web corporativa. Durante el ejercicio se han realizado diversas modificaciones en su regulación. En lo que respecta a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, se ha modificado el artículo 12 del Reglamento de Administración y el artículo 23 de los Estatutos Sociales. En cuanto al Comité de Auditoría: se ha modificado el artículo el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

El Comité de Auditoría elabora un Informe Anual de Actividades.

Durante el ejercicio, se han reunido en diversas ocasiones los grupos de trabajo constituidos en el seno del Consejo de Administración: "Comisión de Energía y Medio Ambiente", "Comisión de I+D+i y Comercial" y "Comisión de Crecimiento Inorgánico".

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Comité de Auditoría tiene, entre sus responsabilidades básicas, el informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que, en su caso, tenga establecido la Compañía para aquellas cuya aprobación ha sido delegada.

La Sociedad, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa en vigor, en relación con la inclusión de información sobre partes vinculadas en el Informe Financiero Semestral que debe enviar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicita a sus Consejeros y Directivos que remitan una declaración en la que consten relacionadas todas aquellas transacciones que tanto ellos como sus partes vinculadas, hayan podido realizar con la Sociedad o con alguna compañía del Grupo durante el periodo del que se informa. Adicionalmente, la Sociedad realiza un control de segundo nivel al objeto de poder contrastar las referidas declaraciones y en su caso, identificar posibles discrepancias.

Por otro lado el Reglamento Interno de la Sociedad establece que las Personas Afectadas por el mismo, cuando hayan realizado por cuenta propia alguna operación de suscripción, compra o venta de Valores Afectados, deberán formular, dentro de los quince días siguientes a cada fin de mes natural, una comunicación detallada dirigida al Secretario del Consejo de Administración comprensiva de dichas operaciones salvo que dicha comunicación deba ser anticipada de acuerdo con la normativa aplicable, quedando equiparadas a las operaciones por cuenta propia, con obligación de ser declaradas, las realizadas por las Personas Vinculadas.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración contempla en su capítulo IX los "Deberes del Consejero" en cuestiones relativas a la confidencialidad, no-competencia, respecto a la información no pública de la Compañía o las oportunidades de negocio, estableciéndose que esos deberes se entenderán asimismo exigibles, cuando las circunstancias que en cada caso se prevén se refieran a sociedades en las que el Consejero tiene una participación significativa o a cualquier persona vinculada con el Consejero en términos que afecten a su independencia o criterio.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|-----|--|-----------------|---|--------------------------|---|--|--|
| (1) | DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL | 12,47 | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | 2.075 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |
| (2) | DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS | 12,57 | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | 2.095 | Consejo de Administración con | | SI |

| | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|-----|--|-----------------|---|--------------------------|---|--|--|
| | | | | | la ratificación de la Junta | | |
| (3) | INDUMENTA PUERI, S.L. | 14,65 | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | 2.444 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |
| (4) | DON JORGE MERCADER MIRÓ | 17,26 | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | 2.861 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |

| | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|-----|--|---------------------------|--|
| (1) | DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (2) | DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (3) | INDUMENTA PUERI, S.L. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (4) | DON JORGE MERCADER MIRÓ | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| | Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|-----|---|---|-----------|--------------------------|---|--|--|
| (1) | DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | CONSEJERO | 18 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |
| (2) | DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | CONSEJERO | 48 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |
| (3) | DON JORGE MERCADER BARATA | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | CONSEJERO | 82 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |
| (4) | DOÑA MARINA JURADO SALVADO | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | DIRECTIVO | 24 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |
| (5) | DON JAVIER ARDIACA COLOMER | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | DIRECTIVO | 14 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |
| (6) | DON JOSEP PAYOLA BASETS | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | DIRECTIVO | 19 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |
| (7) | DON JAVIER GARCÍA BLASCO | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | DIRECTIVO | 19 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |

| | Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|------|---|---|-----------|--------------------------|---|--|--|
| (8) | DOÑA OLGA ENCUESTRA CATALÁN | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | DIRECTIVO | 8 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |
| (9) | DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | DIRECTIVO | 14 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |
| (10) | DON IGNASI NIETO MAGALDI | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | DIRECTIVO | 4 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |
| (11) | DON JORDI PRAT CANADELL | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | DIRECTIVO | 2 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |
| (12) | DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A. | CONSEJERO | 47 | Consejo de Administración con la ratificación de la Junta | | SI |

| | Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|-----|---|--|
| (1) | DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (2) | DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | Dividendos y otros beneficios distribuidos |

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|---|--|
| (3) DON JORGE MERCADER BARATA | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (4) DOÑA MARINA JURADO SALVADO | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (5) DON JAVIER ARDIACA COLOMER | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (6) DON JOSEP PAYOLA BASETS | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (7) DON JAVIER GARCÍA BLASCO | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (8) DOÑA OLGA ENCUESTRA CATALÁN | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (9) DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (10) DON IGNASI NIETO MAGALDI | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (11) DON JORDI PRAT CANADELL | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (12) DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | Dividendos y otros beneficios distribuidos |

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|--------------------------|
| Sin datos | | |

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|--------------------------|
| Sin datos | | |

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, las personas a las que alcanza, están obligadas a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de intereses a que están sometidas ellas o personas vinculadas, a causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses, deberá ser consultada con el Secretario del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero, antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad que pueda representar un conflicto de intereses, deberá consultar a la Comisión de Recursos Humanos Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente a lo expuesto, anualmente todos los miembros del Consejo de Administración, con independencia de que ya lo hubieran informado en el momento en el que hubiese surgido, hacen declaración expresa relativa a la situación de los conflictos de interés, tanto referida a los propios consejeros a título personal como a sus partes vinculadas, ratificándolo posteriormente en sesión del Consejo de Administración, de lo que el Secretario deja constancia escrita en el libro registro de conflictos de interés de la Sociedad.

- D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Comité de Auditoría, cumpliendo con las funciones establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, controla los riesgos del negocio, supervisa y dirige las actuaciones del Servicio Interno de Control de los riesgos relativos al negocio en general y, en particular, los relativos a la información y observancia de la legalidad en sus aspectos mercantiles, penales y fiscales.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

1.- Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones:

Bajo su supervisión y control se encuentran todos los aspectos relacionados con el personal que presta sus servicios al Grupo: prevención y seguridad, fidelización, sustitución, etc.

2.- Comité de Auditoría:

Conoce y supervisa el proceso de información financiera, los Sistemas de Control Interno así como el Modelo de Control Interno para la Prevención de Riesgos Penales de la Sociedad.

3.- Comité de Dirección:

Ejerce la supervisión de las áreas de negocio, tanto productivas como logísticas en general, incluida la medioambiental y la comercial.

4.- Comisión de Dirección de Riesgos y Control:

Tiene asignadas las funciones de control de riesgos económico-financieros, fiscales, legales y de riesgo comercial así como el del riesgo de siniestralidad en cuanto a su prevención y aseguramiento.

5.- Comité de Inversiones y Medio Ambiente:

Tiene establecido el seguimiento de las inversiones en activos materiales en todas sus facetas y el Comité técnico analiza, debate, propone y controla los riesgos y oportunidades vinculadas al medio ambiente.

6.- Comités de Área:

Tienen la responsabilidad de la ejecución de directrices en los aspectos más próximos a las áreas de los riesgos operacionales y comerciales de cada una de las áreas del Grupo.

7.- Compliance Officer:

Control, propuesta de medidas, informe y propuesta de evidencias y, en su caso, análisis de las acciones mitigantes.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos identificados y gestionados por el Grupo Miquel y Costas se resumen a continuación:

Macroeconómicos:

Primeras Materias y Energías
Entorno económico financiero
Legales y regulatorios en materia civil, mercantil, fiscal, entre otras.

Operaciones y Mercados:

Concentración sectorial
Calidad y aseguramiento de la calidad
Investigación y nuevos productos

Facilitación:

Integridad de los activos
Sistemas de información
Recursos Humanos

Fiscalidad

Riesgos Penales
Medio Ambientales y sostenibilidad

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad considera que dispone de capacidad suficiente y que se encuentra adecuadamente preparada para resistir y gestionar los riesgos que tiene identificados.

El Reglamento del Consejo establece que es función del Comité de Auditoría, supervisar la eficacia de la auditoría interna, los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, particularmente los sistemas de control interno sobre la información financiera y discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia.

El Reglamento del Consejo dispone asimismo que el Comité de Auditoría, en el desarrollo de la competencia que tiene atribuida identificará los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, el nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable, las medidas previstas para mitigar sus impactos y los sistemas para controlar y gestionar los citados riesgos, cuya aplicación propondrá al Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité de Auditoría los somete al examen de la auditoría y con ella contrasta los procesos de evaluación de riesgos establecidos, la descripción de los identificados con indicación de la tolerancia y la valoración que cada uno de ellos presenta.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo materializado en el ejercicio: Legal. En cuanto al proceso judicial seguido contra el antiguo distribuidor en Italia Tobacco's Import-Export SPA, el Tribunal Supremo ha inadmitido el recurso interpuesto por el citado distribuidor contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, que confirmaba la procedencia de la resolución del contrato de distribución por parte de la Sociedad matriz y condenaba al distribuidor a satisfacer la correspondiente indemnización por daños y perjuicios mediante el pago de 1.999 miles de euros. Dicha sentencia se encuentra en trámite de ejecución en Italia, para en caso de resolución favorable, garantizar su pago.

Riesgo materializado en el ejercicio: Fiscal. Interposición de recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central que desestima la reclamación económico administrativa interpuesta contra el acuerdo de liquidación de la inspección fiscal en relación al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015.

Riesgo materializado en el ejercicio: Interposición de dos Reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los Acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria en relación con la exoneración parcial en el Impuesto sobre la electricidad de los ejercicios 2016 y 2017 por un lado, y del ejercicio 2018, por otro; habiendo procedido la Sociedad provisoriamente al pago de las liquidaciones recogidas en los mencionados Acuerdos de liquidación.

Riesgo materializado en el ejercicio: Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Catalunya, en el marco del procedimiento de solicitud de devolución de ingresos indebidos por las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos de los periodos entre septiembre de 2014 y septiembre de 2018, ambos inclusive.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

La Sociedad hace un seguimiento de toda la normativa que le afecta a través de sus Comisiones, de su Comité de Dirección, de sus servicios internos y de la colaboración de sus asesores externos. Toda nueva regulación con impacto en la actividad de la Sociedad es canalizada a través de las áreas de responsabilidad que deben conocer de la misma para su adecuado cumplimiento.

Adicionalmente el Consejo de Administración y, en su caso, sus Comisiones Delegadas, hacen un seguimiento selectivo de aplicación, adecuación y observancia de la citada normativa.

También en el ámbito de la fiscalidad, mantiene una actualización de la normativa fiscal constante a través de sus asesores, analiza los hechos económicos para tratarlos con las mayores garantías en las Comisiones responsabilizadas y activa los procedimientos de actuación en los casos en que la Administración Tributaria así se lo requiere.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Comité de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, tiene encomendada la supervisión de la eficacia de la auditoría interna, los Sistemas de Control Interno de la Sociedad y especialmente el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de la Información Financiera Regulada. Bajo su dirección se desarrollan las actividades de supervisión interna.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

Es misión de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones la definición y revisión de la estructura organizativa y su sometimiento e informe al Consejo de Administración. Actuando por delegación del Consejo, la Dirección General es la responsable de la ejecución de los acuerdos del Consejo en relación a la estructura organizativa del Grupo, definición de responsabilidades y asignación de funciones.

La Sociedad dispone de procedimientos internos documentados que aseguran el correcto desarrollo de las funciones asignadas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

La Sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración que tiene por objeto definir los principios y normas de actuación en el ámbito de los Mercados de Valores. El personal alcanzado por el citado Reglamento lo conoce y lo comprende y un ejemplar del mismo se encuentra disponible en la página web corporativa y en la página web de la CNMV.

Dicho Reglamento, desde su redacción inicial, se ha adaptado a cuantas modificaciones legislativas o de otro tipo ha requerido, habiéndose aprobado su vigente redacción en la reunión del Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2022, y comunicada a CNMV.

Adicionalmente dispone de procedimientos que establecen las pautas de actuación así como el tratamiento a dar a la información sensible.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

El Comité de Auditoría tiene implementado un canal ético por medio del cual el personal de la Organización puede transmitir sus sugerencias o formular recomendaciones sobre cualquier cuestión cuyo contenido esté relacionado con el Grupo, así como, informar sobre irregularidades de cumplimiento o tramitar denuncias por actividades ilícitas o sospechas de ellas.

Las comunicaciones y denuncias que, por este cauce y con estos fines, el personal transmita podrán ser anónimas o contar con su identificación, a elección de su autor, y recibirán en toda circunstancia la calificación y tratamiento de estrictamente confidenciales.

También está establecido que el personal exterior con vínculos con la organización pueda presentar sus denuncias.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Tanto el personal implicado en la preparación y revisión de la Información Financiera como el que tiene encomendada la evaluación de los Sistemas de Control Interno participan en programas de formación y actualización periódica sobre normas contables, control interno y gestión de riesgos.

Estos planes de formación están principalmente promovidos por las direcciones de área, siendo el Departamento de Recursos Humanos el encargado de su supervisión y tutoría.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

Para la gestión de riesgos corporativos, la Sociedad tiene diseñado un mapa de riesgos de los procesos más relevantes en la determinación de la Información Financiera. El documento se basa en el modelo propuesto por el Informe COSO y se actualiza de manera continuada dentro del Plan de Supervisión Interna.

Dicho documento establece, entre otros aspectos, que la gestión de riesgos corporativos es un proceso asumido por el Consejo de Administración y sus Comisiones Especializadas, la Dirección y el resto de personal de la Compañía y su función básica es la identificación y evaluación de potenciales eventos que pudieran poner en riesgo la consecución de los objetivos fijados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El marco de gestión de los riesgos corporativos está orientado básicamente a alcanzar los objetivos de la Sociedad desde la perspectiva de la Información Financiera y dentro del proceso continuado de evaluación de estos riesgos se incluye la verificación del cumplimiento de los siguientes principios:

- Integridad
- Registro adecuado
- Correcta valoración
- Corte de operaciones apropiado
- Adecuada presentación y clasificación

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La Dirección Económico-Financiera realiza el proceso de identificación y modificación, en su caso, del perímetro de consolidación del Grupo de forma continuada, para lo que cuenta con fuentes de información pluridepartamentales.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En gran medida, el Sistema de Control Interno está centrado en la valoración del riesgo de consecución de los objetivos relacionados con la categoría de la Información Financiera. Sin embargo, el proceso de evaluación incluye objetivos de todo tipo y de cumplimiento normativo. Dentro de estos objetivos operativos y de cumplimiento normativo se incluye la evaluación de los riesgos de tipo medioambiental, calidad, conocimiento, desarrollo, propiedad industrial/intelectual y reputacional.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia el Consejo de Administración, adicionalmente a lo realizado por el Comité de Auditoría que tiene delegadas, entre otras, las competencias de supervisar periódicamente la auditoría interna, los sistemas de control interno y gestión de los riesgos de la Sociedad.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Comité de Auditoría analiza la Información Financiera Intermedia y Semestral, de conformidad con la facultad delegada por el Consejo de Administración a este órgano.

El Consejo de Administración es el órgano que decide, tras el informe del Comité de Auditoría, los términos de la información financiera que debe hacer pública la Sociedad.

El Departamento de Contabilidad y Consolidación, junto con el de Control de Gestión, prepara la información económico-financiera de todas las sociedades del Grupo y gestiona y supervisa la documentación soporte y las transacciones atendiendo a los procesos de prevención de riesgos. Dicha información económico-financiera es revisada y analizada, junto con las estimaciones y valoraciones realizadas, en el seno del Comité de Dirección y de la Comisión de Dirección de Riesgos y Control.

La Dirección General presenta al Consejo de Administración, al menos con frecuencia mensual, la información económico-financiera del período.

- F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad cuenta con procedimientos y políticas internas actualizadas y difundidas sobre la operatividad de los Sistemas de Información y la seguridad de acceso, la segregación de funciones, así como del desarrollo o mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

La gestión de accesos a los Sistemas de Información está asignada al Departamento de Sistemas de Información, que dispone de recursos humanos y técnicos adecuados para su correcta realización, siguiendo las pautas organizativas establecidas.

Sobre los mecanismos de control para la recuperación de datos y aseguramiento de la continuidad de las operaciones, el Grupo dispone de un Plan de Contingencias que es permanentemente revisado y actualizado.

La revisión anual del Control Interno realizado por los Auditores externos del Grupo comprende la verificación de los controles de los Sistemas de Información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Los procesos de valoración, juicios o cálculos a realizar para la elaboración y publicación de los Estados Financieros se realiza por los Servicios Internos así como aquellos otros procesos que pudieran ser relevantes a efectos de la preparación de dicha Información Financiera.

Los servicios de verificación, auditoría, evaluación, etc. que afectan a distintas actividades son, según su idiosincrasia, realizadas con la periodicidad establecida por servicios externos, como son el Estado de Información No Financiera y la Evaluación del Consejo de Administración, entre otros, y sobre actividad industrial en temas específicos.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento de Contabilidad y el de Control de Gestión son los responsables de definir y mantener actualizadas las políticas contables aplicables al Grupo, así como de mantener informados a los responsables de las diferentes áreas implicadas y de resolver las dudas o conflictos de su interpretación.

Las políticas contables aplicadas se basan en el marco normativo establecido en el Código de Comercio, el Plan General de Contabilidad en vigor y la restante legislación mercantil, así como las Normas Internacionales de Información Financiera, las Directivas Comunitarias con transposición a la legislación nacional y las distintas clases de Reglamentos al respecto adoptadas por la Unión Europea.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Los Sistemas de Información del Grupo se encuentran en su mayor parte soportados por una aplicación corporativa integrada (ERP) que permite la gestión centralizada y coordinada de las diferentes áreas como son producción, ventas, compras, logística, inventarios y control de almacenes, contabilidad, nóminas etc., y que otorga fiabilidad a los procesos y un grado de seguridad adecuado sobre la integridad, fiabilidad y homogeneidad de la Información Financiera obtenida.

Las sociedades afiliadas que forman parte del Consolidado del Grupo en España, siguen un Plan de Cuentas único y homogéneo. La información es procesada por el sistema integrado de gestión lo que permite la captura automática de la Información Financiera y su preparación por parte del Departamento de Contabilidad Corporativo. Las sociedades no integradas en este sistema informático asociadas y algunas de las sociedades extranjeras observan el criterio de máxima homogeneidad y adicionalmente el Grupo tiene implementadas medidas de control que garantizan que los datos financieros recogidos por dichas sociedades son completos, precisos y oportunos en tiempo y forma.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las funciones que tiene encomendadas el Comité de Auditoría se encuentra la de evaluar el correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los procesos de la Compañía así como los Sistemas de Gestión de riesgos y Control Interno, incluyendo el SCIIF.

El Comité también aprueba el Plan de trabajos anuales y realiza su seguimiento periódico. En sus reuniones analiza las evaluaciones y recomendaciones que el servicio de control haya emitido y, en su caso, propone medidas correctoras y evalúa los efectos de las implementadas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría mantiene comunicación periódica con el Auditor de Cuentas y con los Servicios de Supervisión Interna. El Comité es el órgano que mantiene informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las actuaciones seguidas.

En las reuniones del Comité con el Auditor, éste le informa del programa de trabajo y sus conclusiones en relación al control interno realizado durante la revisión de las Cuentas Anuales.

El Comité hace un seguimiento de la actividad desarrollada y del cumplimiento de los planes de acción acordados para mitigar las eventuales debilidades de control.

La Dirección Económico-Financiera mantiene comunicación frecuente con el Auditor para contrastar con él las acciones seguidas para evitar o corregir las debilidades observadas.

F.6. Otra información relevante.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Sociedad considera que los sistemas implantados ofrecen garantía suficiente de calidad de su Información Financiera y así lo informa en todas las comunicaciones que es procedente hacerlo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad tiene establecidas normas de actuación en relación a la política comunicación que respetan la legislación en vigor y el trato adecuado a cada receptor de información. Dichas normas se encuentran recogidas en diversos textos regulatorios que se encuentran publicados en la página web corporativa.

La difusión de la información a través de los medios, se articula mediante una agencia de externa. Con carácter previo a la difusión a través de este canal, la información que se pondrá a disposición del mercado, los inversores y otros grupos de interés, es revisada a nivel interno de forma rigurosa por la Sociedad al objeto de garantizar que la misma es clara y veraz.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene reuniones con los agentes que lo solicitan al objeto de aclarar y explicar las informaciones divulgadas a través de los diferentes canales contando para ello con una "portavocía" única centralizada de carácter interno que gestiona las comunicaciones con analistas financieros, inversores y otros grupos de interés.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

La Sociedad elabora anualmente la mayor parte de los informes relacionados en esta Recomendación.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

Por el momento, la Sociedad no considera necesario transmitir en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales a causa de la complejidad y ocupación de medios que exige hacerlo.

El Reglamento de la Junta General establece que cuando se acuerde la posibilidad de asistir telemáticamente a la Junta General de conformidad con lo previsto legalmente, el Consejo:

1. Arbitrará los procedimientos oportunos, para que la Compañía y los asistentes a la reunión puedan hacer uso de todos aquellos medios electrónicos que faciliten su comunicación y participación efectiva (para ejercitar sus derechos tanto previamente a la Junta como en tiempo real a la misma y para seguir las intervenciones de los demás asistentes), debiendo estos medios en todo caso garantizar la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes.

2. Proporcionará, en su caso, información acerca de los sistemas que faciliten el seguimiento o la asistencia a la Junta General a distancia a través de los medios telemáticos establecidos, y cualquier otra información que se considere conveniente y útil para el accionista a estos efectos.

3. Determinará todos los extremos necesarios para permitir el ordenado desarrollo de la reunión, en el marco de lo previsto en la Ley.

En todo caso es preferencia de la Sociedad celebrar la Junta General de manera presencial por entender que es el mejor método de participación de los concurrentes.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La política diversidad del Consejo seguida por la Sociedad cumple con los requisitos indicados en las letras a) b) y c).

El proceso de selección está orientado a asegurar que los miembros del Consejo de Administración estén dotados de la experiencia y conocimientos necesarios para cumplir con sus funciones y responsabilidades y que aporten la especialización adecuada para cubrir las distintas comisiones constituidas por el Consejo.

Dicho proceso de selección debe en todo momento cumplir con los pilares de la Sociedad y por tanto, evitando que durante el mismo se produzca cualquier tipo de discriminación por edad o género; el cumplimiento de esto es verificado y avalado por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramiento y Retribuciones.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad cumple parcialmente la primera parte de la recomendación, ya que los Consejeros Ejecutivos constituyen el número mínimo de Consejeros. Se pone de manifiesto que en el ejercicio 2022, el número de consejeros de esta categoría se ha visto reducido, pasando de tres a dos. Los Consejeros dominicales e independientes, dos y tres respectivamente, constituyen en conjunto la mitad de los miembros del Consejo, siendo importante destacar que dos de los consejeros que responden a la tipología de "otros externos", se incorporaron inicialmente al Consejo como independientes, viéndose modificada su condición original por motivo del plazo de su permanencia en el seno del mismo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los Consejeros no Ejecutivos ostentan una amplia mayoría en el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración cuenta actualmente con una Consejera que supone el 10% de los miembros del Consejo. El objetivo establecido es que el número de Consejeras represente, al menos, el 40% del total de los miembros del Consejo alineado en el plazo legalmente; para alcanzar dicho objetivo, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones deberá velar por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género, por lo que cuando existan vacantes

que cubrir se deberá incluir entre los potenciales candidatos a Consejero al menos a una mujer que reúna el perfil profesional buscado, sin perjuicio que los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en estos procesos.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Las facultades otorgadas al Consejero Coordinador de la Sociedad son las previstas en la legislación vigente.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La estructura orgánica de la Sociedad ofrece garantías de supervisión de los Sistemas de Información y del Control Interno y se encuentra complementada por el Servicio de control de las SCIIF y de Prevención de Riesgos Penales, que supervisa los citados Sistemas de Información y el Control Interno y reporta directamente al Comité de Auditoría.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

El Servicio de control de las SCIIF y de Prevención de Riesgos Penales definido acorde con la dimensión organizativa de la Sociedad, está comprendido en la recomendación 40 y, en su función de control, presenta al Comité de Auditoría para su aprobación, su plan anual de trabajo, le informa de su ejecución, incluidas las incidencias y limitaciones en su desarrollo, de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones; con carácter semestral somete a su consideración un informe de actividades.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Esta recomendación es observada por la Sociedad, en cuanto a que los miembros de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuentan con los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que han de desempeñar en el seno del mismo. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión está integrada en su totalidad por Consejeros no ejecutivos y está presidida por un Consejero independiente.

La opción marcada responde a que el número de miembros independientes es del cuarenta por ciento, si bien cabe mencionar que dos de los cinco miembros de la Comisión responden a la tipología de "Otros Externos", cuya condición previa fue la de independiente, viéndose modificada su condición original por motivo del plazo de permanencia en el seno del Consejo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad cumple íntegramente con la primera parte de la recomendación al encontrarse distribuidas las competencias que se mencionan entre sus comisiones, ambas conformadas íntegramente por consejeros no ejecutivos. Sin embargo, los miembros que componen la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, no son en su mayoría independientes.

Cabe señalar que el Consejo de Administración de la Sociedad, cuenta con un grupo de trabajo, que se constituyó en el ejercicio 2021, que se apoya en la preparación de los contenidos y el plan de trabajo en los consejeros ejecutivos. Dicho grupo está compuesta íntegramente por consejeros independientes y durante el ejercicio 2022 se ha reunido en dos ocasiones.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

La Sociedad tan solo ha realizado atribuciones de opciones sobre acciones. Estas opciones sobre acciones son personales e intransferibles y no pueden enajenarse. Las opciones asignadas deben mantenerse hasta que finalice el periodo de consolidación de 5 años. Solamente una vez que las acciones son adquiridas son de libre disposición y enajenación.

La Sociedad está considerando la adaptación en la propia regulación del instrumento que en cada momento se decida, donde se incorporen los requerimientos recogidos en la segunda parte de la recomendación.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

A.2

Las cifras que se presentan se corresponden con las comunicadas por el titular a la CNMV y a la Sociedad y, en su caso, una vez ajustadas por las operaciones societarias habidas. Por tales motivos, los valores informados pueden no ajustarse con exactitud a la realidad de la participación.

Asimismo se hace constar que la información que ha sido facilitada por un titular indirecto a la Sociedad, si incluye la de los títulos directos, esta es de la que se informa.

De acuerdo con las Instrucciones para la cumplimentación de este informe, solamente se identifican los titulares directos que superan el 3% del total de derechos de voto (1% si es residente en paraíso fiscal), por lo que pueden existir discrepancias entre el total de la participación indirecta y la suma de las correspondientes participaciones directas que se informan.

H

Tanto los textos íntegros mencionados en este Informe referidos a la normativa de la Sociedad como el resto de la información publicada por Miquel y Costas & Miquel S.A. en España están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.miquelycostas.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

La Sociedad no se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/03/2023

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Sí
 No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A-08020729]

Denominación Social:

[**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**]

Domicilio social:

[TUSET, 10 BARCELONA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Los fundamentos generales de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, aprobada en la Junta General de 22 de junio de 2021 y modificada por la Junta General de 21 de junio de 2022, se basan en la compensación por la dedicación de los Consejeros y están en correspondencia con los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio. Los principios básicos por los que se rige esta Política son los siguientes:

- a) Proporcionalidad: la retribución de los Consejeros debe adecuarse a la dedicación, cualificación y responsabilidad de los mismos para poder atraer y retener a los Consejeros del perfil deseado, sin comprometer la independencia de criterio de los Consejeros no ejecutivos.
- b) Razonabilidad: para la fijación de las propuestas retributivas se debe atender a la situación económica de la Sociedad, configurándose sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente.
- c) Consecución del interés social y sostenibilidad a largo plazo: la Política de Remuneraciones debe estar alineada con el interés social y con criterios no financieros, de modo que promueva la rentabilidad y sostenibilidad a medio y largo plazo de la Sociedad.
- d) Mitigación de riesgos: la Política de Remuneraciones debe recompensar la consecución de resultados basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, incorporando los mecanismos precisos para evitar la asunción excesiva de los mismos y la recompensa de resultados desfavorables.
- e) Cumplimiento de las prácticas de buen gobierno: la retribución de los Consejeros deberá ajustarse, en la medida aplicable, a los principios y recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en materia de retribuciones.
- f) Atracción y retención de los mejores profesionales: la retribución de los Consejeros debe permitir que la Sociedad pueda acceder al mejor talento disponible en cada momento e incorporar elementos de motivación suficientes para su retención, sin que ello sea un elemento distorsionador para los Consejeros no Ejecutivos.

La configuración de esta Política de Remuneraciones es una atribución asignada a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, siendo este el órgano que tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

Su actuación consiste en proponer al Consejo de Administración:

- (i) la retribución de los Consejeros y la política salarial del alto personal directivo.

(ii) la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y las demás condiciones establecidas en sus contratos y

(iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

En el ejercicio de sus funciones y de conformidad con el artículo 529 novodecés.2 de la Ley de Sociedades de Capital, dicha Comisión elabora el diseño y contenido de la Política de Remuneraciones que posteriormente eleva al Consejo de Administración junto con el preceptivo informe específico. En base al informe de la Comisión, el Consejo, a su vez, eleva la correspondiente propuesta motivada a la Junta General de Accionistas para su aprobación. Corresponde a la Junta General aprobar la Política de Remuneraciones que, tras los Estatutos Sociales, es la máxima norma de la Sociedad en materia de retribuciones de los Consejeros.

Dentro del sistema de remuneración estatutario, de conformidad con lo previsto en la Ley y en la Política de Remuneraciones vigente, corresponde al Consejo de Administración fijar la cantidad a abonar a cada Consejero y definir las condiciones para su obtención atendiendo a sus funciones, responsabilidad y dedicación a la administración de la Sociedad, así como determinar la distribución de la remuneración aprobada por la Junta General entre los distintos Consejeros.

Es necesario distinguir la remuneración de los Consejeros en su condición de tales, que está prevista estatutariamente, de la que perciben los Consejeros Ejecutivos por sus funciones directivas, cuyo sistema retributivo está asimismo establecido en los Estatutos Sociales y pormenorizado en sus contratos.

Corresponde también a la Junta General aprobar la retribución consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de derechos de opción sobre éstas o que estén referenciados al valor de las acciones de la Sociedad.

Anualmente, la Junta General examina y, en su caso, aprueba en votación consultiva el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

Además del conocimiento y de las informaciones de las que disponen los miembros de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, se han contemplado las políticas retributivas de otras sociedades del sector para establecer la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

En la determinación de las remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2023 no ha participado ningún asesor externo. Se cuenta con informes de consultorías reconocidas, pero la determinación se adopta internamente.

No se contemplan excepciones temporales en la Política de Remuneraciones vigente.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración tendrá derecho a percibir la retribución prevista en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General.

Por su parte, el artículo 23º de los Estatutos Sociales señala que los Consejeros, en su condición de tales, percibirán una retribución consistente en una participación de hasta un máximo del 5% de los beneficios líquidos anuales de la Sociedad, siendo la Junta General quien fijará el porcentaje aplicable que corresponda a cada ejercicio dentro del citado máximo, que sólo podrá ser detráido de los beneficios líquidos una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital. Así mismo, el mencionado artículo establece que la distribución

de la remuneración aprobada por la Junta entre los distintos Consejeros así como la fijación de la cantidad exacta a abonar a cada Consejero junto con las condiciones para su obtención corresponderá al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, atendiendo a tal efecto a las funciones, responsabilidad y dedicación de los Consejeros a la administración de la Sociedad.

Por lo que se refiere a las dietas, los Estatutos Sociales establecen que los Consejeros, en su condición de tales, serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo, siendo la Junta General quien determinará la cantidad que corresponda por este concepto, que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo. Dicha cantidad será deducida de la remuneración total aprobada por la Junta General para el ejercicio.

Por tanto, la retribución de los Consejeros, en su condición de tales, puede considerarse como variable, ya que es directamente proporcional al beneficio después de impuestos obtenido por la Sociedad y sujeta a los criterios de asignación establecidos, así como a la asistencia de los Consejeros a las sesiones del Consejo.

Así mismo, el citado artículo 23º de los Estatutos Sociales establece que los Consejeros ejecutivos, adicionalmente, tendrán derecho a percibir por el desempeño de sus funciones ejecutivas otras remuneraciones de acuerdo con el contrato suscrito con la Sociedad conforme a lo previsto en la legislación vigente, las cuales tendrán en consideración las funciones, responsabilidades y, en general, la dedicación de los Consejeros ejecutivos y podrán incluir asignaciones fijas, retribuciones variables en cualquiera de sus modalidades, aportaciones a sistemas de ahorro o previsión y/o abono de primas de seguro, siendo dichas retribuciones compatibles e independientes de las percibidas por su condición de Consejeros.

Estas remuneraciones previstas para los Consejeros ejecutivos están enfocadas a lograr un equilibrio entre las remuneraciones fijas y variables y, dentro de estas últimas, entre las de corto y largo plazo que, a la par de ser consistentes con la marcha de la Sociedad, aportan un elemento de motivación y de fomento de la sostenibilidad de la Sociedad a largo plazo.

Los objetivos determinados para la obtención de las citadas retribuciones variables contemplan las consecuciones individuales, vinculadas a la responsabilidad y ámbito funcional de actuación de cada persona y a su influencia en el mapa de riesgos y en los procesos de la Sociedad, y las consecuciones de carácter colectivo, únicamente alcanzadas con una adecuada gestión colegiada. Las citadas consecuciones comprenden asimismo objetivos tanto de carácter financiero como no financiero, constituyendo la sostenibilidad un elemento clave que interviene en la evaluación continuada de los procesos de la actividad.

En relación a las remuneraciones variables a largo plazo, están diseñados y en vigor planes plurianuales sujetos al logro de determinados objetivos, principalmente vinculados a resultados, en los que participan los Consejeros Ejecutivos junto con los Directivos, con impacto en el Plan Estratégico a medio y largo plazo.

La percepción de las retribuciones variables se realiza en dos devengos. En la primera fase se hace una valoración objetiva del grado de consecución y se liquida un máximo del 30% de la misma. El segundo devengo tiene lugar cuando finalizan los procesos de evaluación y una vez que las informaciones sobre los que se basan adquieren la categoría de definitivas. Si se produjese cualquier discrepancia o error de aplicación, el mismo sería subsanado, según los casos, mediante la inmediata devolución o en una siguiente liquidación.

Se hace constar la existencia de una cláusula de retroacción (clawback) suscrita con (i) empleados del Grupo Miquel y Costas, con relación laboral y con retribución variable vinculada a objetivos, (ii) Consejeros Ejecutivos en su condición de Directivos y (iii) todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de Consejeros. Esta cláusula establece que se puede recuperar total o parcialmente, con independencia del periodo de devengo correspondiente, la retribución variable abonada, ya sea anual o plurianual, siempre que en el plazo de los tres años siguientes a la finalización del correspondiente periodo de devengo de la retribución variable en cuestión ("Periodo de Referencia") tengan lugar determinados supuestos de corrección.

La recuperación deberá cumplir los requisitos en ella establecidos, correspondiendo a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración el grado de recuperación en función de las circunstancias concurrentes y de la responsabilidad del receptor en el supuesto acaecido.

Adicionalmente, la Sociedad tiene vigente el Plan 2016 de Opciones sobre Acciones, del que son beneficiarios, entre otros, los Consejeros Ejecutivos, a excepción del Presidente. Dicho Plan fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en su reunión celebrada el 22 de junio de 2016 y desarrollado por el Consejo de Administración en fecha 30 de enero de 2017. El periodo de consolidación establecido es de cinco años, seguido del periodo de ejercicio de tres años adicionales, por lo que se encuentra actualmente en fase de ejecución.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

No está establecida ninguna retribución fija a los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Los Consejeros Ejecutivos, por el desempeño de sus funciones ejecutivas, tienen establecida una retribución de carácter fijo, reconocida estatutaria y contractualmente y aprobada por el Consejo, que es revisada previamente por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y

Retribuciones en cada anualidad y cuya actualización se llevará a cabo, bien por acuerdo de las partes, bien por aplicación de Convenio o del IPC, según el caso.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Con aplicación solamente a los Consejeros Ejecutivos, se establece una prima de seguro de salud y aportaciones a un plan de previsión social sujetas al cumplimiento de una serie de condiciones entre las que destaca la de alcanzar una cifra mínima de resultados.

Así mismo, acogiéndose a la previsión recogida en el artículo 23° de los Estatutos Sociales, la Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para los Consejeros.

Adicionalmente, se da la consideración formal de retribución en especie a la diferencia entre el precio abonado por desplazamientos al servicio de la empresa en vehículo ajeno a la misma y el precio que tiene la consideración de fiscalmente deducible por este concepto.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

El artículo 23° de los Estatutos Sociales establece que los Consejeros, en su condición de tales, serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo y que, a estos efectos, la Junta General determinará la cantidad que corresponda por este concepto, que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo, importe que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Esta retribución es de carácter fijo.

Adicionalmente dicho artículo 23° prevé que los Consejeros, en su condición de tales, percibirán una retribución consistente en una participación de hasta un máximo del 5% de los beneficios líquidos anuales de la Sociedad, deduciéndose en todo caso de dicho porcentaje la cantidad a percibir por los Consejeros en concepto de remuneración por asistencia a las reuniones del Consejo. Asimismo indica que el porcentaje aplicable que corresponda a cada ejercicio dentro del citado máximo será establecido por la Junta General y sólo podrá ser detruido de los beneficios líquidos una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital, permaneciendo vigente dicho concreto porcentaje que apruebe la Junta General en tanto no se apruebe su modificación.

El citado artículo 23° establece que la fijación de la cantidad exacta a abonar a cada Consejero en su condición de tal, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos Consejeros corresponderá al Consejo de Administración quien, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, atenderá a tal efecto, a las funciones, responsabilidad y, en general, a la dedicación de los Consejeros a la administración de la Sociedad.

Los Consejeros Ejecutivos, por el desempeño de las funciones ejecutivas, perciben:

(i) Una retribución fija o salario, pactada mediante el contrato correspondiente aprobado por el Consejo.

(ii) Una retribución variable anual cuya percepción está condicionada, en parte, a objetivos vinculados a magnitudes de rendimiento de la Sociedad y/o del Grupo y, en parte, a otros objetivos específicos funcionales, tanto financieros como no financieros, que son definidos anualmente en relación a sus funciones y área de actividad teniendo en cuenta el Plan Estratégico y objetivos a corto y medio plazo de la Compañía. Esta retribución se conceptúa como un porcentaje máximo sobre el fijo y se revisa anualmente una vez confirmado el porcentaje de consecución de los objetivos establecidos.

(iii) Una retribución variable cuyo periodo de generación es trianual, de la que está excluido el Presidente, que consiste en un porcentaje sobre un monto global en el que participan junto con otro personal de alta dirección, a liquidar y satisfacer al final del trienio, siempre que sean alcanzadas las condiciones establecidas para su devengo, que se aprueban previamente de forma cuantitativa.

Adicionalmente, la Sociedad tiene vigente el Plan 2016 de Opciones sobre Acciones del que son beneficiarios, entre otros, los Consejeros Ejecutivos, a excepción del Presidente. Dicho Plan fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 22 de junio de 2016, y desarrollado por el Consejo de Administración en fecha 30 de enero de 2017. El periodo de consolidación establecido es de cinco años, seguido del periodo de ejercicio de tres años adicionales, por lo que se encuentra actualmente en fase de ejercicio.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Los sistemas de previsión social para Directivos, que sólo alcanzan a los Consejeros Ejecutivos, están destinados a cubrir las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento.

Dichos sistemas consisten en una contribución anual durante un trienio, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su consecución en cada uno de los tres años que dura el Plan, condiciones que son aprobadas por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo y se calculan con criterios de proporcionalidad a la retribución y antigüedad hasta un límite determinado. Su aportación, después de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, se realiza únicamente a la finalización del trienio mediante su externalización en forma de seguro, por lo que cabe asimilarlo a un plan de aportación definida.

Adicionalmente, hasta la obtención de los derechos consolidados, lo que tendrá lugar cuando concurra alguna de las contingencias previstas en el contrato de seguro, con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo, deberá haber observado los requerimientos de Buen Gobierno Corporativo establecidos por la Sociedad.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No hay establecida indemnización en los supuestos de resolución o cese anticipado de los Consejeros salvo lo que se expone en el apartado siguiente en cuanto a las condiciones contractuales con los Consejeros Ejecutivos.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

De conformidad con el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad tiene suscritos contratos con sus Consejeros Ejecutivos, los cuales tienen las siguientes condiciones básicas:

- a) Son de duración indefinida.
- b) Se establece un plazo de preaviso mínimo de tres meses en caso de desestimación unilateral del contrato por cualquiera de las partes.
- c) En cuanto a las indemnizaciones, regulan los siguientes supuestos:

(i) en caso de cese involuntario en sus funciones ejecutivas, salvo en el supuesto de incumplimiento grave, los Consejeros Ejecutivos tienen derecho a percibir una indemnización equivalente a una anualidad bruta;

(ii) los contratos de dos de los Consejeros Ejecutivos contemplan el derecho a una indemnización equivalente a una anualidad bruta para el supuesto de cambio de control;

(iii) para el caso de que, tras la extinción de la relación contractual, la Sociedad opte por exigir al Consejero Ejecutivo una obligación de no concurrencia, se establece una contraprestación, durante un periodo máximo de dos años, equivalente al 50% del salario bruto mensual, que podrá acumularse a cualquiera de las dos anteriores y cuya liquidación será mensual hasta la finalización de los dos años siguientes.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los Consejeros no devengan ninguna remuneración suplementaria por servicios prestados distintos a los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Los Consejeros de la Sociedad no devengan remuneración alguna por estos conceptos.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se devenga ninguna otra remuneración distinta a las incluidas en los apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Las remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio en curso se enmarcan en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, que fue aprobada en la Junta General celebrada el 22 de junio de 2021 y modificada por la Junta General de 21 de junio de 2022 para su adaptación a los nuevos requerimientos de la Ley de Sociedades de Capital.

La nueva Política refleja los cambios estatutarios introducidos en el artículo 23º, relativos al establecimiento de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales en dos conceptos retributivos distintos:

(i) introduce como novedad la retribución a cada Consejero por sesión y asistencia;

(ii) mantiene la participación en los beneficios líquidos de la Sociedad, si bien a partir de ahora la determinación del concreto porcentaje de participación sobre el máximo estatutario corresponderá a la Junta General de Accionistas, con un máximo del 5%, del que se deducirá, en todo caso, la cantidad máxima correspondiente a la remuneración por dietas de asistencia.

A la fecha de aprobación del presente informe, tampoco existen propuestas que el Consejo de Administración haya acordado presentar a la Junta General de Accionistas a la que se someterá este informe anual, cuya aplicación sea para el ejercicio en curso.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://miquelycostas.com/wp-content/uploads/2021/09/2022-2024politicaderemuneraciones.pdf>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Punto Octavo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de junio de 2022, relativo a la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021, obtuvo el apoyo del 71,97% de los votos, calculado sobre el capital en Junta con derecho a voto sin tener en cuenta la autocartera, lo que muestra un respaldo mayoritario por parte de los accionistas de la Sociedad que participaron en la citada Junta General.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Tal y como se ha indicado en el apartado A.1, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en relación con la política de remuneraciones de la Sociedad, tiene asignadas las responsabilidades básicas establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración, consistentes en proponer al Consejo:

- (i) la retribución de los Consejeros y la política salarial del alto personal directivo;
- (ii) la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y la demás condiciones de sus contratos;
- (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

El Consejo de Administración, en base a las propuestas de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, elabora el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y lo somete a votación consultiva de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.

La citada Comisión, en su reunión del mes de marzo de 2022, acordó por unanimidad aprobar las remuneraciones previstas para los Consejeros Ejecutivos para el ejercicio 2022, así como elevar al Consejo el borrador del Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021 para someterlo a su revisión y, en su caso, aprobación y posterior publicación conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

El Consejo de Administración, en reunión celebrada en marzo de 2022, con la preceptiva abstención de los Consejeros Ejecutivos tanto en las deliberaciones como en la votación, acordó aprobar, con el voto favorable del resto de los Consejeros, las remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos para el ejercicio 2022. Así mismo, el Consejo acordó por unanimidad aprobar el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

La determinación de las remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2022 se realizó por los órganos societarios sin participación externa.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el año 2022, no se produjo desviación alguna en relación al procedimiento establecido para la aplicación de la Política de Remuneraciones.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2022, no se aplicó ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

En relación con el sistema de remuneración, las medidas adoptadas por la Sociedad durante 2022 para contribuir a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, fueron las siguientes:

(i) Aplicación de lo establecido en los Estatutos Sociales en relación a la retribución anual de los Consejeros, en su condición de tales, directamente vinculada al beneficio obtenido por la Sociedad en el ejercicio. Por tanto, la retribución se estimó como variable al generarse directamente en proporción al rendimiento positivo de la Compañía, estando su reparto establecido en función de la responsabilidad y dedicación de cada uno de los Consejeros, así como a la asistencia de los mismos a las sesiones del Consejo.

(ii) Aprobación de una retribución para los Consejeros ejecutivos, por sus funciones directivas, que en su parte variable estuvo compuesta por una remuneración anual condicionada a objetivos vinculados a los beneficios de la Sociedad y/o del Grupo y a otros individuales y funcionales. Los Consejeros ejecutivos tuvieron un salario equitativamente distribuido entre componentes fijos y variables.

(iii) Mantenimiento del vigente Plan 2016 de Opciones sobre Acciones del que son beneficiarios los Consejeros Ejecutivos, a excepción del Presidente, que establece un periodo de consolidación de 5 años, transcurrido el cual las opciones podrán ejercitarse en un periodo de 3 años. Dicho Plan persigue incrementar de forma efectiva la productividad de los beneficiarios y de la propia Sociedad y, por tanto, la obtención de mejores resultados para el Grupo, trasladándose en un beneficio directo para sus accionistas.

(iv) Mantenimiento de una cláusula de retroacción (clawback), suscrita por todos los Consejeros y por el personal directivo, que permite a la Sociedad la recuperación total o parcial de la remuneración pagada, en función de las circunstancias y de la responsabilidad del perceptor.

En cuanto a los conflictos de interés, se deja constancia de que todos los Consejeros de la Sociedad, respecto al ejercicio cerrado 2022, han realizado manifestación expresa y escrita, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. Además, aquellas categorías de personal que por cargo y función les sea aplicable, aceptan los compromisos incorporados en el Reglamento Interno de Conducta, entre los que se incluye el deber de informar previamente y de evitar situaciones de conflicto de interés, de acuerdo con la definición legal vigente.

En relación con los riesgos, existen designados responsables de los distintos grupos de riesgo identificados y priorizados, que deben reportar periódicamente sobre el cumplimiento de los controles establecidos al órgano designado por el Comité de Auditoría.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros,

incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La retribución de los Consejeros durante 2022 se ajustó completamente a la Política de Remuneraciones vigente de la Sociedad y a los requerimientos y límites establecidos en el marco estatutario. Dicha retribución se distribuyó de la siguiente forma: el 44,55% al Presidente del Consejo y el 55,45% entre el resto de los miembros del Consejo, de acuerdo a su dedicación y asistencia a las reuniones. Las dietas percibidas por los Consejeros durante el ejercicio fueron abonadas a cuenta de la retribución variable total.

Por otro lado, la retribución de los Consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, tuvieron un componente fijo en concepto de salario y de retribución en especie, este último de muy reducida cuantía, y un componente variable condicionada a objetivos vinculados al beneficio de la Sociedad y/o del Grupo y/o a otros objetivos específicos tanto de carácter financiero como no financiero.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|-----------------|------------|------------------|
| Votos emitidos | 31.986.815 | 79,97 |
| | Número | % sobre emitidos |
| Votos negativos | 8.485.602 | 26,53 |
| Votos a favor | 23.020.067 | 71,97 |
| Votos en blanco | 481.146 | 1,50 |
| Abstenciones | | 0,00 |

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, no tienen establecido componente retributivo fijo alguno.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los Estatutos Sociales establecen que los Consejeros ejecutivos, por el desempeño de sus funciones ejecutivas en la Sociedad con origen en una relación contractual distinta a la derivada del cargo de Consejero, tendrán derecho a percibir otras remuneraciones (sueldos, incentivos, pensiones, bonuses, compensaciones por cese y seguros) las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable. Dichas remuneraciones se encuentran recogidas en los correspondientes contratos y han sido expresamente aprobadas por unanimidad del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2022, por el desempeño de sus funciones de alta dirección, los Consejeros Ejecutivos han percibido una retribución de carácter fijo en concepto de salario por importe de 988 miles de euros, frente a los 1.083 miles de euros percibidos durante el año 2021, de acuerdo con el detalle establecido en el apartado C del presente informe. A este respecto cabe señalar que, con motivo de su jubilación, D. Javier Basañez Villaluenga cesó en el desarrollo de sus funciones como ejecutivo de la Sociedad desde el día 1 de julio de 2022, manteniéndose como miembro del Consejo de Administración con la calificación de "Otro Externo".

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Las remuneraciones de los Consejeros de carácter variable a corto plazo comprenden:

(i) La retribución de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, que se encuentra estatutariamente establecida. El efectivo cumplimiento de la condición ha sido comprobado cuantitativamente y la retribución liquidada, una vez realizada la comprobación. Están previstas fórmulas para modular la retribución de cada Consejero, vinculadas a su asistencia a las sesiones del Consejo. El porcentaje de reparto se establece en función de su responsabilidad y dedicación.

(ii) La retribución anual de los Consejeros Ejecutivos, por sus funciones directivas, que tiene una parte fija y otra variable, para cuya consecución se establecen unos objetivos tanto financieros como no financieros y tanto de carácter individual, vinculados a la responsabilidad de cada Consejero y a la influencia de su actuación en el mapa de riesgos y en los procesos de la Sociedad, como de carácter colectivo, que únicamente pueden ser alcanzados con una adecuada gestión colegiada.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Únicamente los Consejeros Ejecutivos, a excepción del Presidente, por sus funciones adicionales de alta dirección en la Sociedad, tienen asignadas unas remuneraciones variables a largo plazo que son las siguientes:

(i) Una remuneración trianual, que se encuentra sujeta al logro de determinados objetivos vinculados, tanto a resultados financieros de carácter general, como a criterios de rendimiento y dedicación en relación a sus funciones y a las de su área de actividad dentro de la Organización.

(ii) El Plan de Previsión de Directivos, consistente en una contribución anual durante un trienio, siempre que se cumplan los objetivos de rentabilidad trianuales aprobados por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo, que se calcula con criterios de proporcionalidad a la retribución y antigüedad hasta un límite determinado.

(iii) El Plan de Opciones sobre Acciones de Miquel y Costas & Miquel S.A. 2016, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 22 de junio de 2016, cuyas características están descritas en su reglamento, difundido como Hecho Relevante sobre sistemas retributivos que puede ser consultado en la página web corporativa (www.miquelycostas.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de

Valores (www.cnmv.es). Dicho Plan comenzó a surtir efectos desde el 31 de enero de 2017 y tiene una duración de 8 años, de los que los 5 primeros son de consolidación y los 3 últimos de ejecución. Esta fase finalizará el 10 de febrero de 2025.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio 2022 no se solicitó la devolución de cantidad alguna correspondiente a retribuciones pagadas ni de pago diferido.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

El Plan de Previsión de Directivos ofrece a los Directivos designados por el Consejo de Administración un esquema de previsión social complementario al de la Seguridad Social para cubrir las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento. Dicho Plan, que alcanza a los Consejeros Ejecutivos, fue establecido por la Sociedad por primera vez en el Plan Trienal 2007-2009 y consiste en una contribución al final del trienio de los importes devengados anualmente durante el mismo, siempre que se cumplan los objetivos de rentabilidad aprobados por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo. La distribución del importe entre los partícipes se calcula con criterios de proporcionalidad a la retribución fija y a la antigüedad hasta el límite que se establezca.

Su aportación, mediante su externalización en forma de seguro, se realiza el año siguiente a la finalización del trienio, una vez concluido el periodo y verificado el cumplimiento de las condiciones para su ejecución, por lo que cabe asimilarlo a un plan de aportación definida. Sin embargo, la consolidación del derecho económico y su correspondiente imputación fiscal no se producirá hasta que concurra alguna de las contingencias previstas en el contrato de seguro, con los requisitos establecidos en el mismo, siempre que hasta ese momento el partícipe haya observado las condiciones de buen gobierno exigidas.

En 2022 se inició el Plan en vigor que se extiende por el periodo 2022-2024. A la finalización de 2024, una vez concluido el periodo, se devengará la suma de las cantidades anuales, en función del cumplimiento de las condiciones establecidas para su obtención.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2022 no hubo indemnización alguna, ni liquidada, ni devengada, ni percibida.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Salvo por lo que respecta a la jubilación de uno de los Consejeros ejecutivos, en 2022 no se produjeron modificaciones en los contratos del resto de los Consejeros que ejercen funciones de alta dirección, ni tampoco se suscribieron nuevos contratos con los Consejeros ejecutivos.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Durante el ejercicio 2022 no se devengó ninguna remuneración suplementaria a favor de los Consejeros por servicios prestados distintos a los inherentes al cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En el ejercicio 2022, la Sociedad no concedió a los miembros del Consejo de Administración anticipos, créditos ni asumió obligación alguna por cuenta de ellos, inclusive las de garantía.

La Sociedad tampoco presentó saldo alguno a favor de los Consejeros, en su condición de tales, ni de los Consejeros ejecutivos, que no tuvieran su origen en las retribuciones establecidas.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Durante el ejercicio 2022, la remuneración en especie para los Consejeros ejecutivos consistió en un seguro de salud individual, cuyo importe por Consejero fue de 1 miles de euros, de acuerdo al detalle que se recoge en el apartado C del presente Informe.

No se ha considerado concepto retributivo la compensación por el gasto incurrido en los desplazamientos, conforme a lo expuesto en el apartado A.1. del presente Informe.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Durante 2022, la Sociedad no realizó pago alguno a terceras entidades en concepto de remuneración por los servicios prestados por los Consejeros a la misma.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

En el ejercicio social 2022 no hubo conceptos retributivos que respondieran a estas características.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2022 |
|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | Presidente Ejecutivo | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| JOANFRA S.A. | Consejero Dominical | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | Consejero Coordinador | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don JORGE MERCADER BARATA | Vicepresidente Ejecutivo | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | Consejero Otro Externo | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | Consejero Dominical | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | Consejero Otro Externo | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | Consejero Otro Externo | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2022 | Total ejercicio 2021 |
|-------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | | 17 | | 488 | 916 | | | 1 | 1.422 | 1.786 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2022 | Total ejercicio 2021 |
|-------------------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| JOANFRA S.A. | | 17 | | | 71 | | | | 88 | 113 |
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | | 14 | | | 58 | | | | 72 | 113 |
| Don JORGE MERCADER BARATA | | 17 | | 346 | 350 | | | 1 | 714 | 1.141 |
| Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | | 16 | | | 64 | | | | 80 | 104 |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | | 17 | | | 71 | | | | 88 | 113 |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | | 17 | | | 71 | | | | 88 | 113 |
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | | 17 | | | 71 | | | | 88 | 113 |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | | 17 | | 155 | 141 | | | 1 | 314 | 651 |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | | 17 | | | 71 | | | | 88 | 113 |

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|-------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | --- | | | | | | | 0,00 | | | | |
| JOANFRA S.A. | --- | | | | | | | 0,00 | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | --- | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JORGE MERCADER BARATA | Plan 2016 de Opciones sobre acciones | 135.273 | 135.273 | | | | | 0,00 | | | 135.273 | 135.273 |
| Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | --- | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | --- | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | --- | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | --- | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | Plan 2016 de Opciones sobre acciones | 111.273 | 111.273 | | | | | 0,00 | | | 111.273 | 111.273 |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | --- | | | | | | | 0,00 | | | | |

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-------------------------------------|---|
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | |
| JOANFRA S.A. | |
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | |
| Don JORGE MERCADER BARATA | |
| Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | |
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|---------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | | | | 183 | | | 616 | 616 |
| JOANFRA S.A. | | | | | | | | |
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | | | | | | | | |
| Don JORGE MERCADER BARATA | | | | 63 | | | 151 | 151 |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|--|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | | | | | | | | |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | | | | | | | | |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | | | | | | | | |
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | | | | | | | | |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | | | | 79 | | | 207 | 207 |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | | | | | | | | |

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|-------------------------|------------------------|---------------------|
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | Retribución en especie | 1 |
| JOANFRA S.A. | --- | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|-------------------------------------|------------------------|---------------------|
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | --- | |
| Don JORGE MERCADER BARATA | Retribución en especie | 1 |
| Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | --- | |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | --- | |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | --- | |
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | --- | |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | Retribución en especie | 1 |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | --- | |

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2022 | Total ejercicio 2021 |
|---------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | | | | | | | | | | |
| JOANFRA S.A. | | | | | | | | | | |
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | | | | | | | | | | |
| Don JORGE MERCADER BARATA | | | | | | | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2022 | Total ejercicio 2021 |
|-------------------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | | | | | | | | | | |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | | | | | | | | | | |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | | | | | | | | | | |
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | | | | | | | | | | |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | 25 | | | | | | | | 25 | |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | | | | | | | | | | |

Observaciones

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad del Grupo Desvi S.A., de fecha 15 de junio de 2022, aprobó retribuir a su Consejo de Administración en la cuantía de 50.000 euros anuales, cuantía que se mantendrá vigente en tanto no se apruebe su modificación, acordándose que, a causa de que la retribución había sido aprobada a mitad de ejercicio, el importe para el mismo sería la parte proporcional correspondiente al periodo que mediaba entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

El Consejo de Administración de Desvi S.A., en su reunión de fecha 16 de junio de 2022, acordó que la parte proporcional de la citada suma aprobada por la Junta General de Accionistas como retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2022, se asignara, con carácter exclusivo, a favor de D. Javier Basañez Villaluenga, atendiendo a su responsabilidad y a su dedicación al Consejo de dicha sociedad.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|-------------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | --- | | | | | | | 0.00 | | | | |
| JOANFRA S.A. | --- | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | --- | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Don JORGE MERCADER BARATA | --- | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | --- | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | --- | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | --- | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | --- | | | | | | | 0.00 | | | | |

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|--------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | --- | | | | | | | 0.00 | | | | |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | --- | | | | | | | 0.00 | | | | |

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|---------------------------|---|
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | |
| JOANFRA S.A. | |
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | |
| Don JORGE MERCADER BARATA | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-------------------------------------|---|
| Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | |
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|-------------------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | | | | | | | | |
| JOANFRA S.A. | | | | | | | | |
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | | | | | | | | |
| Don JORGE MERCADER BARATA | | | | | | | | |
| Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | | | | | | | | |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | | | | | | | | |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | | | | | | | | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|--------------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | | | | | | | | |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | | | | | | | | |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | | | | | | | | |

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|-------------------------------------|----------|---------------------|
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | --- | |
| JOANFRA S.A. | --- | |
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | --- | |
| Don JORGE MERCADER BARATA | --- | |
| Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | --- | |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | --- | |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | --- | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--------------------------------|----------|---------------------|
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | --- | |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | --- | |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | --- | |

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2022 sociedad + grupo |
|------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 grupo | |
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | 1.422 | | | | 1.422 | | | | | | 1.422 |
| JOANFRA S.A. | 88 | | | | 88 | | | | | | 88 |
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | 72 | | | | 72 | | | | | | 72 |
| Don JORGE MERCADER BARATA | 714 | | | | 714 | | | | | | 714 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2022 sociedad + grupo |
|---|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 grupo | |
| Don EUSEBIO DÍAZ- MORERA PUIG-SUREDA | 80 | | | | 80 | | | | | | 80 |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | 88 | | | | 88 | | | | | | 88 |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | 88 | | | | 88 | | | | | | 88 |
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | 88 | | | | 88 | | | | | | 88 |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | 314 | | | | 314 | 25 | | | | 25 | 339 |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | 88 | | | | 88 | | | | | | 88 |
| TOTAL | 3.042 | | | | 3.042 | 25 | | | | 25 | 3.067 |

Observaciones

[]

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 | % Variación 2019/2018 | Ejercicio 2018 |
| Consejeros ejecutivos | | | | | | | | | |
| Don JORGE MERCADER MIRÓ | 1.422 | -27,78 | 1.969 | 22,91 | 1.602 | 4,36 | 1.535 | 1,32 | 1.515 |
| Don JORGE MERCADER BARATA | 714 | -40,70 | 1.204 | 33,04 | 905 | 6,85 | 847 | -5,78 | 899 |
| Consejeros externos | | | | | | | | | |
| Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL | 88 | -22,12 | 113 | 15,31 | 98 | 3,16 | 95 | 0,00 | 95 |
| Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU | 88 | -22,12 | 113 | 15,31 | 98 | 5,38 | 93 | -2,11 | 95 |
| JOANFRA S.A. | 88 | -22,12 | 113 | 15,31 | 98 | 3,16 | 95 | 0,00 | 95 |
| Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA | 80 | -23,08 | 104 | 6,12 | 98 | 8,89 | 90 | -2,17 | 92 |
| Don JOAQUÍN FAURA BATLLE | 72 | -36,28 | 113 | 15,31 | 98 | 8,89 | 90 | -5,26 | 95 |
| Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ | 88 | -22,12 | 113 | 63,77 | 69 | 46,81 | 47 | - | 0 |
| Doña MARTA LACAMBRA I PUIG | 88 | -22,12 | 113 | 15,31 | 98 | 108,51 | 47 | - | 0 |
| Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA | 339 | -53,56 | 730 | 44,55 | 505 | 10,02 | 459 | -9,47 | 507 |
| Resultados consolidados de la sociedad | | | | | | | | | |

| Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | | |
|---|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 | % Variación 2019/2018 | Ejercicio 2018 |
| | 41.058 | -38,77 | 67.058 | 15,10 | 58.262 | 14,09 | 51.066 | 2,86 | 49.648 |
| Remuneración media de los empleados | | | | | | | | | |
| | 38 | 5,56 | 36 | -2,70 | 37 | -2,63 | 38 | 11,76 | 34 |

Observaciones

D. Claudio Aranzadi y D^a. Marta Lacambra se incorporaron al Consejo de Administración el 20 de junio de 2019.

Con motivo de su jubilación, D. Javier Basañez Villaluenga cesó en el desarrollo de sus funciones como Consejero Ejecutivo desde el día 1 de julio de 2022, pasando a ser su calificación de Otro Consejero Externo.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[Se pone de manifiesto que, en materia de remuneraciones a los Consejeros, durante 2022 no se han producido variaciones significativas respecto al ejercicio precedente.]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/03/2023]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[✓] No